BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 16 de Diciembre de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.688

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino. — Desvío a kilómetro 511-C, Ampliación de vías.

Buenos Aires Octubre 31 de 1929.

392. — Exp. 14264—F—929. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto. plano y memoria descriptiva correspondiente relativos a la ampliación de vías que se propone llevar a cabo en el desvío kilómetro 511 C. de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de veintiséis mil trescientos treinta y dos pesos con sesenta y dos centavos (pesos 26.332,62 m/n.) moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban. los trabajos a que se deja hecha referencia. debiendo presentar a la terminación de los mismos, la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Línea de Córdoba a Cruz del Eje. Estación San Roque. — Cambio de denominación.

Buenos Aires. Octubre 31 de 1929.

393. — Exp. 21116—F—1929. — Vista la nota que precede de la Administración de los Ferrocarriles del Estado. en la que se manifiesta que existiendo en la línea de Córdoba a Cruz del Eje las estaciones «San Roque» y «Apeadero Dique San Roque». es conveniente hacer desaparecer esa semejanza en la nomenclatura por lo que solicita autorización para designar con el nombre de «Dr. Enrique Zárate». a la primera de las estaciones citadas;

Por tanto,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

En lo sucesivo la actual estación «San Roque» ubicada en el kilómetro 605/500 de la línea de Córdoba a Cruz del Eje de los Ferrocarriles del Estado. se denominará. «Dr. Enrique Zárate».

Publíquese. comuníquese a quienes corresponda y fecho. pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Línea de Quimilí a Resistencia, kilómetro 664-700. Desvío construído sin autorización. Se rechaza plano disponiendo el levantamiento.

Buenos Aires. Octubre 30 de 1929.

394. — Exp. 24194—F—929. — Por cuanto de las actuaciones que preceden resulta:

Que sin haber sido aprobados los documentos ni autorizadas por consiguiente, las obras respectivas. la Administración de los Ferrocarriles del Estado, construyó un desvío para uso particular del señor Carlos Svensen. en el kilómetro 664/700 de la línea de Quimilí a Resistencia y una plataforma en el mismo paraje, estableciendo allí una parada facultativa de trenes;

Que, además, ese desvío fué empalmado, sin tener tampoco la autorización correspondiente. con un ramal particular cuyo trazado y características se ignoran. con la circunstancia agravante de que por ese ramal se hacía circular el material rodante de los Ferrocarriles del Estado;

Que la Administración actual de esos ferrocarriles. en presencia de tal situación, irregular y de hecho. la ha considerado con vistas a las necesidades y conveniencias generales. encontrando, luego del estudio realizado. que haciéndola cesar. ellas no serían afectadas en modo alguno;

Que, en consecuencia. ha tomado las decisiones siguientes:

1.° — Clausura y levantamiento del empalme del desvío con el ramal privado y prohibición de la circulación por el mismo del material rodante de esos ferrocarriles.

2.° — Levantamiento del desvío dentro de los 30 días de la notificación respectiva al particular interesado de acuerdo con el contrato.

3.° — Supresión y levantamiento de inmediato de la parada facultativa de trenes y del apeadero.

Que al tomar estas decisiones la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha repuesto las cosas al estado anterior a las irregularidades señaladas, obrando dentro de sus atribuciones, ya que no dependía de su resorte dar las aprobaciones y autorizaciones cuya falta constituía dichas irregularidades.

Atento lo que se deja relacionado precedentemente, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de los desvíos particulares, las condiciones anormales en que se han ejecutado las obras de que se trata y estimando. como lo manifiesta la Dirección General de Ferrocarriles, en el informe que corre agregado. que no corresponde considerar el contrato celebrado entre la Administración de los Ferrocarriles del Estado y el señor Carlos Svensen. en atención a que sólo regula relaciones entre las partes.

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Rechazar el plano N.° 27119 y demás documentos relativos a la construcción del desvío particular en el kilómetro 664/700 de la línea de Quimilí a Resistencia, debiendo la Administración de los Ferrocarriles del Estado. proceder al levantamiento del mismo.

Dejar constancia de que la Administración General citada. ha transgredido en los años 1925 y 1926 las disposiciones que requieren la intervención del Poder Ejecutivo en los casos siguientes:

a) Por haber dispuesto en el año 1925. la construcción del desvío sin estar aprobados los planos. permitiendo su empalme con un ramal particular y la circulación de su material rodante sin haber requerido las autorizaciones correspondientes.

b) Por haber establecido la parada facultativa de trenes que. según informe de 1.° de Abril de 1928. que corre a fojas 25. no ha sido requerida por el servicio público en general sino para uso particular.

Declarar que las medidas tomadas por la actual Administración de los Ferrocarriles del Estado. que comunica a la Dirección General de Ferrocarriles en nota de fs. 28 de 11 del corriente mes. se ajustan a las disposiciones de la Ley Orgánica de los Ferrocarriles del Estado. y circular de la Dirección General de Ferrocarriles número 18, del 13 de Junio de 1916.

Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Ferrocarriles y vuelva a sus efectos a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Línea de San Antonio al Lago Nahuel Huapí. Estación Ingeniero Jacobacci. Nuevo proyecto para la ampliación de instalaciones.

Buenos Aires. Noviembre 7 de 1929

395. — Exp. 26834—V—925. — Visto que la Administración de los Fe-

rrocarriles del Estado, somete para su aprobación, en sustitución del que lo fué en fecha 19 de Julio de 1928 el plano relativo al nuevo proyecto de las instalaciones en la estación Ingeniero Jacobacci, de la línea de San Antonio al Lago Nahuel Huapi, a fin de habilitarla como estación de empalme y trasbordo entre la línea citada y el ramal a Arroyo Pescado;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar, en sustitución del que lo fué en fecha 19 de Julio de 1928 el nuevo plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a las instalaciones a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Idiazábal. Construcción de dos sótanos en galpón de particulares.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.

396. — Exp. 18.608—F—1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción de dos sótanos teniendo el primero dos secciones de 4,77 metros de largo por 5.00 metros de ancho cada uno, con anexo de 2,00 metros por 2,09 metros y el segundo de 5,00 metros de largo por 3,39 metros de ancho, con anexo de 1,50 metros por 1,59 metros, para instalar máquinas limpiadoras y seleccionadoras de cereales en el galpón existente en la estación Idiazábal, de propiedad de los señores Aldasoro Uria y Compañía, obras que se efectuarán por cuenta y para uso exclusivo de la mencionada razón social;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, de acuerdo a los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que, dado el servicio particular a que se destina, no están exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Estación Ingeniero Brian. Sub-estación de energía eléctrica. Cambio de ubicación.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.

397. — Exp. 7513—F—929. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 13 de Mayo ppdo., se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para construir una Sub-estación de initiva de energía eléctrica en la estación Ingeniero Brian, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Compañía Italo Argentina de Electricidad;

Que al presente la referida Empresa, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, en reemplazo de los aprobados por la expresada resolución de acuerdo con los cuales se propone cambiar de sitio la Sub-estación de que se trata, por cuanto su actual ubicación no permitiría una futura extensión del dique;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar, en sustitución de los que lo fueron por resolución de 13 de Mayo último, y en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., en ella establecidas, los nuevos documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires relativos a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Dirección General de Ferrocarriles. — Conformación de básculas, balanzas y renovación de pesas e instrumentos. Fijando término.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.

398. — Exp. 7857—FF—1929. — Por cuanto la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta haber comprobado que un número apreciable de básculas y balanzas existentes en varias playas y estaciones de distintos ferrocarriles, se hallan en contravención con disposiciones reglamentarias de la Ley 845 y que, dada la cantidad de pesas a renovar e instrumentos que será necesario conformar, estima que procede fijar a ese efecto el plazo de un año,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Fíjase con carácter general el término de un año para que las empresas ferroviarias coloquen todos los instrumentos de pesar, etc., que tuvieren en uso dentro de lo preceptuado por la Ley 845 y su respectivo reglamento.

Publíquese y para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Talleres de San Cristóbal del Ferrocarril Central Norte Argentino. — Construcción galpón. Sección Herrería.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.

399. — Exp. 14265—F—1929. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación, los planos, la memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado de $ 20.582.46 moneda nacional, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón de 40.30 metros por 11,89 metros, destinado a la Sección Herrería de los Talleres de San Cristóbal del Ferrocarril Central Norte Argentino, obra que substituirá al galpón existente que no está en condiciones de continuar prestando servicios;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que lleve a cabo la construcción del galpón a que se deja hecha referencia, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, debiendo dicha Administración al elevar la liquidación final correspondiente deducir de la cuenta Capital el costo del galpón primitivo.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril del Sud. — Línea La Plata, Dock Central, Estación Tiro Federal. Ampliación plataforma encomendando su construcción.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929

400. — Exp. 22423—T—1929. — Visto el pedido formulado por el Tiro Federal Argentino, de La Plata, en el sentido de que para facilitar el ascenso y descenso de los pasaj. de los trenes se lleve a cabo la ampliación de la plataforma de la estación «Tiro Federal» de la línea La Plata a Dock Central, que arrienda al Estado la Empresa del Ferrocarril del Sud;

Teniendo en cuenta que en los informes de la Dirección General de Ferrocarriles y la de Navegación y Puertos se manifiesta que la obra de que se trata constituye una sentida necesidad y atento, por otra parte, lo establecido en el artículo 8.º del contrato vigente celebrado entre el Gobierno de la Nación y la Empresa del Ferrocarril del Sud, para el arrendamiento de líneas férreas del Puerto de La Plata,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Encomendar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, la ampliación de la plataforma de la estación «Tiro Federal», de la línea de La Plata a Dock Central, la que deberá presentar previamente para su aprobación los planos, presupuesto y demás documentos correspondientes, debiendo deducirse el gasto respectivo de la parte que corresponde al Estado del producido de tracción para la explotación de las líneas portuarias.

Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Ramal de empalme, provisorio, en las próximidades de Monte Caseros con las vías del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.

401. — Exp. 24.234—F—1929. — Visto este expediente y resultando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con el fin de intensificar los trabajos de construcción de la línea Federal a Concordia y de iniciar de inmediato los del ramal al Puerto de Concordia, proyectó la construcción de un ramal provisorio en las proximidades de Monte Caseros, que empalmaría con las vías del Ferrocarril Nord Este Argentino, solicitando que la Dirección General de Ferrocarriles, efectuara las gestiones necesarias ante la Empresa respectiva, para la concesión de ese empalme y las condiciones que regirán su uso;

Que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, propuso modificaciones respecto a la ubicación de dicho ramal, estableciendo como condiciones las siguientes:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, se haga cargo del sueldo correspondiente del empleado que deba atender el nuevo servicio y de la construcción de la vivienda y comodidades indispensables para el mismo; que esa Empresa proveerá y colocará con sus propios elementos el cambio de empalme con la vía principal y la vía muerta paralela a aquélla, debiendo la citada Administración, abonar un interés anual de 10 % sobre el valor de los materiales empleados y correr con los gastos de mano de obra y fletes;

Teniendo en cuenta que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha dado su conformidad al temperamento propuesto por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo, en las condiciones mencionadas precedentemente, la construcción del empalme a que se deja hecha referencia, debiendo presentar los planos correspondientes con las modificaciones introducidas por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Sa Pereira. Instalación de báscula para particulares.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.

402. — Exp. 24.472—F—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una báscula para pesar vagones, de capacidad para 80 toneladas, en la estación Sa Pereira, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Larpin Hermanos;

Atento lo manifestado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar, con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo a los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la instalación a que se ha hecho referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Pilar. Construcción desvío para uso de particulares.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.

403. — Exp. 24.453—F—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío de 233 metros de largo, instalación de un portón de 4,50 metros de luz y otras modificaciones en su estación Pilar, ramal de Rosario a Córdoba, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor J. A. Donadío;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, la que aconseja la aprobación de los documentos presentados, a excepción del presupuesto, por tratarse de obras que han de beneficiar a un particular, correspondiendo por tanto que éstas sean costeadas por el interesado,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar, con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la construcción de las obras a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban a excepción del presupuesto por tratarse de obras para uso exclusivo de un particular, siendo entendido, además, que el desvío se subordinará a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruza con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones, en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Los Molinos. Transferencia de un galpón particular.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

404. — Exp. 3160—F—920. — Resultando de este expediente:

Que en fecha 21 de Abril de 1927, se autorizó a la Empresa del Ferro-

carril Central Argentino, para ampliar el tinglado existente en la estación Los Molinos, que fué construído de acuerdo con lo dispuesto por resolución de fecha 6 de Mayo de 1920, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Gavgnin y Capdevielle, ampliación que fué requerida para instalar una máquina secadora de cereales;

Que en la actualidad la Empresa manifiesta que habiéndose disuelto la expresada firma, se han hecho cargo del activo y pasivo, los señores Capdevielle y Compañía, quienes reemplazarán la caldera de la máquina secadora de cereales, por otra que se encuentre en mejores condiciones;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto, aconseja se autorice la transferencia del expresado galpón, con la salvedad de que en caso de establecerse la nueva caldera, la Empresa deberá presentar para su aprobación, los documentos respectivos,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar, con carácter precario y con la salvedad indicada precedentemente, la transferencia del galpón de que se trata, a favor de los señores Capdevielle y Compañía, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., que se establecieron en el decreto de fecha 21 de Abril de 1927, oportunamente comunicado al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Línea de Formosa a Embarcación, del Ferrocarril Central Norte Argentino. — Renovación de guarda-ganados. Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

405. — Exp. 17.030—F—1924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita se deje sin efecto la autorización acordada en fecha 16 de Octubre de 1924, relativa a la renovación de 46 guardaganados de los existentes en la línea de Formosa a Embarcación, del Ferrocarril Central Norte Argentino, manifestando que considera innecesarias dichas modificaciones por haberse encontrado una solución más práctica y económica;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Ténganse por anulados los documentos y autorización a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarril de Santa Fe. — Línea de Nelson a San Cristóbal. Construcción galpón particular. Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

406. — Exp. 4422—F—1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, solicita se deje sin efecto la autorización acordada en fecha 8 de Marzo de 1928, para construir en la estación «Elisa», de la línea de Nelson a San Cristóbal y de acuerdo con los documentos respectivos presentados, un galpón de 15 metros de largo por 13 metros de ancho, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Antonio Lanteri, en vista de que el interesado ha desistido de su propósito;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Ténganse por anulados los documentos y la autorización a que se deja hecha referencia.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

FF. CC. del Estado — Estación Corzuela — Instalación de un guinche particular dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

407 — Expte. 22.436 —F— 927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado fué autorizada en fecha 9 de Noviembre de 1927, para arrendar en la estación Corzuela, de acuerdo con los documentos presentados al efecto, una fracción de terreno de 100 m2. para instalar un guinche a mano, destinado a la carga de vigas y rollizos, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Mauricio Rotman;

Que al presente la citada Administración, comunica que el referido señor, ha procedido al levantamiento del guinche de que se trata, por lo que corresponde se deje sin efecto la autorización acordada;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Téngase por anulados los documentos y la autorización a que se deja hecha referencia.

Publíquese y, a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

FF. CC. del Estado — Estación Cruz del Eje — Instalación de teléfonos Dejando sin efecto la autorización acordada.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

408 — Expte. 1528 —F— 1928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado se presenta solicitando se deje sin efecto la autorización acordada en fecha 13 de Marzo de 1923, para instalar de acuerdo con los documentos respectivos, oportunamente presentados, tres teléfonos en las Oficinas del Jefe de Tracción, de su estación Cruz del Eje, en virtud de haber desistido de ejecutarla, por no ser ya necesaria;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Téngase por anulados los documentos y la autorización a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

F. C. Central Argentino — Estación Corralito — Ampliación galpón particular.

Buenos Aires Noviembre 20 de 1929.

409 — Expte. 25.866 —F— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para la aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone ampliar en 36 m. de largo por 14.20 m. de ancho, el galpón existente en la estación «Corralito», a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de sus propietarios, señores Bertes y Cía.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la ampliación del galpón a que se deja hecha referencia debiendo la Empresa, ajustarse a lo dispuesto por Decreto de fecha 19 de Noviembre de 1918 siendo además entendido que dado el servicio particular a que dicha instalación se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta «Capital» de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba y, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

FF. CC. del Estado — Línea principal del F. C. C. N. Argentino — Estación Gancedo — Arrendamiento de terreno para instalar un galpón particular.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

410 — Expte. 25.625 —F— 929. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Bernardo Carlino, se ha llevado a cabo en una fracción de terreno de 416 m2., que la misma le ha arrendado en la estación Gancedo, de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, la instalación de un aserradero;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación del aserradero de que se trata, cuya permanencia en terreno de dicha Administración, se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que esa instalación se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará la cuenta «Capital» de los Ferrocarriles del Estado.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

FF. CC. del Estado — Línea principal del F. C. C. N. Argentino — Estación Los Linares — Arrendamiento de terrenos para instalar un tanque y galpón particular.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

411 — Expte. 25.813 —F— 1929. — Visto que la Administración de los FF. CC. del Estado, manifiesta haber arrendado al señor Juan Galfo, dos fracciones de terreno con una superficie total de 310,69m2., en la estación Los Linares, de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, para instalar un tanque australiano de capacidad de 147m3. y un galpón de 15.60 mts. x 9,90 mts., de acuerdo al plano de ubicación y memoria descriptiva correspondiente que a los efectos de la aprobación se elevan;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras a que se han hecho referencia, cuya permanencia en los terrenos de dicha Repartición se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará a la cuenta «Capital» de los Ferrocarriles del Estado.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, y al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

F. C. Terminal Central de Bs. Aires— Construcción de una estación a la altura de la calle Agüero — Aprobando plano.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

412 — Expte. 25.633 —F— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, solicita la aprobación del plano N.o 2834 —F— 1015, relativo a la estación a construír a la altura de la calle Agüero, de su línea subterránea;

Y teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto, manifiesta que la estación propuesta concuerda, por su ubicación y disposición general con la indicada en los planos generales aprobados, por lo que aconseja se acceda a lo solicitado, con la salvedad de que la Empresa deberá presentar los cálculos relativos al entrepiso, y los referentes a la estabilidad de la bóveda que aparece soportando cargas desimétricas,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar, con la salvedad indicada por la Dirección General de Ferrocarriles a que se deja hecha referencia el plano presentado por la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, relativo a la construcción de la estación de que se trata.

Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Administración de los FF. CC. del Estado — Línea principal del F. C. Central Norte Argentino — Estación Tres Cruces — Construcción de una planchada para particulares.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.

413 — Expte. 25.314 —F— 929. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Cía. Minera Aguilar, se propone llevar a cabo la construcción de una planchada de 20 metros de largo por 6 de ancho, en la estación Tres Cruces de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la construcción de la planchada de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, excepción del presupuesto, y que por tratarse de una obra para uso de una Compañía particular, deberá ser costeada por la interesada siendo entendido además que la referida instalación, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectara la cuenta «Capital» de los Ferrocarriles del Estado.

Publíquese hágase saber al Ministerio de Hacienda al Gobierno de la la Provincia de Jujuy, y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

F. C. de Buenos Aires al Pacífico — Ramal de Villa Krause a Divisoria — Kilómetro 23/217 — Construcción de una estación, para pasajeros, y dependencias.

Buenos Aires Noviembre 22 de 1929.

414 — Expte. 25.624 —F—929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de fecha 3 de Junio último, el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de una estación en Kilómetro 23/217 del Ramal de Villa Krause a Divisoria, dotándola de las siguientes instalaciones: un edificio para pasajeros con las dependencias que se requieren para los servicios más necesarios, un desvío de cruce de 750 metros de longitud, un desvío para el servicio de cargas de 690 metros de largo, dos pasos a nivel en los extremos de la estación, las obras de desagüe exigidas por la ley y los dispositivos de seguridad y señalización correspondiente;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta en el informe que precede, que pueden aprobarse los documentos presentados, con la salvedad de que cuando la necesidad del servicio público lo exija, la Empresa deberá construír un galpón de cargas o tinglado;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar, con la condición mencionada precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles, los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, relativos a la construcción a que se deja hecha referencia, debiendo la Empresa incluír el importe de estas obras en el costo total del ramal.

Publíquese, y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Administración de los FF. CC. del Estado — F. C. Central Norte Argentino — Ramal a Barranqueras — Estación Machagai — Arrendamiento de terreno e instalación de un guinche a mano.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929

415 — Expte. 25.626 —F— 1929. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta haber arrendado al señor José R. González, una fracción de terreno de 100m2. en la estación Machagai, ramal a Barranqueras del Ferrocarril Central Norte Argentino, en el cual el interesado por su cuenta y por sus propios medios ha instalado un guinche a mano de un poder de 3 a 5 toneladas, destinado a cargar vigas y rollizos, de acuerdo al plano de ubicación y memoria descriptiva correspondiente, que a los efectos de la aprobación se elevan;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a la instalación del guinche a que se ha hecho referencia, cuya permanencia en el terreno de dicha Administración, se autoriza con carácter precario, siendo entendido que d do el ser i i pa ticular a que la misma e des i a, no queda exenta del pago de contribuciones patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta «Capital» de los Ferrocarriles del Estado.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al del Interior, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Apruébase el nuevo Reglamento Orgánico de la Asociación, Mar del Plata Golf Club.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.

Expte. 83 —M— 929. — Visto la solicitud de fs. 101, y atento el informe que antecede del Inspector señor Peña, en uso de la facultad conferida por el Art. 4.º del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia.—
Resuelve:

1.º — Apruébase el nuevo Reglamento Orgánico de la Asociación «Mar del Plata Golf Club», corriente de fs. 97 a 103 de este expediente, sancionado por la asamblea celebrada el 27 de Septiembre del corriente año.

2.º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández

Club Náutico Olivos — Se aprueban reformas al Reglamento General.

Buenos Aires Noviembre 13 de 1929.

Visto este expediente y atento lo informado a fs. 59 vta., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.º del Decreto Reglamentario vigente

La Inspección General de Justicia—
Resuelve:

1.º — Apruébanse las reformas sancionadas al Reglamento General de la Asociación «Club Náutico Olivos» corrientes de fs. 57 vta. a 58 vta., por la asamblea realizada el 29 de Agosto de 1928.

2.º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández

Se aprueban reformas al Reglamento de la Asociación General Urquiza Athletic Club.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929.

Expte. 40—G—929. — Visto este expediente en el que la Asociación General Urquiza Athletic Club, solicita aprobación de la reformas introducidas, a los Arts. 10, 12 y 13 del reglamento, de acuerdo con lo informado precedentemente y en uso de la facultad conferida por el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

La Inspección General de Justicia—
Resuelve:

Artículo 1.º — Apruébase en la forma de fs. 60 la reforma sancionada a los Arts. 10, 12 y 13 del reglamento de la Asociación General Urquiza Athletic Club, por la asamblea general extraordinaria verificada en 8 de noviembre de 1926, se ún copia de acta corriente a fs. 60.

Art. 2.º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio y archívese.

Luis M. Fernández

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, — Expediente N.º 111.631-1929.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un cateo de 980 hectáreas de extensión para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados del Territorio del Neuquén. — La ubicación de la zona que solicito se halla en el Departamento de Loncopué y está constituida por un rectángulo de 7.000 m. de largo de Este a Oeste por 1.400 m. de ancho tal que su vértice Noroeste dista 7.133 m. 33 al Sud y 3.000 m. al Oeste del esquinero Noreste del lote 1, fracción D. Sección XXXI del citado Territorio. — El terreno corresponde al referido lote 1, de propiedad fiscal y al lote 2, en parte fiscal y en parte de don Francisco Guevara, domiciliado en el mismo Territorio. — Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. — Por el presente confiero poder especial a los señores Dr. Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta, o separadamente atiendan la tramitación de esta solicitud hasta su terminación, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes. Por tanto, al Sr. Director, pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud por ser de justicia. — (fdo.) Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve siendo las doce horas treinta y siete minutos. — Conste: (fdo.) Sobral, Director General. — Noviembre 9 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Loncopué) en terrenos que según declaración del interesado son en parte de propiedad fiscal y en parte del señor Manuel Guevara, domiciliado en el territorio mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Manuel Guevara, en su carácter de propietario, en parte, del terreno. —Noviembre 20 de 1929.—(fdo.) F. Herpig, Jefe de la División de Minas. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Manuel Guevara, en su carácter de propietario, en parte, del terreno y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana S. A. Nacional, bajo el N.º 1849, folio 125 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e11 dic. N.º 4.114 v21 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 111.630-1929.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Adolfo Chouhy, uruguayo, mayor de edad, empleado, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, del Territorio del Neuquén.— La ubicación de la zona que solicito se halla en el Departamento de Loncopue y consiste en un rectángulo de 6.000 m. de largo de Este a Oeste por 3.333 m. 33 de ancho, tal que su vértice Noreste dista 3.800 m. al Sud y 3.000 al Este del esquinero Noreste del lote 1, fracción D. Sección XXXI del citado Territorio. — El terreno corresponde al referido Lote 1, de propiedad fiscal y al Lote 2, en parte fiscal y en parte de don Manuel Guevara, domiciliado en el mismo territorio. — Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. — Por el presente confiero poder especial al señor doctor Carlos E. Velarde, para que atienda la tramitación de ésta solicitud hasta su terminación, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes. — Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud por ser de justicia. — (fdo.) A. Chouhy. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas treinta y cinco minutos. — Conste: (fdo.) Sobral, Director General. — Noviembre 9|929. — A Minas a sus efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado, son en parte de propiedad fiscal y en parte del señor Manuel Guevara, domiciliado en el Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Manuel Guevara en su carácter de propietario, en parte, del terreno. — Noviembre 20 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Manuel Guevara en su carácter de propietario, en parte, del terreno y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Adolfo Chouhy, bajo el N.º 1850, folio 126 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. —Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e11 dic. N.º 4.113 v21 dic.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 14 de Diciembre de 1929

	$ m|nal.
Por venta de Boletines . . .	3.80
" marcas	285.—
" avisos varios	263.20
" adicional	7.50
Total	559.50

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los núm[illegible] suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1). $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

La Administrador.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMAS EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, **a fin de evitar errores: a más, deberá, también indi**

8.7

ST, GEORGE'S COLLEGE, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: AVENIDA DE MAYO 645 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre 1907

Capital autorizado	$ m/n	300.000.—
» suscripto	» »	167.100.—
» realizado	» »	167.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1929

Primer trimestre 23o. ejercicio 1929.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles:		
Propiedad del Colegio en Quilmes	650138 19	109560 16
Edificios y construcciones	285000 —	365138 19
Amortizaciones		
Muebles y útiles		3822 40
Activo circulante		
Debentures de la misma Sociedad		500 —
Activo disponible		
Bancos		13 960 5
Activo exigible		
Cuotas acobrar de debentures suscriptos... 19375 —		
Deudores en cuenta corriente... 12446 30		31821 30
Activo transitorio		
Seguros		183 1
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos domésticos, renovaciones, reparaciones, quinta y monte, sueldos, etc.		41866 50
		684852 32
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	167100 —	
Reserva legal	16710 —	
Fondo de previsión	10000 —	
Reserva especial asistencia médica	3604 30	
Donaciones	149437 25	346851 55
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	123 —	
Debentures 7 %	200000 —	200123 —
Pasivo transitorio		
Intereses devengados /s Debentures 7 %	2281 92	
Dividendos a pagar	5946 —	
Caja Colegio	9172 55	17400 47
Ganancia		
Saldo anterior	17215 02	
Pupilaje, intereses, etc.	103262 28	120477 30
		684852 32

Buenos Aires, 25 Abril de 1929

J. M. Eddy, presidente. — W. E. Haxell, tesorero. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e13 dicbre. N.° 4135 v16 dicbre.

876

LA ANGLO ITALO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales (S.A)
Avenida de Mayo 560 1er piso

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 2 de Febrero de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Marzo de 1926

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, ACCIDENTES DEL TRABAJO, INCENDIO, AUTOMÓVILES, CRISTALES Y GRANIZO.

Capital autorizado	$	10.000.000.— m/n
» subscripto	»	3 000 000.— »
» realizado	»	3 000.000.— »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929

(Correspondiente al tercer trimestre del cuarto ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones liberadas	300000 —	
Caja y Bancos	64288 07	
Propiedades inmuebles	2102726 96	
Títulos de renta y valores diversos	44415 18	
Préstamos hipotecarios	472·11 25	
» s/pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	122969 49	
Mobiliario y material	92410 02	
Diversos deudores	676706 2[illegible]	
Comisiones descontadas Vida	250547 15	
Gastos de organización a amortizar	222660 —	
» » explotación	897622 46	
Siniestros	243956 08	
Cuentas de orden	140000 —	
PASIVO		
Capital subscripto e integrado		3000000 —
Reserva		548946 43
Beneficios asegurados Vida		24006 85
Siniestros pendientes ejercicio anterior		55983 —
Diversos acreedores		356473 20
Cuentas de orden		140000 —
» explotación (premios, intereses etc.)		1505673 44
	5631062 92	5631062 92

Sam H. Levi, director general. — Carlos Menéndez Behety, presidente. Mario J. Chingoto, contador. — Ricardo A. Fitch, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-14 dicbre. N.° 4.020-v-17 dicbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes al fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no incurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916

(Art 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 1 de Abril de 1921, recaída en el expediente 247 - 910, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario, a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y visarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia [illegible] se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS (S. A.)

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1930, a las 10 horas y 30 minutos, en la sede social, calle Caxaravilla N.° 4168, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma parcial de los Estatutos.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1929.— Manlio R. Sommaruga, presidente. — Armando Borlasca, secretario.

e16 diebre. N.° 4159 v3 enero

CLUB ATLETICO ESTUDIANTES

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 48 de los Estattuos, nos es grato citarle para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 22 del corriente a las 9 y 30 horas, en nuestro campo de deportes, calle Dorrego y Avda. Tiro Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1929.

3.° Renovación parcial de la C. D.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta y de dos revisadores de cuentas para el año 1930.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

Rogándole puntual asistencia, saludan a Vd. muy atte.

E. Charpentier, presidente. — A. de Michino, secretario H°

e16 diebre. N.° 4160 v16 diebre.

SOCIEDAD UNION DE ABASTECEDORES

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1929

La Unión de Abastecedores convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 19 de Diciembre del corriente, a las 20 y 30 horas, con media hora de tolerancia, en su sede social, calle Alsina N.° 2064, bajo apercibimiento de multa, de acuerdo con el Art. 27 del Reglamento Interno para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de [illegible] para que aprueben y firmen el acta.

2.° Nombramiento de [illegible] representantes de la Unión de Abastecedores [illegible] el Directorio del Frogorífico [illegible] nicipal.

3.° Mandato que se les conferirá.

Saluda a Vd. muy atte.: El Presidente.

e16 diebre. N.° 4155 v18 diebre.

C. A. BOCA JUNIORS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre de 1929.

Estimado consocio:

En cumplimiento del Art. 45 de los Estatutos, esta C. D. invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón de la Sociedad José Verdi, Almirante Brown N.° 736, el 27 del corriente, a las 20 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General.

3.° Adquisición del terreno.

4.° Antecedentes de la suspensión del señor Tesorero, Lorenzo Villarino y de la aceptación de la renuncia del ex Presidente, Dr. Nicolás L. Vlahovich.

5.° Pedido de levantamiento de la expulsión al ex asociado señor Francisco Galli.

6.° Informe de la Comisión Investigadora del pedido de Asamblea Extraordinaria de 1928.

7.° Iluminación del Campo de Deportes.

8.° Autorización para pasar al Fondo de Reserva la cantidad de setenta y cinco mil setecientos nueve pesos con setenta y siete centavos moneda nacional de curso legal ($ 75.709,77 m|nal.).

9.° Cuota de ingreso.

10. Nombramiento de la Junta Escrutadora de votos.

11. Elección parcial de la C. D.

12. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Ruperto Molfino, Presidente; Vicente Andreu, Secretario.

Nota: — Art. 47: La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente a la primera citación, con la asistencia de la mitad más uno de los asociados que estén en las condiciones establecidas en el artículo 42 y que se encuentren al corriente con Tesorería, en la fecha de la convocatoria.

Art. 48: Si a la primera citación no concurriere el número de socios que determina el artículo anterior, el Presidente, transcurrida una hora, abrirá el acto con el número de socios activos presentes y en segunda convocatoria.

Vicente Andreu, Secretario General.

e16 diebre. N.° 4156 v18 diebre.

WELBERS LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Emisión de acciones

Se hace saber a los Accionistas y otros interesados, que el Directorio de la Sociedad Anónima Industrial Welbers Limitada, en uso de la autorización que contiene el Art. 4.° de los Estatutos, ha resuelto emitir quinientos mil pesos m|n. c|l. de la segunda serie del capital autorizado, representado por quinientas acciones de un mil pesos m|nal. c|l. cada una. El pago de dichas acciones deberá efectuarse en la siguiente forma: Diez por ciento al suscribirse y el saldo a los treinta días de firmada la solicitud de suscripción, que deberá presentarse en las Oficinas de la Sociedad Anónima, Sarmiento N.° 643, escritorio 625. Los Accionistas serán preferidos en la proporción de las acciones que posean, a cuyo efecto deberán depositar con la solicitud de suscripción, dichas acciones o un certificado de Banco, que justifique la propiedad de las mismas. Las solicitudes de suscripsión se recibirán hasta el día 31 de Diciembre de 1929. El Directorio hará saber a los suscriptores, el resultado y adjudicaciones, dentro de los quince días siguientes, a fin de que los accionistas puedan abonar el noventa por ciento dentro del plazo establecido.

Guillermo Welbers, Presidente.

e16 diebre. N.° 4157 v27 diebre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo autorizado por el Art. 47 de los Estatutos sociales, El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el 31 del mes en curso, a las 9 horas, en nuestro local social, Victoria N.° 2231, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de nuestra propiedad Bmé. Mitre N.° 2139, al señor Luis Savigliano, en la suma de $ 140.310.

El Presidente.

e16 diebre. N.° 4158 v31 diebre.

Convocatorias Anteriores

PROTECCION AGRICOLA

Compañía Argentina de Seguros

Avda. de Mayo N.° 715 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1929, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones de la Casa E. Tornquist y Cía. Ltda., calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Carlos A. Tornquist, Luis Colombo y Ruggero Gavacnin y de tres Directores suplentes, por un año, en remplazo del os señores V. de Lorenzi, Eduardo G. Drabble y Federico Madero, todos por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea y nombramiento de dos Accionistas, para que la firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión, o bien un certificado de depósito de las mismas en una Institución Bancaria de plaza, de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos.

El Presidente.

e30 novbre. N.° 4023 v17 diebre

LANERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 23 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años.

4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico y suplente, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929 — El Directorio.

e30 novbre. N.° 4021 v17 diebre

CASA IMPORTADORA "WOLFF Y SCHORR" LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1929, a las 15,30 horas, en el local social, Moreno N.° 431 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, referente a ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1929, para la discusión y aprobación de mismo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los Escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — El Presidente (en ejercicio).

e5 diebre. N.° 4056 v26 diebre

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1929, a las 17 horas, en la calle Cangallo 824, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la conveniencia de crear una Sociedad para la destilación del petróleo crudo y la venta y distribución de los productos obtenidos o bien de tomar intereses en una compañía de esta naturaleza ya existente y en funcionamiento.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada para esta Asamblea, en la sede social, calle Cangallo N.° 834.

e28 nov. N.° 4.000 v19 dic.

INSTITUTO BIO-QUIMICO WILDE

Lavalle 1776

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Ordinaria a que fueron convocados los señores accionistas el día 29 de Noviembre ppdo., por falta del quórum reglamentario y de acuerdo con el artículo 30 y 33 de los Estatutos, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 18 del corriente a las 21 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1928 - 1929.

3.° Designación de 6 Directores y 5 suplentes para integrar el Directorio.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los actuales que han hecho renuncia de sus cargos, a fin de que dichas designaciones se hagan en lo sucesivo en la Asamblea Ordinaria anual y evitar así la Asamblea Extraordinaria a que tendrían que ser convocados los señores accionistas con fecha 20 de Marzo del año próximo.

5.° De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, la Asamblea designará dos accionistas presentes, para que en unión del Presidente y Secretario del Directorio, redacten, aprueben y firmen el acta en nombre de la misma. — Lucio Gordillo, presidente. — Miguel C. Cotignola, secretario.

Importante. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 37 de los Estatutos, deberán depositar hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus títulos de acciones en la Gerencia de la Sociedad y que el art. 39 establece que, para concurrir a dicho acto deben haber integrado el monto de las acciones que se habían suscripto.

Art. 33. — En esta segunda convocatoria se constituirá la Asamblea y serán válidas sus resoluciones con cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

e6 diebre. N.° 4069 v17 diebre.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1929, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 232, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance, correspondientes al 31 de Octubre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el Presidente.

Se previene a los señores Accionistas que, hasta medio día del 24 de Diciem-

bre podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las Oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. — El Directorio.

e7 dicbre. N.° 4078 v24 dicbre.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 23 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Bolívar 390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1929.

2.° Proyecto de empréstito pro-edificio del local social.

3.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato: Sres. Alejandro Bonfanti, Santiago C. Marengo, Carlos Herraiz, Dr. Aquiles Gareiso y Sr. Enrique Deluechi; elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, Sres. Dr. Miguel Piñeiro Sorondo, Celestino Lagorio y Enrique Orfila.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1929. — Luis Tirasso, presidente. — Ramón Vilardebó, secretario.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e6 dic. N.° 4.074 v23 dic.

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Diciembre, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondientes al XX Ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, en reemplazo del señor Rafael Barrio Massieu fallecido.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Alberto Casado, Vicepresidente.

e-6 dicbre. N.° 4.071-v-23 dicbre.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores Socios que a Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de a Liga, Bartolomé Mitre 836, el Lunes 23 de Diciembre a las 16,30 (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1929, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de todos ls presidentes, vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.

4.° Elección del Tribunal Arbitral, (Art. 44).

5.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (Art. 51).

6.° Escrutinio, (Art. 50).

ADVERTENCIA

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sinó por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Ernesto Mignaquy, Presidente. — M. Feit, Secretario.

e-5 dicbre. N.° 4.058-v-21 dicbre.

LA ARGENTINA MINERA (S. A.)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1929, en su local calle Esmeralda N.° 77, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación y confirmación de lo actuado por los Síndicos titular y o suplente, señores José Rodríguez Lozano y Carmelo Bruno.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1929.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Samuel Vivot y Luis Santos.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y suscribirán el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle Esmeralda 77, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 37 de los Estatutos) pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — Elena Gómez de Vivot, presidenta. — Ricardo F. Rigoli, secretario.

e13 dicbre. N.° 4142 v30 dicbre.

VIUDA DE CANALE E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1929, a las 16 1|2 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Caducando en su cargo el actual Directorio el 25 de Julio de 1930, se propone prorrogar su mandato hasta la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al nuevo ejercicio del 1.° de Noviembre de 1929 al 31 de Octubre de 1930 y proceder entonces a la elección del nuevo Directorio de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1929. — El Directorio.

e-5 dicbr. N.° 4.057-v-26 dicbr.

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 26 de Diciembre de 1929, a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un suplente.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme al Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — El Directorio.

e5 dicbre. N.° 4054 v21 dicbre.

"LA AUSTRALIANA", WM. PHILLIPS, SOCIEDAD ANONIMA

(Plantaciones, Viveros y Frutales)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 480, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1929.

2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1929. — El Vicepresidente.

e3 dic. N.° 4.040 v18 dic.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 8, se convoca a todos los feligreses Ortodoxos, anotados en el registro del consejo con seis meses de antigüedad, a una asamblea general ordinaria a celebrarse el día domingo 22 de Diciembre de 1929, a las 15.30 horas, en el local del Consejo, calle Suipacha 546, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio anterior.

2.° Elección de nueve miembros para integrar la comisión directiva, en reemplazo de los que terminan sus mandatos y por el término de dos años.

3.° Elección de nueve miembros suplentes, de un síndico y un síndico suplente, por el término de un año.

4.° Someter a consideración de la asamblea, la interpretación dada a los artículos 8 y 52 de los estatutos, con motivo de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, al pedirse aprobación de las reformas sancionadas por la asamblea general extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 1928.

5.° Designación de dos asambleístas para que en representación de los demás autoricen el acta. — Monseñor Miguel Jaluf, presidente. — Moisés José Azize, secretario.

e3 dic. N.° 4.038 v19 dic.

ESTANCIAS "LA COLMENA" COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 20 y 26, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Diciembre del corriente año, en la Secretaría de la Sociedad, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, a las 13 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.° y 21 de los Estatutos sociales.

2.° Autorización al Presidente o en su defecto al Vicepresidente, para que acepte en cuanto juzgue conveniente, las modificaciones que indicara la autoridad competente, firmar la escritura correspondiente y obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Puerto San Julián, Noviembre 4 de 1929. — El Presidente.

e10 dicbre. N.° 4096 v27 dicbre.

ESTANCIAS "LA COLMENA" COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 30 Sept.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de los Directores.

4.° Designación de Síndico y suplente.

5.° Designación de un Accionista para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deben depositar sus acciones o certificados, en la Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Presidente.

e10 dicbre. N.° 4096 v27 dicbre.

"LA MERCEDES"

Sociedad Anónima Vitivinícola

CONVOCATORIA

El Directorio, cumpliendo el Art. 34 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Bmé. Mitre N.° 519 (primer piso), el día 30 de Diciembre de 1929, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1929.

2.° Elección de Vicepresidente, dos Vocales y Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que, con el Presidente, firmen el acta.

Los señores Accionistas, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada, para realizar la Asamblea.

David Cogan, Presidente; Raúl M. Cogan, Secretario.

e12 dicbre. N.° 4125 v30 dicbre.

CARDELLINO LTDA. FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO LITOGRAFIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local calle Sarmiento 459 (4.° piso), escritorio 6, el

día 26 de Diciembre de 1929, a las 17 horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 15 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de un Director titular, por renuncia del señor Cornelio Vivanco.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Añasco 1541, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — El Presidente.

e7 dicbre. N.° 4060 v24 dicbre.

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 378, 4.° piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informes del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 378, 4.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — El Presidente.

e-3 dic. N.° 4.035-v-23 dicbre.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA

Sociedad Anónima — Buenos Aires
21 Ejercicio. — 1.° de Octubre de 1928 — 30 de Septiembre de 1929

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929 e informe del Síndico.

2.° Elección de 1 Director.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929. — El Directorio.

e-3 dic. N.° 4.031-v-19 dic.

CARBONEROS UNIDOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día Jueves 19 de Diciembre de 1929, a las 21 horas, en el local social, calle Sarmiento 2910, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1929 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres accionistas para hacer el escrutinio.

3.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — José U. Picollo, Presidente. — José Porro, Secretario.

e-2 dic. N.° 4.024-v-18 dicbre.

A. MOTTEAU LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos y 7 de la Ley 4156, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Garay 1272, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero. — Autorizar o ratificar la presentación de la Sociedad ante el Tribunal de Comercio correspondiente, solicitando la convocatoria de acreedores, dispuesta por el Directorio en sesión del 29 del corriente.

Segundo. — Designación de los señores accionistas para firmar el acta con el señor Presidente.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — El Directorio.

e-2 dic. N.° 4.026-v-18 dicbre.

MOLINOS BUELINK, S. A.
Sarmiento 378

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Florida 183 (2.° piso), el día jueves 19 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1929.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.°) Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

5.°) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, las acciones o los certificados de depósito deberán ser depositados en los escritorios de la Cía. Comercial Kreglinger y Van Peborgh, Ltda., calle Florida 183, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — El Presidente.

e2 dicbre. N.° 4030 v18 dicbre.

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA

De acuerdo al Art. 18 del nuevo Estatuto, se convoca a los señores socios a la elección de doce miembros del Directorio, a efectuarse por comicio electoral, el día 19 de Diciembre de 1929, de 8 a 23 horas, en el local social, Cangallo N.° 1644. Según lo determinado por los Arts. 16, 17 y 18 del Estatuto, se invita también a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día siguiente, 20 de Diciembre de 1929, a las 22 horas, para juzgar la validez del acto eleccionario. El Secretario.

e-11 dicbre. N.° 4115 v16 dicbre.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

En cumplimiento al Art. 26 de los Estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre en curso, a las ocho horas, en el local social, Avenida Sarmiento N.° 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General del ejercicio que terminó el 30 de Noviembre próximo pasado.

3.° Renovación de la Comisión Directiva, en los siguientes cargos: Vicepresidente, Tesorero y tres Vocales, por terminación período de los señores: Nicanor Antuña, Antonio G. Binaghi, Luis Persoglia, Victorio Tomassone y Angel D'Ambra, respectivamente; y dos Vocales por un año, en reemplazo del señor Romildo Gabardini (renuncia, Art. 49) y señor Arturo Lindoso, que renunció.

Los miembros de la Comisión Directiva que continúan, son: Presidente, Dr. Gustavo R. Lagerheim y Vocales señores Liberato Ruiz, Lucio R. Ramírez y Carlos J. Alcalá.

4.° Asuntos varios.

Nota: — Art. 28: Si a la hora fijada por la citación, no hubiera concurrido el número establecido en el Art. 27, se esperará una hora y transcurrida, se verificará la Asamblea con el número de socios que se hallen presentes.

Gustavo R. Lagerheim, Presidente; Jesús Sánchez, Prosecretario - Gerente

e11 dicbre. N.° 4106 v16 dicbre.

MOBILUX, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 28 de Diciembre de 1929, en el local social, Rivadavia 3967, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e11 dic. N.° 4.116 v28 dic.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Enero de 1930, a las 14 horas, en el local social, San Gerónimo 62, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio para la adquisición de varias propiedades en la Ciudad de Córdoba y la venta de una de ellas en lotes.

Córdoba, Diciembre 12 de 1929. —El Directorio.

e-12 dicbre. N.° 4.128-v-3 enero.

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA HESED SCHEL EMETH SEFARADIT.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el honor de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Jueves 19 del corriente, a las 19 horas, en la Secretaría Social, Lavalle 2449, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de la finca ubicada en la calle Lavalle 2345-51-53 con o sin hipoteca, y hacer las mejoras que creen convenientes.

2.° Autorizar al Consejo Directivo contraer empréstito hasta la suma de cien mil pesos m|n.

3.° Descontar pagarés de cartera.

4.° Designar 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

Esperamos su puntual asistencia, saludámosle atentamente. — La Comisión.

e-12 dicbre. N.° 4.122-v-19 dicbre.

Sociedad Anónima Estancia
MOY AIKE LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1929, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Octubre de 1929.

2.° Nombrar tres Directores de acuerdo con los Estatutos.

3.° Nombramiento del Síndico.

Río Gallegos, 20 de Noviembre de 1929. — El Directorio.

e-10 dicbre. N.° 4.101-v-27 dicbre.

MATA GRANDE, COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la Sociedad en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, a las quince horas del día 28 de Diciembre de 1929, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance general practicados al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de Directores y Suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Puerto San Julián, 4 de Noviembre de 1929. — El Vicepresidente.

e-10 dicbre. N.° 4.102-v-27 dicbre.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Corrientes 2455

2.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria (2.ª Convocatoria), que tendrá lugar el 24 de Diciembre a las 21 horas, en el local de la calle Paso 429, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto fondo de aseguración.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Simón Yussem, Presidente. — Samuel Caplansky, Secretario.

Art. 21. — Cuando una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria no se celebre por falta del capital establecido en los Arts. 19 y 20 de estos estatutos, deberá convocarse nuevamente y celebrarse dentro de los 30 días siguientes, publicándose el aviso de convocatoria por diez días y con trece de anticipación en el Boletín Oficial y un diario de la Capital y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

e-12 dicbre. N.° 4.123-v-23 dicbre.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Viernes 27 de Diciembre corriente, a las 16 horas en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del actual directorio.

2.° Elección de nuevo directorio.

3.° Reconsideración de la reforma de los Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de fecha 1? de Diciembre de 1922.

4.° Ratificación del mandato del Directorio renunciante, por todo lo actuado hasta la fecha de la Asamblea.
5.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea. — El Síndico.

e-10 dicbre. N.° 4.104-v-27 dicbre.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo N.° 1087

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 21 de Diciembre de 1929, a las 17.30 horas, en su local de la Avda. de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, presentados por el Directorio y correspondientes al ejercicio de 1928 - 1929, que termina el 31 de Mayo de 1929.
2.° Elección de un Presidente y un Vicepresidente, por dos años; dos Vocales titulares, por dos años; un Vocal suplente, por dos años; un Síndico titular, por un año y un Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (2da. convocatoria).

Buenos Aires, Diciembre de 1929. — El Directorio.

e10 dicbre. N.° 4090 v20 dicbre.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima — Reconquista 314
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Séptima Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Diciembre a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° **Prórroga de la duración de la Sociedad**, reducción de capital emitido y reforma de los Estatutos.
2.° **Designación de dos Accionistas para firmar el acta.**

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-6 dicbre. N.° 4.073-v-27 dicbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

Bolsa de Comercio, Escrit. 403

A Pedido de los señores Accionistas y por resolución del Directorio, de acuerdo con los Arts. 29 y 30 de los Estatutos sociales, se convoca a la Asamblea Extraordinaria que, se celebrará el Viernes 27 de Diciembre, a las 20 horas, en el local de la Bolsa de Comercio (subsuelo), para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Como consecuencia de la próxima habilitación del Frigorífico y Matadero Municipal que restará a esta Compañía los subproductos ganaderos indispensables para continuar con la explotación comercial de los mismos y para cuyo objeto había sido constituída; resuélvase la total liquidación de la misma, de acuerdo con el Art. 370, inc. 4.° del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día fijado para la reunión.

Antonio Linari, **Presidente**; Alberto **E.** Garavano, Secretario.

e10 dicbre N.° 4093 v27 dicbre.

"MULAK AIKE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1929, a las 10 horas, en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución del Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Nombramiento de Directores y suplentes.
4.° Nombramiento de Síndico y suplente.
5.° Nombramiento de un Accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Director, que establecen los Estatutos.

Nota: — Se ruega a los señores Accionistas depositar sus acciones, al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea.

El Directorio.

e10 dicbre. N.° 4097 v27 dicbre.

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente, cinco Directores titulares y los suplentes y fijación de su remuneración.
4.° Elección de Síndico titular y suplente, y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que le servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — El Presidente del Directorio.

e10 dicbre. N.° 4098 v27 dicbre

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA
Victoria N.° 348

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

A los señores Consocios:

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15 (inciso 11) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Victoria N.° 348, el día Viernes 27 del corriente, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General.
3.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Pantaleón M. Sánchez, Juan J. Guichandut, Mauricio Schoebel, Samuel Tallaferro y Alfredo J. Savio; más seis suplentes que deben designarse conforme a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos.
4.° Nombramiento de tres socios, de conformidad a lo establecido por el artículo 11 del Reglamento Interno.

Saluda a Vdes. muy atentamente: Pantaleón M. Sánchez, Presidente; Juan J. Guichandut, Secretario.

Advertencia: — a) Se ruega puntual **asistencia porque media hora después de la expresada en la citación, la Asamblea deberá constituirse con cualquier número** de socios presentes (Art. 12 de los Estatutos).

b) Sírvanse los señores socios que tengan cuotas atrasadas, cancelarlas antes del 25 del corriente, a fin de estar habilitados para el voto en la Asamblea de que se trata.

El Secretario.

e9 dicbre. N.° 4085 v26 dicbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día Viernes 20 de Diciembre del corriente año, a las 21 horas en el local Central, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° **Consideración y resolución respecto de la compra de la finca Bartolomé Mitre 1153, efectuada por la Comisión Directiva.**
2.° **Autorizar a la C. D. para realizar las operaciones financieras que considere convenientes con motivo de ésta compra.**
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929.— R. C. Aldao, Presidente. — P. G. Alemandri y J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

Art. 65. — . . . . Para asistir y votar en las Asambleas es indispensable no tener deuda pendiente con el **Club o** sus dependencias y ser socio con no menos de dos años de antigüedad.

e-3 dic. N.° 4.032-v-20 dicbre.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Jueves 26 del corriente, a las 15 horas, en el salón de la calle Paso N.° 427, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Varios.
3.° Designar dos socios para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Vd. attc.: Julio Wainerman, Presidente; Samuel Gil, Secretario.

e11 dicbre. N.° 4112 v26 dicbre.

"COMPAÑIA SITO"
Sdad. Anónima Argentina de Tejidos
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extaordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1929, a las 17 horas, en la sede social, calle Quintino Bocayuva N.° 358, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo dispuesto en el inciso 4.° del Art. 370 del Código de Comercio.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un equivalente recibo bancario de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la Caja de la Sociedad, Quintino Bocayuva N.° 358, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — El Directorio.

e10 dicbre. N.° 4088 v27 dicbre.

RIO COLORADO LANDS COMPANY LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día Lunes 30 de Diciembre en al oficina de la Sociedad, calle **Bartolomé Mitre** N.° 427, 4.° piso con la **siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido al 31 de Agosto de 1929.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Elección de Síndico y Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-10 dicbre. N.° 4.099-v-27 dicbre.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en nuestro local social, San José N.° 1644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 16 Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — El Directorio.

e30 novbre. N.° 4017 v21 dicbre.

JUSTO HNOS. Y CIA. LTDA.
Sociedad Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 353, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aporbación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 6 Directores y 2 suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — El Directorio.

e11 dicbre. N.° 4105 v28 dicbre.

SUAREZ LADOUCH LIMITADA
Sociedad Anónima Ganadera

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1929, a las trece horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Anexos.
2.° Elección de dos Directores Titulares.
3.° Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

e-10 dicbre. N.° 4.103-v-27 dic.

CENTRO CHILENO
Corrientes 1854
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de nuestros Estatutos, cítase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de Enero de 1930, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1929.
3.° Elección de la Junta Directiva para el ejercicio de 1930. — Héctor Zanelli, presidente; Arturo Swart, secretario.

e14 dic. N.° 4.150 v17 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
2.ª Convocatoria

No habiéndose realizado en primera convocatoria la asamblea extraordinaria, por falta de quórum legal, designada para el 12 de Diciembre de 1929, cítase a los accionistas para el día 30 del corriente, a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 9 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: La modificación relativa al punto número 1 estará a disposición de los accionistas en el local social, desde 10 días antes del señalado para la asamblea.

Para asistir a ella (artículo 14), se deberán depositar las acciones en las oficinas de esta sociedad, tres días antes de la fecha fijada. — Augusto López de Gomara, presidente; C. Prieto Costa, secretario.

e14 dic. N.° 4.144 v26 dic.

LIGA NACIONAL DE TEMPLANZA
De la República Argentina
CONVOCATORIA

La Liga Nacional de Templanza de la República Argentina, de acuerdo al Capítulo VII, artículo XV de sus Estatutos, llevará a cabo su Asamblea General anual el 28 del cte., a las 16 horas, en su domicilio legal, calle Bogotá 2370, para cuyo acto convoca a sus asociados y simpatizantes.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Informe General de la Obra.
3.° Balance y Memoria.
4.° Informe de las Comisiones parciales.
5.° Renovación de la Comisión Directiva Central.
6.° Designación de socios para la firma del acta.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — María M. Moreno, secretaria general.

e14 dic. N.° 4.145 v16 dic.

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea Extraordinaria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias, para la primera convocatoria, se convoca a los accionistas por segunda vez, para el día 27 del corriente, a las 13 horas, en el local social de Trelew, Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Disolución de la Sociedad, por haber perdido más del cincuenta por ciento del capital. — El Directorio.

e14 dic. N.° 4.146 v26 dic.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA "LA GLORIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1929 a las 11 horas, en el local, San Martín 232.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad y tomar todas las resoluciones a que ello diera lugar.
2.° Hacer todas las designaciones que se requieran para el cumplimiento de las resoluciones tomadas y otorgar todas las autorizaciones y facultades necesarias a esos efectos.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — El Directorio.

e-5 dicbre. N.° 4.060-v-21 dicbre.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería, S. A.

Dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 23 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 470, piso 6.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el cuarto ejercicio.
2.° Nombramiento de 1 Director Titular, por 2 años, para integrar el Directorio.
3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes por un año.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las mismas en el local social, Florida 470, piso 6.° hasta tres días antes de la Asamblea.

e-5 dicbre. N.° 4.059-v-21 dicbre.

ANGEL BRACERAS, SOC. ANONIMA
Cevallos 341|357

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1929, en el local social Cevallos N.° 351 a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo noveno Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y aprobación de la distribución de las utilidades del mismo, con el informe del Síndico.
2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de los mismos, firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e4 dicbre. N.° 4042 v20 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la reforma sancionada en la Asamblea del 22 de Octubre de 1929, respecto al monto del capital autorizado y disposiciones correlativas.
2.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. — **El Directorio.**

e7 dicbre. N.° 4082 v24 dicbre.

GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LTDA.
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1929 en el local social, calle Moreno N.° 411, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el cuarto ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo, respectivamente de los señores Dionisio Armari y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Moreno N.° 411, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1929. — El Directorio.

e-4 dicbre. N.° 4.045-v-20 dicbre.

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Teléfonos, a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 501, 4.° piso, Oficina 415, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebró el 20 de Noviembre del corriente año.

Art. 29 de los Estatutos - primer párrafo. — Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la administración, donde se le munirá de una tarjeta que le servirá de entrada y en la que expresará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — Pablo Oyarzun, presidente.

e29 novbre. N.° 4008 v16 dicbre.

"EL HOGAR PROPIO"
Banco de Crédito Real y de Edificación S. A.

Buenos Aires, Diciembre de 1929.

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que: por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1929, a la hora 17, en el local del Banco, Moreno 909, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al décimonoveno Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes por tres años, y uno por un año; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos. Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada **previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.** En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista, quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atentamente. — Manuel Otero, Director-Secretario.

e-4 dicbre N.° 4.050-v-20 dicbre.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
ASAMBLEAS

De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de ésta la Nueva Cervecería Argentina, S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Enero de 1930, a las 13 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pedido de destitución del Director Fini, formulado por un grupo de accionistas.
2.° Estudio de la parte del informe Valerstein relacionada con el asunto máquinas y contrato Ceskomoravska, y resolución pertinente.
3.° Balance y cuentas al 18 de Agosto de 1928.
4.° Balance y cuenta al 30 de Junio de 1929 y consideración de la Memoria del Directorio e informe del Síndico.
5.° Elección de un Presidente en substitución del Presidente que renunció. — Elección de un Director. Designación de un Síndico y Síndico suplente.
6.° Emisión de Títulos Definitivos.
7.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Director General en nombre de la Asamblea. — El Directorio.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Nueva Cervecería Argentina S. A. en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324, a las 15 horas del día 2 de Enero de 1930 para tratar en Asamblea General Extraordinaria la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital de acuerdo con el informe del Contador Bernardo Valerstein.
2.° Modificación a los Artículos 3, 7, 9, 11, 19, 20, 29 de los Estatutos y agregado de una disposición transitoria como Art. 32.
3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Director General.

De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados o acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las asambleas.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1929. — El Directorio.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Diciembre de 1929, a las 17 1|2 horas, en su sede social, calle Santa Fe 1879, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1929 e informe del síndico.

3.° Elección de seis Directores Titulares en reemplazo de los que terminan su mandato señores Dr. Alejo P. López Lecube, don Carlos Dose Obligado, don Miguel C. Figueroa, Dr. Carlos Indalecio Gómez, don Alberto Del Solar Dorrego y doctor Alfredo Zemborain.

4.° Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato señores don Eugenio Alemán, don Carlos M. Chapar y don Ernesto M. Zemborain.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta. — El Directorio.

Nota. — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e-13 dicbre. N.° 4.138-v-31 dicbre.

COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre de 1929, a las diez horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 356, 3er. piso, de esta Capital Federal; con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio.

2.° Disolución de la Sociedad, según inciso 40 del Art. 370 del Código de Comercio

3.° Nombramiento de liquidadores, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e12 dicbre. N.° 4118 v30 dicbre.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Maipú N.° 231

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea Extraordinaria, el Jueves 26 de Diciembre, a las 18 horas, en el salón L'Aiglon, de la calle Florida N.° 146, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva a emitir hasta la cantidad de mil doscientos bonos de cien pesos nominales cada uno, con seis por ciento de interés anual, amortizables en seis años, por sorteo a la par o por licitación, a razón de veinte mil pesos anuales como mínimo, pudiendo en cualquier momento ser cancelados parcial o totalmente.

2.° Creación de una cuota complementaria de dos pesos con cincuenta centavos mensuales para los socios activos y de un peso y cincuenta centavos para los cadetes, destinada exclusivamente a cubrir el servicio y amortización de la emisión que antecede.

Estas cuotas deberán abonarse conjuntamente con las actuales en vigor.

3.° Modificación de los Arts. 2, 8 y 9 del Reglamento General, para permitir el pago trimestral de las cuotas en vez de semestral.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — El Secretario.

e12 dicbre. N.° 4127 v26 dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles, papeles, materiales y herramientas para el telégrafo, materiales para la imprenta, para talleres varios, garage, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1930.

2.° Caso renuncia Comisión Directiva

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 7.° piso, en cuyo local se recibirán y **abrirán públicamente, las propuestas, el** día 19 de Diciembre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de cable sub-fluvial de tres (3) y siete (7) conductores cable subterráneo de cincuenta y seis (56) conductores, cajas, tubitos de papel para empalmes del mismo y un equipo completo para inyección de aire calcinado, destinados a la renovación de los existentes en el Río de la Plata, Paraná y Uruguay, y prosecución de la canalización subterránea de la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio) Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Diciembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e18 nov. v17 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de acaroína, aceites y grasas lubricantes y aisladores, destinados a los servicios de la Mayordomía, Garage y Dirección Telégrafos de la Repartición, durante el año 1930.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégra (Nuevo Edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 13 de Diciembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. — El Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v12 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Uniformes y Capotes de Paño, Capas Impermeables, Botones, Polainas y Cinturones de Cuero, con destino al personal uniformado de la Repartición durante la próxima estación de invierno.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Enero de 1930, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.— Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|449 - v14 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días 14 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Mayo, y 15 de Agosto del próximo año, a las 15 horas, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión, durante un trimestre respectivamente, de forrajes y pastos para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada.

Si la fecha fijada coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el depósito de garantía que establece el nuevo pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v14 enero.

En los días del mes de Enero del año 1930, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1930:

Día 17, a las 14 horas — Racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos.

Día 17, a las 14,30 horas — Racionamiento de detenidos.

Día 17, a las 15 horas — Racionamiento de menores asilados.

Día 17, a las 15,30 horas — Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 21, a las 15 horas — Mangas de incendio, con destino a la División Bomberos.

Día 21, a las 15,30 horas — Extracción de estiércol de las caballerizas.

Día 21, a las 16 horas — Artículos para la Sección Garage.

Día 22, a las 15 horas — Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 22, a las 16 horas — Artículos para la Sección Talleres.

Día 28, a las 15 horas — Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 28, a las 16 horas — Artículos de electricidad y sanitarios.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v28 enero.

En los días 14 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Mayo y 15 de Agosto del próximo año, a las 15 horas, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas, para la provisión, durante un trimestre, respectivamente, de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada.

Si la fecha fijada coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el nuevo pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v20 enero.

MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI

F. C. Sud

Llámase a licitación pública para el día veintidós de Enero de mil novecientos treinta, a las quince horas, para adjudicar la concesión del alumbrado público y particular del municipio de Bernasconi, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de la Municipalidad.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en la Sala de la Presidencia de la Municipalidad, en presencia de los interesados o sus representantes legales que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Constantino Feito, presidente. — Kai Carlsen, secretario.

e16 dicbre. N.° 4154 v22 enero

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, libros, útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución en 1930, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la oficina de Depósito, calle Victoria 1708, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114 1er. piso, el día 10 de Enero de 1930, a las 15 horas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — La Administración.

v7 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 11 de Enero 1930, a las 11 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Febrero de 1930. — Por informes dirigirse al citado establecimiento. — Las Inspectoras.

v11 enero

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1930, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Dirección del Asilo y Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 254, los que están a disposición de los interesados.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el local de este Departamento, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 21 de Diciembre próximo, a las siguientes horas: Artículos de almacén, frutas, etc., (a las 9 horas), Artículos de ropería en general y materiales de zapatería (a las 9 y 20 horas), Artículos de ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería (a las 9 y 40 horas), Drogas y demás artículos de farmacia y materiales y fotografía (a las 10 horas), Hacienda vacuna, en pie, para consumo (a las 10 y 15 horas), Leche, man

teca, huevos y aves (a las 10 y 30 horas), Combustibles (a las 10 y 40 horas), Libros, útiles de escritorio, escuela y materiales de imprenta (a las 10 y 50 horas) y Semillas de plantas, flores y hortalizas (a las 11 horas).

Torres, Noviembre 21 de 1929. — El Director.

Nómina de los artículos de almacén, fideería, frutas, etc., a proveerse al asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, provincia de Buenos Aires,, durante el año 1930.

Comestibles—

84 cajones aceite de Oliva "[illegible]ne" "Bau" o "[illegible]"
288 frascos aceitunas manzanillas, frasco de 1|2 kilo.
120 botellas agua Villavicencio, en botellas de 1 litro.
720 kilos achicoria de primera, suelta.
24 cajones alcohol desnaturalizado, cajón de 36 litros.
1.440 kilos arroz Carolina "00000".
22.800 kilos arroz Brasil.
4.200 kilos azúcar refinería, en terrones.
15.960 kilos azúcar tucumana, de primera, blanca.
120 kilos arvejas secas, partidas.
12 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
60 alcaparras en frascos.
480 atún en aceite, latas de 400 gramos.
180 kilos bolsitas de papel para despacho, de 2 kilos.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 5 kilos.
1.440 kilos café Moka, tostado.
240 tarros conserva de tomates, en tarros de 1 kilo.
120 tarros conserva de tomates, en tarros de 1|4 kilo.
240 kilos chocolate Aguila.
4 kilos canela en polvo.
4 kilos canela en rama.
1 kilo clavo de olor.
324 kilos dulce de membrillo "Noel" o "Cazador", peso neto.
600 tarros duraznos al natural "Tigre".
600 cajas escarbadientes Marquezinhos.
240 tarros extracto de tomate, en tarro de 1 kilo.
48 gruesa fósforos, cajas de 75.
24 kilos fruta abrillantada.
3.600 kilos garbanzos saucos.
24 kilos hongos secos, de primera calidad.
288 latas jalea de membrillo "Noél" o "Cazador".
600 kilos lentejas de primera.
24 cajones ladrillos ingleses, cajón de 40 panes.
180 tarros levadura "Royal", en tarro de 1|4 libra.
.600 kilos maiz amarillo.
144 frascos mostaza Savora.
60 kilos maicena "Duryea" en paquete de 100 gramos.
360 kilos nueces de Chile.
840 kilos orejones de duraznos, de primera.
360 tarros pimientos morrones Calahorra, tarro grande.
300 kilos pimentón dulce superior.
1.600 kilos porotos de manteca, secos.
72 cajas papel de fumar, en libritos.
48 cajones pasas de uva San Juan, de 1.ª, cajón de 10 kilos.
30 kilos piñones.
60 kilos pasas de Corinto, de primera.
24 kilos pimienta molida, blanca.
4 kilos pimienta en grano.
180 kilos papel de estraza, para despacho.
120 kilos papel estracilla, tamaño grande.
600 tarros petit-pois fins, en tarros.
480 kilos queso Reggianito, para rallar.
12.000 kilos rebacillo de trigo.
800 latas sardinas en aceite "Curbebera" lata de 400 gramos.
600 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
24.000 kilos sal gruesa del país.
60 frascos salsa Lea y Perrins.
120 kilos té Elefante N.° 4, suelto.
180 latas [illegible] lata de 480 gramos.
36 kilos velas estearina, de 1|2 libra, para capilla.
36 kilos velas de cera, de 1|2 libra, para capilla.
48 botellas vino blanco, para misa, en botellas de 1 litro.
24 cajones vinagre "Louit Fréres" cajón de 12 botellas.
432 tubos vainillas en tubitos.
600 litros vinagre blanco, de yema, en

Frutas surtidas—

35.880 manzanas.
25.000 naranjas o mandarinas.

Ropería en general y materiales de zapatería—

2 gruesas agujas para máquinas d[illegible]
20 gruesas agujas para maquinas de coser "Mundlos".
36 agujas para colchonero, surtidas.
12 agujas para colchonero, largas.
60 pares alpargatas de lona, Nos. 6 8 y 11.
10 cajas alfileres comunes, en cajas
6 gruesas botones niquelados, de 5 1|2 líneas.
6 gruesas botones niquelados, de 7 líneas.
200 metros camino de esparto, ancho 80 cent.
60 gruesas cordones de cerda, negros, para botines.
30 gruesas cordones de cerda color café, para botines.
50 felpudos de coco, de 60 x 32 centímetros.
100 gorras de paño, para empleados con iniciales A. C. R. tamaños surtidos.
20 gorras de paño, para banda de música, con una lira tamaños surtidos.
100 gorras de brin massnua, para empleados, con iniciales A. C. R. tamaños surtidos.
20 gorras de brin massnua, para banda de música, con una lira tamaños surtidos.
36 máquinas para cortar el cabello N.° 1.
12 máquinas para cortar el cabello N.° 2.
36 máquinas para cortar barba "000".
200 pañoletas de lana.

Materiales de zapatería—

30 litros tinta negra, para zapatero
30 litros tinta de color, para zapatero.
12 pinceles para tinta de zapatero
12 trinchetas para cortes.
24 trinchetas pelle.
20 kilos cola cáscara.
5 kilos resina para cortes.
6 pinzas para armar.
120 ovillos hilo para plantillar, en ovillos.
12 cajas hilo negro, lustre, en carreteles, N.° 20.
12 cajas hilo de color, lustre, en carreteles, N.° 20.
12 raspines.
6 destornilladores, tamaño grande.
24 leznas, derechas.
24 leznas, dobladas.
6 paquete agujas para máquinas de coser "Singer" N.° 16 para zapatero.
6 paquetes agujas para máquinas de coser "Singer" N.° 18 para zapatero.
40 cajas ojalillos negros.
40 cajas ojalillos de color.
30 kilos clavos pestañas, para tacos
30 kilos clavos imitación, N.° 12.
30 kilos clavos imitación, N.° 14.
30 kilos clavos imitación N.° 16.
30 kilos clavos imitación N.° 15.
30 kilos clavos imitación, N.° 20.
20 kilos clavos semillas, N.° 9.
20 kilos clavos semillas, N.° 10.
20 kilos clavos semillas N.° 12.
20 kilos clavos semillas N.° 14.

Ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas y albañilería y pinturería.

Artículos de ferretería—

1 tubo amoniaco anhidro, para frigorífico, en tubos de 25 kilos.
1 cajón aceite amoniaco.
1 aparato para sacar poletas, hasta 30 x 30 ctms.
12 agujas para coser escobas.
50 pares brazos para ménsulas, para descarga de inodoros, derechos e izquierdos.
200 kilos chapas de hierro N.° 18, para radiadores de calefacción, de 1 x 2 mts.
48 candados Idam, de 40 x 50 m|m de diámetro.
10 latas cuerolina en latas de 1 kilo
12 escaridores cónicos, para metales surtidos, de 2 hasta 5 m|m
6 escofinas media caña, de 3''
4 escofinas media caña, de 4''.
200 kilos desincrustante para calderas, Cristal.
12 frenos con barbada, para caballos de andar.
2 fuelles cilíndricos de madera, para limpiar máquinas eléctricas.
60 pares herraduras para caballos, vaso delantero de 30 ctms de 3|4'' x 3|8''.
50 kilos hierro ángulo, de 1'' x 4 m|m.
4 cajones hojalata D. XXXX de 20'' x 25'' cajón de 50 hojas.
2 cajones hojalata D. XXX de 20'' x 25'' cajón de 50 hojas.
1 juego de números, para marcar tachos, de 2 1|2 ctms. de alto.
3 pares guantes para coser escobas.
12 limas planas, corte fino, de 4'', de 1 m|m. espesor.
12 limas planas, corte grueso, de 4'', de 1 m|m. espesor.
1 máquina esterilladora, a volante, para mimbre.
12 metros dobles, amarillos, de 12 varillas.
200 kilos mimbre amarillo, mediano y grueso.
100 kilos mimbre amarillo, fino, para cordones.
200 kilos mimbre latón, fino, con punta.
10 metros cúbicos oxígeno industrial, en tubo.
50 postes de quebracho, de 2,50 mts. largo x 5'' diámetro.
10 postes de quebracho, de 2,50 mts. largo x 7'' diámetro.
100 tarros polvo hormiguicida, granulado.
2 prensas para coser escobas.
24 picanas hechas de caña tacuara.
30 rejillas de bronce, de 10 x 10 ctms. con embudo.
1 piedra de afilar, redonda, blanca, de 11'' x 3''.
12 serruchos para podar, de arco, de 40 ctms. de largo.
100 sillas de hierro pintadas al laqué blanco, reforzadas, con asiento redondo, fijo.
150 kilos trevia de raiz, de primera.
25 tubos niveles para calderas Wilcox y Balcok, de 30'' de diámetro.
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 2''.
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 1 1|2''.
2 pares yuguillos de hierro galvanizado, dorado, para coches.
6 yugos para pértigos, de 2.25 mts. de largo.
12 yugos para cuartas, de 2.25 mts. de largo.
800 varillas de quebracho blanco, de 1 1|2 x 1 1|2'', de 1.20 mts. de largo.
[illegible] varillas de quebracho blanco, de 2'' x 1 1|2'', de 1.40 mts. de largo.
1 tostador de café, capacidad 50 kilos.

Talabartería—

2 pares bastos para recado de andar de cerda grande especiales.
2 pares bastos de cerda, para recado de ladero, especiales.
12 cabezadas con bocado, para caballo de carro.
4 cabezadas con freno, para caballo de coche.
24 correas para yuguillos.
3 cinchas de suela, para recado de andar.
3 encimeras de suela, de 30 ctms. ancho, para recado.
3 pares estribos de suela, con estribera, tamaño mediano.
2 lazos chilenos, torcidos, 3 tientos, largo 12 brazadas.
1 lazos trenzados, 4 tientos, largo 12 brazadas.
6 mandiles de fieltro, de 1'' de espesor.
6 pecheras para caballos de carro, de 17''.
6 pecheras para caballos de carro, de 18''.
2 pecheras para caballos de coche, de 18''.
2 pecheras para caballos de coche, de 19''.
4 pares riendas de yunta, reforzadas.
2 pares riendas para cadenero de coche.
2 pares rienda de suela para sulky.
6 rebenques para caballos de andar.
2 pares tiros de suela, reforzados, a Oliva, para coche.
2 pares tiros de suela, reforzados, a Oliva, para sulky.
2 sobrepuestos para recados de andar, buena clase.
1 silletas con retranca, para sulky, reforzadas, completa, con su barriguera correspondiente.
12 trenzas para látigos de carro, gruesas.
12 trenzas para látigos de sulky.
3 trenzas para látigos de cadenero.
12 cabos de junco, para látigos de coche.
12 cabos trenzados, para látigos de carro.
6 látigos con trenzas para sulky.
2 cojinillos para recado de andar, de 1 sola haz y 1 solo pedazo.

Bazar—

12 azucareras de loza.
24 botellones de vidrio, de 2 litros.
24 batidores de alambre, fuertes, de 0.45 ctms.
20 docenas copas de cristal para vino, de 200 gramos.
12 fruteras de loza, redondas.
1 máquina para hacer helados.
1 máquina para sacar jugo, tamaño grande.

Electricidad—

500 metros alambre de cobre aislado, de 500 voltios, de 1, 5 m|m. cuadrados.
500 metros alambre de cobre aislado, de 500 voltios, de 0.5 m|m. cuadrados.
500 metros alambre de cobre aislado, de 1000 voltios, de 1 m|m. cuadrados "Pirelli".
2 kilos alambre de acero estañado, de 0,08 m|m. de diámetro, especial para hacer sunchos en inducidos.
5 kilos alambre de cobre estañado, de 1, 5 m|m. de diámetro.
5 kilos alambre de cobre estañado, de 2 m|m. de diámetro.
500 aisladores de porcelana, para cordón de 18 x 20 m|m.
300 metros cordón flexible, de 2 conductores, 500 voltios, de 0,75 m|m. cuadrados c|uno.
300 metros cordon flexible, de 2 con-

ductores, 500 voltios, de 1 m|m. cuadrado c|u.
25 cartuchos de 500 voltios, 35 amperes D. Siemens.
150 cartuchos de 500 voltios, 25 amperes, D. Siemens.
100 cartuchos de 250 voltios, 10 amperes, D. Siemens.
200 cartuchos de 250 voltios, 15 amperes, D. Siemens.
200 metros caños Bergmann, legítimo, de 11 mm.
25 codos para caños Bergmann, de 11 mm.
5 kilos cinta aisladora, de 1.ª calidad, negra, de 15 mm. ancho.
2 rollos cinta de goma pura "Para", de 15 mm. de ancho.
12 campanillas de primera calidad, campana chata, de bronce niquelado, de 80 mm. de diámetro para corriente continua.
1 cortacables con manija aislada, 450 mm. de largo, para cortar cobre y fierro, hasta 8 mm., con cojinete de repuesto.
100 fichas de porcelana, para tomacorriente, tipo Benjamín.
500 grapas simples, para caños Bergmann, de 11 mm.
200 portalámparas sin llave, de primera calidad.
200 portatulipas, para portalámparas, sin llaves.
100 racores de 10 mm., paso bronce, con anillos de suspención, machos.
100 tomacorrientes, tipo Benjamín.
25 tees para caños Bergman, de 11 milímetros.
36 velas para estufas eléctricas, de 220 voltios.

Maderas—
20 mts2. cedro paraguayo en tablones, s|f. de 5 x 0.40 x 0.075.
40 mts2. cedro paraguayo en tablones, s|f. de 5 x 0.40 x 0.050.
20 mts2. cedro paraguayo en tablones s|f. de 5 x 0.45 x 0.040.
30 mts2. cedro paraguayo en tablas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.025.
20 mts2. cedro paraguayo en hojas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.012.
25 mts2. cedro paraguayo en tablas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.020.
10 mts2. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.075.
10 mts2. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.040.
10 mts2. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.030.
15 mts2. quebracho blanco, en tablones, s|f. de 4 x 0.40 x 0.040.
15 pinos blancos N.° 7, en tablones, s|f. 4.90 x 0.30 x 0.050.
40 pinos blancos N.° 7, en tablones, s|f. 4.90 x 0.30 x 0.040.
90 pinos blancos N.° 7, en tablas, s|f. 4.90 x 0.30 x 0.025.
60 pinos blancos N.° 7, en tablas s|f. 4.90 x 0.30 x 0.020.
60 pinos blancos N.° 7, en hojas, s|f 4.90 x 0.30 x 0.012.
15 pinos Paraná, en tablones, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.050.
15 pinos Paraná, en tablones, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.040.
60 pinos Paraná, en tablas, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.025.
150 pinos Paraná, en hojas, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.012.
60 pinos Paraná, en tablas, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.020.
20 pinos tea, en tablones, s|f. de 5 x 0.30 x 0.050.
50 pinos tea, en tablones, s|f. de 5 x 0.30 x 0.040.
200 mts2. pino tea machihembrado, s|f. de 1'' x 3''.
1 rollizo de quebracho blanco, de 3 mts. de largo x 0.55 mts. de diámetro.
15 mts2. roble en tablones, s|f., de 0.050 mts. de espesor.
20 mts2. roble en tablones, s|f. de 0.040 mts. de espesor.
20 mts2. roble en tablas, s|f. de 0.025 mts. de espesor.
15 mts2. roble en tablas, s|f. de 0.020 mts. de espesor.
15 mts2. roble en tablas, s|f. de 0.012 mts. de espesor.
10 tirantes de pino tea, de 6.20 x 4'' x 4''.
30 tirantes de pino tea, de 6.20 x 4'' x 3''.
100 tirantes de pino tea, de 6.20 x 3'' x 3''.
150 tirantes de pino tea, de 6.20 x 3'' x 2''.
40 tirantes de pino tea, de 6.20 x 2'' x 2''.
6 tirantes de pino tea, de 6.20 x 0.20 x 3''.
15 mts2. viraró en tablones, s|f. de mts. 5 x 0.45 x 0.075.

Materiales de albañilería—
5.000 adoquines de granito para empedrado.
50 mts. cúbicos arena oriental gruesa
15 mts. cúbicos arena oriental fina.
100 mts2. azulejos de 14½ x 14½'' centímetros.
15.000 kilos cal de Córdoba.
50 mts. lineales cornisas de azulejos. de 15 x 5½ ctms.
50 mts. cúbicos cascotes de ladrillos
100 caballetes curvos, para tejas marsellesas.
100 mts2. baldosas francesas, de 20 x 20 ctms., coloradas.
50.000 ladrillos de cal.
50 mts. lineales medias cañas de azulejos, interior, de 15 x 3½ ctms.
50 mts. lineales medias cañas de azulejos, exterior de 15 x 3½ ctms.
100 mts2. mosaicos de vereda, de 9 panecitos, de 20 x 20.
100 mts2. mosaicos de granito, de 20 x 20.
200 mts2. mosaicos de granito, de 20 x 20, con estrellas, con su correspondiente guarda y zócalo.
50 mts. cúbicos polvo de ladrillo.
30 barricas portland en barricas de 180 kilos.
100 rinconeras de zócalos de azulejos interiores, de 15 x 3 ctms.
100 rinconeras de zócalos de azulejos exteriores, de 15 x 3 ctms.
50 rinconeras de cornizas de azulejos interiores, de 15 x 3 ctms.
50 rinconeras de cornizas de azulejos exteriores, de 15 x 3 ctms.
.000 tejas marsellesas "Pierre Sacomann".
100 mts. lineales zócalos de azulejos de 15 x 15 ctms.

Artículos de pinturería—
5 tarros rojo Siglo XX, en tarros de 2 libras.
5 pomos rojo Oliver, para rayar.
3 docenas pinceles para rayar coches.
100 kilos venetián Red, en pasta.
50 kilos verde Cardenillo, en polvo.
500 vidrios dobles, de 50 x 21 ctms.
30 vidrios para claraboyas, alambrados, rayados, de 2.45 x 0.45 mts.
50 vidrios opacos, de 30 x 0.45 ctms

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía—
3 litros aceite de almendras dulces
10 litros aceite de bacalao, blanco.
7 litros aceite de ricino.
2 kilos ácido acético cristalizable.
30 kilos ácido bórico en polvo.
10 kilos ácido cítrico puro.
1 kilo ácido clorhídrico.
20 kilos ácido fénico cristalizado.
1 kilo ácido nítrico.
0,250 gr. ácido oxálico.
0,500 gr. ácido pícrico.
1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido sulfúrico puro.
0,500 gr. ácido tártrico.
15 kilos ácido tánico al éter.
0,500 gr. ácido tímico.
1 kilo ácido láctico.
4 litros agua destilada de azahar.
6 litros agua destilada de laurel cerezo.
5 litros agua de cal.
20 litros agua oxigenada de 10 volúmenes, en bot. de 1 litro.
36 botellas agua Rubinat.
1.000 litros agua destilada.
3 litros alcohol de melisa compuesto.
2 kilos alcanfor en panes grandes.
2 kilos alumbre en polvo.
2 litros amoníaco puro.
2 kilos amonio acetato líquido.
0,500 gr. anís estrellado.
0,100 gr. argirol.
0,100 gr. aristol.
5 kilos almidón, polvo.
2 kilos aspirina Bayer.
4 kilos azúcar de leche.
10 kilos azufre sublimado.
0,250 gr. arrenal.
1 kilo antipirina.
0,500 gr. acetona.
0,010 gr. azul de metileno.
100 ampollas de adrenalina, solución 1 ‰.
300 ampollas de aceite alcanforado, de 20 o|o.
50 ampollas de apomorfina, de 1 ctg.
25 ampollas de cocaína clorhidrato, de 1 ctg.
200 ampollas de cafeína benzoato, de 25 ctg.
25 ampollas de éter sulfúrico.
200 ampollas ergotina Ivón, de 1 c.c.
100 ampollas de emetina clorhidrato, de ctg.
300 ampollas de morfina clorhidrato de 0,05 ctg.
25 ampollas de stovaina.
50 ampollas de quinina biclorhidrato, de 50 ctg.
5 litros bálsamo tranquilo.
0,500 gr. bálsamo del Perú.
0,100 gr. belladona, hoja, en polvo.
10 litros bencina.
5 kilos bismuto subnitrato.
3 kilos bismuto salicilato.
1 kilo bismuto subgalato.
2 kilos cafeína pura.
1 kilo calomel al vapor.
5 kilos calcio carbonato.
0,500 gr. calcio cloruro.
5 kilos calcio bifosfato.
0,250 gr. calcio lactato.
0,500 gr. calcio lactofosfato.
0,500 gr. canela en rama.
0,500 gr. carbón Belloc.
0,250 gr. carbón animal.
0,025 gr. carmín.
20 kilos cloral hidrato.
1 kilo cera blanca.
0,500 gr. cobre sulfato puro.
5 kilos coca, hojas.
0,100 gr. cocaína clorhidrato.
0,050 gr. cochinillas enteras.
0,050 gr. codeína pura.
1 kilo colodium elástico.
2 kilos cáscara sagrada, polvo.
0,250 gr. colargol.
5 kilos cloroformo puro.
0,500 gr. creosota de Haya.
0,500 gr. cremor tártaro.
1 kilo carbonato monopotásico.
0,100 gr. digital, hoja, polvo.
20 frascos digitalina Mialhe solución 1 ‰.
0,050 gr. dionina.
0,500 gr. diuretina.
2 litros ergotina Ivón.
0,250 gr. esencia de anís.
0,100 gr. esencia de bergamota.
0,100 gr. esencia de canela.
0,100 gr. esencia de geranio.
0,250 gr. esencia de clavos aromáticos
0,500 gr. esencia limón.
0,500 gr. esencia de menta.
10 litros esencia trementina.
0,500 litro esencia de azahar.
0,250 gr. esperma de ballena.
5 litros éter sulfúrico oficinal.
6 ampollas etilo cloruro (ampollas sifones).
1 kilo euquinina.
0.250 gr. eucaliptol.
0,500 litro extracto blando de belladona.
0,025 litro extracto blando de cáñamo indiano.
0,100 litro extracto blando de opio.
0,250 litro extracto flúido de naranjas amargas.
0,500 litro extracto flúido de ipeca.
0,500 litro extracto flúido de hidrastis canadensis.
0,500 litro extracto flúido de hamamelis virgínica.
0,250 litro extracto flúido de espino cerval.
2 litros extracto flúido de ratania.
2 litros extracto flúido de kola.
2 litros extracto flúido de quina.
2 litros extracto flúido de coca.
5 litros extracto flúido de polígala.
4 litros extracto flúido de tolú.
0,500 gr. emulsión de Vigo.
10 cajas electrargol Clin, ampollas, en cajas.
0,025 gr. estovaina purísima.
100 litros formol puro, en botellas de 1 litro.
0,500 gr. gelatina, plata.
100 kilos glicerina pura 30°, Beaumé.
10 kilos goma arábiga, polvo.
0,500 gr. goma tragacanto.
0,500 gr. gomenol.
0,500 guayacol.
10 kilos iodo sublimado.
2 kilos iodoformo.
10 kilos jabón negro.
5 docenas jabón de alquitrán.
10 docenas jabón al bicloruro de mercurio, de 1 ‰.
10 docenas jabón al fenol.
1 docena jabón de azufre.
5 docenas jabón de resorcina.
0,250 gr. kaolín, polvo.
4 kilos láudano Sydenham.
10 kilos lanolina anhidro.
1 kilo levadura de cerveza, seca.
10 kilos lino, harina.
30 kilos magnesia, carbonato.
5 kilos magnesia sulfato.
10 kilos magnesia calcinada.
10 kilos manita pura, en conos.
0.500 gr. manteca de cacao.
0,230 gr. mentol cristalizado.
5 kilos mercurio bicloruro.
0,250 gr. mercurio oxicianuro.
0,100 gr. mercurio óxido amarillo.
0,250 gr. mercurio biyoduro.
5 kilos mostaza molida.
1 litro metilo salicilato.
0,250 gr. maltina.
1 kilo naftalina en bolitas.
10 kilos naftol benzoato.
0,100 gr. opio, polvo (titulado 10 o|o).
0,100 gr. ortoformo.
0,250 gr. pancreatina.
2 kilos pepsina pura, soluble.
0,250 gr. pepsina clorhídrica.
0,250 gr. peptona.
1 kilo piramidón.
0,250 gr. plata, nitrato fundido.
1 kilo plomo subacetato líquido.
0,200 gr. podofilina.
250 gramos polvos Dower.
2 kilos polvos de arroz.
10 kilos potasio bromuro.
5 kilos potasio carbonato.
10 kilos potasio clorato.
2 kilos potasio yoduro.
1 kilo potasio nitrato.
1 kilo potasio permanganato.
100 gramos protargol.
2 kilos pomada mercurial, doble.
1 kilo quina gris, corteza polvo.
250 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
500 gramos resorcina.
2 kilos ruibarbo polvo.
250 gramos salipirina.
5 kilos salol.
500 gramos soda cáustica.
250 gramos sodio arseniato.
5 kilos sodio benzoato.
2 kilos sodio borato.
25 kilos sodio bicarbonato puro.
2 kilos sodio cloruro.
250 gramos sodio ioduro.
1 kilo sodio glicerofosfato cristalizado.
500 gramos sodio fosfato.
1 kilo sodio salicilato.
250 [illegible]

100 gramos sodio sulfato.
500 gramos sodio acetato.

10 frascos solución de adrenalina, al 1 ojoo, frasco de 1 onza.
2 kilos turbit mineral.
80 kilos talco de Venecia.
1 kilo tanalbina.
1 kilo tartrato sódico potásico.
500 gramos teobromina.
500 gramos tiocol.
5 litros tintura de acónito.
500 gramos tintura de belladona.
500 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de cantáridas.
10 kilos de tintura de canela.
1 kilo tintura de coca.
2 kilos tintura de jalapa compuesta.
500 gramos tintura de lobelía inflata.
500 gramos tintura de nuez vómica.
2 kilos tintura de quina.
5 kilos tintura de cáscaras de naranjas amargas.
500 gramos tintura destrofantus.
500 gramos tintura de kola.
500 gramos tintura de bálsamo del Perú.
250 gramos uranio nitrato.
5 kilos urotropina.
50 kilos vaselina blanca.
2 kilos vaselina líquida.
25 kilos vaselina amarilla.
25 litros vino blanco, dulce, tipo Oporto, en botellas.
5 kilos zinc óxido.
100 gramos zinc sulfato.
2 litros zumo de grosella.
Materiales y Utiles—
24 agujas para suturas, surtidas.
12 bolsas para hielo, surtidas.
10 cánulas para irrigador, rectales.
3 cápsulas de porcelana, con mango, tamaño mediano.
4 cápsulas enlozadas x 2 litros.
4 cápsulas enlozadas x 1 litro.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, redondas, juego 1|10.
25 juegos cajas de cartón, surtidas, cuadras, juego 1|10.
6 cepillos limpia frascos, surtidos.
2.000 corchos surtidos.

24 cuentas gotas, de vidrio y goma.
20 cepillos para uñas.
5 kilos crin de Florencia, en madejas, diámetro común.
3 embudos de vidrio x 100 gramos.
6 embudos de vidrio x 250 gramos.
6 embudos de vidrio x 500 gramos.
3 embudos de vidrio x 1000 gramos.
12 espátulas de acero, surtidas.
200 frascos para despachos x 500 gramos.

200 frascos para despacho x 300 grs.
300 frascos para despacho x 250 grs.
200 frascos para despacho x 150 grs.
100 frascos para despacho x 60 grs.
48 frascos goteros x 100 gramos.
24 frascos goteros por 30 gramos.
48 frascos goteros x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 30 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 100 gramos.
6 geringas de goma blanca, con cánula, N.° 2.
6 geringas de goma blanca, con cánula, N.° 4.
24 geringas de goma blanca, con cánula, N.° 8.
80 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
6 irrigadores enlozados, de 2 litros.
6 insufladores de goma, para sueros.
6 medidas de vidrio x 100 gramos.
3 medidas de vidrio x 10 gramos.
3 medidas de vidrio x 30 gramos.
6 medidas de vidrio x 250 gramos.
6 medidas de vidrio x 500 gramos.
6 medidas de vidrio x 1000 gramos.
2 morteros de vidrio, completos, de 8 ctms. diámetro.

1 mortero composición, de 15 ctms. de diámetro.
2 morteros de composición, de 20 ctms. de diámetro.
1 mortero de composición, de 30 ctms. de diámetro.

3 planchas para pomada, chicas.
3 planchas para pomada, grandes.
20 kilos papel satinado blanco, para despacho.
5 kilos papel pergamino.
30 paquetes papel filtro, en paquetes surtidos.
60 potes para pomada x 30 gramos.
60 potes para pomada x 60 gramos.
60 potes para pomada x 100 gramos.
36 sifones ampollas para sueros, vacías, x 250 gramos.
24 sifones ampollas para sueros, vacías, x 500 gramos.
10 cajas sellos a cierre seco, en cajas N.° 1.
20 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 2.
15 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 3.
12 madejas seda para suturas, en madejas.
2 tambores para algodón, de 25 ctms. diámetro x 40 ctms. de alto.
2 kilos tubo de goma para irrigador.
100 tubos de ensayos, marca Jena.
24 termómetros clínicos sensibles a minuto.
2 kilos varillas de vidrio.
24 ventosas de vidrio, grandes.
12 ventosas de vidrio, chicas.
200 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.
Materiales de Fotografía—
1 aerógrafo, modelo grande, para 4 colores, completo, con su compresor de aire, manómetro y 12 colores, tubos especiales.
1 apoya cabeza de galería.
1 apoya cabeza grande, para taller fotográfico.
25 hojas cartulina en hojas, fuerza 12, tamaño 50 x 70 ctms. marrón.
1 cubeta de hierro enlozado, de 13 x 18 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 18 x 24 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 24 x 30 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 30 x 40 ctms.
1 caja colores foto-óleo, caja completa.
1 caja colores albúmina Gunther y Wagner, caja completa.
20 tarros engrudo Kodak, en tarro de 8 onzas.
25 film-pack Kodak, de 9 x 12 ctms.
1 fondo óleo para galería, nubes tono gris obscuro, de 180 x 250 ctms.
1 objetivo Bis-Telar Buch F; 7, foco 40 ctms. con su correspondiente obturador Thorthon Pickard.
1 obturador Thorthon Pickard, para objetivo Protar Zeiss F, 14° m|m.
5 docenas placas autocromas Lumiére, de 9 x 12 ctms.
50 docenas placas Lumiére, de 9 x 18 ctms. etiqueta azul.
10 docenas placas Lumiére, de 13 x 18 ctms., etiqueta azul.
4 gruesas papel Ortho Brom Gevaert 4 V, 18 x 24 ctms.
4 gruesas papel Velox Velvet N.° 4.
4 gruesas papel Ortho Brom, 4 V 30 x 24 ctms.
1 gruesa papel Ortho Brom, 4 V 30 x 40 ctms.
500 postales Ortho Brom, K. 3 V.
5 gruesas postales Velox Brillant N.° 3.
25 hojas papel Joseph.
1 pupitre para retoques de negativos, de 24 x 30 ctms.

6 kilos ácido bórico en polvo.
1 kilo bromuro de potasa.
5 kilos carbonato potasa.

500 gramos ferrocianuro de potasa.
600 gramos hidroquinona.

20 kilos hiposulfito de soda.
6 frascos metol Hauff, en frasco de 100 gramos.
6 kilos sulfito de soda anhidro.
5 frascos súlfuro de sodio, en frascos de 100 gramos.

1 guillotina para cortar fotografías hasta 60 ctms.
1 frasco materian para retoque de negativos.

Hacienda vacuna en pie—
548 novillos o vacas, sanos, de 3 a 6 años, con un peso medio de 500 kilos cada uno (274.000 kilos).
Leche, manteca, huevos y aves—
292.000 litros leche de vaca, fresca, 800 litros diarios.
7.300 docenas huevos para consumo, 20 docenas diarias.
1.095 kilos manteca de vaca, fresca, 3 kilos diarios.
520 yuntas pollos para consumo, de 1.400 kgs. cada uno, 10 yuntas semanales.

Combustibles—
360 kilos carbón de leña.
600 kilos carbón de fragua.
360 cajones kerosene refinado.
24 cajones nafta.
42.000 kilos gas-oil para motores Diesel.
600.000 kilos fuel-oil
Libros, útiles de escritorio, etc., artículos de escuela y materiales de imprenta—
6 atriles para lapiceras.
6 almohadillas para sellos.
4 cajas alfileres para escritorio.
12 frascos aceite para máquina de escribir.
2 cajas broches Gem de alambre niquelado.
10 cajas broches de bronce N.° 0, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 1, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 2, cajas de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 3, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 4, caja de 1 gruesa
10 cajas broches de bronce, N.° 6, caja de 1 gruesa.
5 cajas broches de bronce, N.° 11, caja de 1 gruesa.
2 cajas de broches de bronce N.° 120 caja de 1 gruesa.
3 cajas chinches Pick, N.° 2.
12 carpetas de hule, para escritorio tamaño grande.
24 cintas Underwood, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
24 cintas Remingtong, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
6 canastos de alambre, para papeles.
1 diccionario Castellano Espasa.
12 esponjas para mojar dedos.
6 cajas gomas Stylo, para lápiz, caja de 60 pedazos.
6 cajas goma Canciller para lápiz, caja de 20 pedazos.
6 docenas gomas circulares para máquina de escribir "Canciller", número 2080.
3 docenas gomas circulares "Try-Ply" 399.
1 docena impermeables para copiador, de 38 x 31 ctms.
4 docenas impermeables tamaño oficio, para copiador.
6 docenas impermeables tamaño cartas, para copiador.
1 docena lacre líquido "Lacron", en tubo.
6 gruesas lápices Johán Faber número 2, negros.
2 docenas lápices tinta Hardmuth.
6 docenas lápices colorados Johán Faber.
4 docenas lapiceras Fáber, surtidas.
6 docenas lacre colorado Contador.
12 limpias plumas.

1 libro diario de 288 páginas, 3 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro mayor de 288 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.

1 libro caja de 143 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro balance de 143 folios dobles, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro inventario de 192 páginas, 2 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro cuentas, 2 columnas, 288 páginas, con funda.
6 libros copiadores de cartas, 500 hojas.

6 libros copiadores de oficio, 500 hojas, papel japonés.
6 libros copiadores de oficio, 1000 hojas, papel japonés
6 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 288 páginas.
10 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 96 páginas
10 libros lisos, de 288 páginas.
12 libros lisos, de 90 páginas.
3 libros índices, tapas blandas, de 100 páginas.
3 libros índices, tapas duras, de 100 páginas.
1 máquina de escribir Underwood N.° 3.
2 mojadores de loza - piedra, con rodillo, base rectangular, 6 x 11 centímetros, rodillo de 8 ctms. de diámetro.
10 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel cuenta, 2 columnas.
12 resmas papel cuenta, 4 columnas.
10 resmas papel esquela carta.
400 hojas papel secante blanco, buena clase, de 80 libras.
12 paños para copiador cartas.
48 paños para copiador oficio.
200 hojas papel carbónico Contador, violeta, 34 x 24 cent.
200 hojas papel carbónico Contador, violeta, 35 x 30 ctms.
60 hojas papel carbónico Contador violeta, 40 x 28 ctms.
100 hojas papel carbónico Contador, violeta, 45 x 34 ctms.
100 hojas papel carbónico Contador, azul, 32 x 22 ctms.
24 rollos papel engomado.
100 hojas papel cuadriculado, fino, de 72 x 46 ctms.
24 cajas plumas Perry N.° 541, caja de una gruesa.
20 cajas plumas Perry N.° 310, caja de una gruesa.
5 cajas plumas Perry N.° 2301 E. F. caja de una gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 792, caja de una gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 793, caja de una gruesa
2 cajas plumas Perry N.° 1174-1.
2 cajas plumas Perry N.° 1174-2 1|2.

3 perforadores Soennecken.
4 resmas papel madera para embalaje.
48 tarros pasta Staford, tarro de 5 onzas.
3 pomos pasta para mimeógrafo, original Greif Farbe.
2 cajas papel original para mimeógrafo.
6 pinceles para limpiar máquinas de escribir.
12 raspadores Solingen.
24 registradores oficio, con cajas.
12 reglas de metal, flexibles, de 30 ctms.
6 secadores Soennecken, con perilla.
2.000 sobres blancos, oficio.
2.000 sobres blancos, para cartas.
10.000 sobres azules, para cartas.
24 tinteros de vidrio, con tapa.
30 litros tinta negra Stephens.
2 litros tinta colorada Stephens.
1 litro tinta negra, copiar.
6 frascos tinta violeta para sellos.

Artículos de escuela—
300 cuadernos de 1 línea, Belgrano.
100 cuadernos de 2 líneas, Belgrado.
20 cuadernos de diseño, grandes.
30 cuadernos de diseño, chicos.
200 cuadernos cuadriculados, medianos.

15 borradores para pizarrón.

12 compás para colegio, caja chica.
3 cajas gomas para borrar lápiz, caja de 60 pedazos.
2 docenas gomas para borrar tinta.
20 cajas lápices de colores, caja de 12 colores.

2 gruesas lápices para dibujo.
40 libros Pinino, por el Profesor Pablo Pizurno.
5 libros Señorita Raquel.

20 reglas chicas, graduadas.
36 hojas papel secante, blanco.
3 resmas papel oficio, rayado.
12 cajas plumas Perry N.° 341, caja de una gruesa.
20 cajas tiza blanca, en caja.
12 litros tinta negra Stephens.
1 litro tinta colorada.

Material de imprenta—
150 kilos cartón paja N.° 6.
150 kilos cartón paja N.° 8.
3 resmas cartulina amarilla.
3 resmas cartulina azul.
3 resmas cartulina celeste claro.
5 resmas cartulina imitación tela.
4 resmas papel medio hilo, de 74 x 110, resma de 17 kilos.
4 resmas papel Extra Strong Fúlgor, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel imitación tela, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel pluma, 74 x 110, resma de 35 kilos.
30 resmas papel obra 1ra., 92 x 118, resma de 35 kilos.
8 resmas papel obra 2da., 92 x 118, resma de 35 kilos.
7 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma de 45 kilos.
4 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma de 60 kilos.
10 resmas papel ilustración 1ra., 82 x 118, resma de 60 kilos.
13 resmas papel marmolado, varios colores.
20 kilos pasta Victoria, para cilindros.
2 rollos tela marrón para encuadernación.
2 rollos tela verde, para encuadernación.
2 rollos tela negra, para encuadernación.
2 rolos tela colorada, para encuadernación.
2 rollos tela gris, para encuadernación.
2 rollos tela imitación cuero, para encuadernación.
10 kilos tinta para ilustración, varios colores.

Semillas, Bulbos, etc., necesarios para los jardines y quinta de verdura

Jardines—
12 paquetes aspárragus plumosus, variados.
12 paquetes aspárragus Sprengeri.
10 paquetes achiras.
20 paquetes arvejillas de alas, variadas.
20 paquetes alelí de Mahon, dobles.
24 paquetes aster, variados.
24 paquetes aljaba, variadas.
12 paquetes amapola, variadas.
18 paquetes aguileña.
24 paquetes balsamina, variada.
24 paquetes bellis Perennis.
24 paquetes begonias semperflorens.
24 paquetes bellorita Perennis, dobles.

36 paquetes caléndulas, variadas.
36 paquetes claveles dobles, variados.
36 paquetes campánula, variadas.
12 paquetes cinerarias, variadas.
18 paquetes coleus, variados.
18 paquetes ciclaynen, variados.
24 paquetes centáurea margarita, variadas.

36 paquetes diantus, variados.
18 paquetes dielitra.
18 paquetes escabiesa doble, variadas
24 paquetes evónimus, variados.
18 paquetes flor de nieve, variada.
36 paquetes Flox Drummondi, variada.
18 paquetes gallardía pintada, variada.
12 paquetes helechos, variados.
18 paquetes jazmín de Chile.
24 paquetes lirio de los Valles.
18 paquetes Myosotis, variados.
18 paquetes pelargonia, variados.
36 paquetes penacho, calcesias piramidalis).
36 paquetes prímulas primaveralis, variadas.

24 paquetes resedá, variada.
36 paquetes Reina Margarita, variada.

18 paquetes salvia doble, variada.
18 paquetes tajetes, variados.
18 paquetes verónicas, variadas.
36 paquetes xinia elegans, variadas.
150 gramos abutilón, variado.
50 gramos athemis fructensens.
500 gramos cedrus.
200 gramos camelia Japónica.
150 gramos lupinus, variados.
250 gramos larix Europeo.
200 gramos magnolia grandiflora, variada.
200 gramos viburnum.

Bulbos—
20 docenas agapanthus, variadas.
10 docenas azucenas, variadas.
30 docenas azucenas flor blanca, dobles.
40 docenas anémonas simples, de flor variada.
12 docenas de calla.
10 docenas caladium.
18 docenas dalias, variadas.
5 docenas diolitra, variadas.
20 docenas fresia, variadas.
20 docenas gladiolus, variadas.
20 docenas jacintos, variados.
30 docenas marimoñas, variadas.
40 docenas narcisos, variados.
10 docenas peonías, variadas.

Macetas—
2.000 macetas de 20 ctms. de diámetro
1.000 macetas de 18 ctms. de diámetro
500 macetas de 15 ctms. de diámetro

Quinta de verduras—
200 gramos albahaca de hojas anchas
20 kilos arvejas enanas, Bretón.
30 kilos arvejas Carubia.
4 kilos acelga, blanca, pencas anchas.
500 gramos berenjenas violetas, enanas, tempranas.
1 kilo cebolla amarilla, inverniza de Vertus.
4 kilos cebolla colorada de Niort.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles
500 gramos coliflor Le Normand, a pie corto.
3 kilos espinaca monstruosa de Viroflay.
1 kilo espinaca de Inglaterra.
1 kilo escarola crespa a hojas de lechuga.
2 kilos espárragos violeta, temprano, de Argenteuil.
30 kilos habas de Sevilla.
1 kilo lechuga repollada de Nápoles
1 kilo lechuga blanca, gigante, de verano.
1 kilo lechuga criolla, de invierno
500 gramos melón Cantaloup Prescott temprano.
500 gramos melón Cantaloup delicia de la mesa.

20 kilos maíz dulce para choclo.
2 kilos nabo chato, blanco, temprano.

10 kilos porotos gloria de Lyon.
10 kilos porotos negros de Argel.
30 kilos porotos de manteca.
5 kilos porotos Emperador de Rusia.
5 kilos porotos balines, Regina, colorados.

500 gramos pimientos dulces, de Calahorra.
500 gramos pimientos gigantes de Nápoles.

1 kilo puerros largos de París.
500 gramos pepinos verdes, largos, Ingleses.
2 kilos perejil común.
1 kilo repollos crespos de Asti, grandes.
1 kilo repollos crespos de Vertus, grandes.
2 kilos repollos crespos de San Juan tempranos.
2 kilos repollos Corazón de Buey, grandes, Express.
2 kilos repollos crespos, de Bruselas, pie corto.
1 kilo repollos blancos de Pisa, grandes.
2 kilos remolacha, redonda, precoz, colorada, temprana.
2 kilos rabanitos medio largos, rosados.
1 kilo sandías coloradas, de la costa.

500 gramos sandías coloradas, de Calabria.
200 gramos tomillo común.
500 gramos tomate dorado, champión
500 gramos tomate colorado, grande, temprano.
1 kilo zapallos Ingleses.
2 kilos zapallos largos de Angola.
2 kilos zapallitos redondos, de tronco.
3 kilos zanahoria media larga, colorada, de Chantenay.
1 kilo zanahoria larga.

v21 dicbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, combustibles, bazar, menaje y ferretería, ropería en general, drogas, artículos de farmacia y laboratorio y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Provincia de Córdoba), y a proveerse durante el próximo año de 1930. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 21 de Diciembre, de 1929, a las 9 1|2 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas de artículos, que quedan a disposición de los interesados, que los soliciten, en la Secretaría del Establecimiento.

Bell Ville, Noviembre 22 de 1929. — El Médico Director.

v21 dicbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DR. DOMINGO CABRED

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante todo el año de 1930, de los siguientes artículos: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo "triple cero"; drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio; artículos de ropería y ferretería. Esta segunda licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 4 de Enero de 1930, a las 10 horas, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y la nómina de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 254, Buenos Aires, y en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, F. C. P.

Ferretería, materiales de construcción, pinturería y artículos de bazar, electricidad, etc.—
30 kilos bulones de h°. cabeza chata, de 1" hasta 12" largos.
12 cepillos para carpinteros.
6 escoplos de 1|4".
6 escoplos de 3|4".
12 horquillas de 2 dientes, con cabo largo.
6 martillos para carpintero, de 2 kilos.

5 kilos tornillos prisioneros pa. ho. de 1|4" hasta 3|8" largos, cabeza redonda con tuerca.
50 metros2. vidrios liso, dobles.
25 metros2. vidrios liso, sencillos.
10 metros2. vidrios opacos blancos.
10 metros2. vidrios ingleses, granito blanco.
5 metros2. vidrios ingleses, granito, verde.

5 metros2. vidrios ingleses [illegible]
6 picos de loro, para mangueras.
2 jeringas pulverizadora, codo cónico o derecho.
100 kilos acero en barra, surtido.

Materiales de construcción—
200 metros2. piedra martelina 0.50 x 0.50 de 5 a 7 centímetros.
500 kilos piedra en bruto, Hamburguesa, para pulir mármol gruesa.
300 kilos piedra en bruto Hamburguesa para pulir mármol fina.

Pinturería.—
10 kilos negro cubridor Williams.

Artículos de bazar.—
10 docenas cucharas de alpaca, para postre.
5 docenas jarras enlozadas, de 5 litros.

Materiales de electricidad, mecánica, etc.—
100 metros cables aislado de 1.000 volt, de 2 m|m. s|cuadrada.
10 arandelas de ebonita para portalámparas.
12 tapones fusible, rosca normal de 10 amp. recambiable.
12 tapones fusible, rosca normal de 25 amp. recambiable.
12 tapones fusible, rosca normal de 30 amp. recambiable.
10 tapones fusible, rosca normal de 40 amp. recambiable.
50 cartuchos fusible, Siemens, 10 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens, 10 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens 35 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens 40 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens, 60 amp. 250 volt.
12 portafusible, con base de porcelana, para línea simple, teléfono Ericson.
24 bobinas térmicas, para central teléfono Ericson.
24 bobinas térmicas para campanillas teléfono Ericson.
4 cordones de 4 conductores para microteléfono.
12 cordones para tubo receptor de teléfono.
1 bomba centrífuga, con motor 440 volt. corriente continua, para elevar agua a 35 metros y de un rendimiento de 25.000 litros por hora aproximadamente.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos, N.° 14.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos N.° 16.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos N.° 18.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos N.° 20.
2 kilos mica clara, en trozo de 24 a 35" aproximadamente.
6 kilos mica clara, en trozo de 36 a 47" aproximadamente.
50 metros cordón para clavija, central teléfono.
25 fusibles de porcelana, de 10 amp. para línea aérea.
50 guarniciones exagonales, para tubo de vidrio de nivel caldera.
24 tubos de nivel, aceitera Williams, 100 m|m. largo x 20 m|m. de diámetro.
60 kilos pintura especial para interior de caldera.
100 hojas esmeril de vidrio, para limpiar colectores de motores eléctricos.

Materiales sanitarios.—
12 sifones de plomo, de 1 1|2 P. y S.

Drogas, instrumentos de cirugía y laboratorio, útiles de farmacia, etc.—
5 litros aceite almendras dulces, envases originales.
5 litros aceite bacalao, blanco.
1 litro aceite beleño.
1 kilo aceite cade "Poulenc".
10 litros aceite ricino.
10 litros aceite sésamo.
5 litros ácido acético comercial.
100 gramos ácido arsenioso.
250 gramos ácido benzoico.
40 kilos ácido bórico cristalizado.

30 kilos ácido bórico en polvo.
10 kilos ácido cítrico.
50 litros ácido clorhídrico, comercial.

50 kilos ácido fénico cristalizado, Schering.
250 gramos ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
250 gramos ácido pícrico.
2 kilos ácido salicílico.
2 kilos ácido tártrico, polvo.
1 kilo ácido tánico al éter.
250 gramos ácido timuco.
500 gramos acónito, hojas.
500 gramos acónito, raíz.
200 litros agua destilada, damajuana de 20 litros.
10 litros agua destilada, azahar, Escoffier, damajana 10 litros.
2 litros agua destilada anis, Escoffier.
2 litros agua destilada laurel cerezo, Escoffier.
2 litros agua destilada menta, Escoffier.
2 litros agua destilada canela, Escoffier.
2 litros agua destilada melisa, Escoffier.
2 litros agua destilada, carvi, Escoffier.
5 litros agua destilada rosas, Escoffier.
200 litros agua oxigenada x 1.000 gramos "Poulenc".
50 litros agua oxigenada x 500 gramos "Poulenc".
100 botellas agua Carabaña.
50 botellas agua Rubinat.
200 botellas agua Vichy-Hopital.
5 litros alcohol absoluto, frasco de 500 gramos.
400 litros alcohol rectificado 96 grados.
1 litro alcohol melisa compuesto.
3 litros alcohol vulnerario.
250 gramos alcoholaturo raiz acónito.
200 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos alcanfor en panes grandes, Schering.
2 kilos amapolas cabeza, Erba.
5 kilos almidón polvo.
250 gramos alóes socotrino.
5 kilos alumbre polvo.
1 kilo alquitrán vegetal.
3 cajas amilo nítrico, en ampollitas.
2 litros amoníaco puro Merck.
3 litros amonio acetato líquido.
500 gramos amonio cloruro, puro, polvo.
500 gramos amonio bromuro.
500 gramos amonio benzoato.
5 kilos amonio sulfoictiolato.
250 gramos antipirina Knoll.
250 gramos antifebrina.
200 gramos argirol (patente).
200 gramos aristol.
1 kilo árnica flores.
200 gramos aristoquinina.
3 kilos aspirina "Poulenc".
200 gramos azafrán en rama.
2 kilos azúcar leche, polvo.
1 kilo azufre lavado (Envases original).
1 kilo azufre precipitado (Envases original).
20 kilos azufre sublimado.
12 azufre termado (original).
12 frascos adrenalina solución, 10|oo, Parke-Dawis x lon2.
500 gramos bálsamo anodino.
500 gramos bálsamo copaiba.
500 gramos bálsamo católico.
500 gramos bálsamo fioravanti.
2 kilos bálsamo tranquilo.
100 gramos bálsamo tolú.
1 kilo bálsamo del Perú.
500 gramos belladona en hojas.
100 gramos belladona en polvo.
1 kilo benjuí polvo.
200 gramos betol.
2 latas bencina, lata de 18 litros.
5 kilos bismuto subnitrato de Poulenc.
1 kilo bismuto salicilato.
2 kilos bismuto sub-galato.
1 kilo bismuto carbonato.
100 gramos bromoformo.

500 gramos cafeína pura.
100 gramos cafeína citrato.
100 gramos cafeína valerianato.
100 gramos calomel al vapor.
20 kilos calcio carbonato Schering x 0|00.
500 gramos calcio cloruro Poulenc.
1 kilo calcio fosfato.
500 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calcio lactofosfato.
1 kilo calcio glicerofosfato.
500 gramos canela polvo.
500 gramos captol solución, 25 % patente.
500 gramos carbón animal.
12 frascos carbón Belloc.
100 gramos carmín N.º 40.
250 gramos cardamomo semillas.
250 gramos cáscara sagrada, polvo.
3 kilos cera blanca en discos.
30 kilos cloral hidrato.
250 gramos cobre sulfato, puro.
5 kilos cobre sulfato comercial.
3 kilos coca hojas.
30 gramos cocaína clorhidrato.
250 gramos cochinilla.
50 gramos codeína pura.
10 gramos codeína clorhidrato.
10 gramos codeína fosfato.
1 litro colodión elástico.
25 gramos colargol Poulenc.
500 gramos colombo raíz.
5 kilos cloroformo comercial.
20 ampollas cloroformo anéstico Pictet.
250 gramos creosota de Haya.
3 kilos cremol tártaro, polvo.
2.000 litros creolina en tambores de 100 litros.
300 gramos creoginina Lunier.
25 frascos digitalina Mealhe, solución 1 o|oo.
6 frascos digalene Roche, solución.
50 gramos dionina (patente).
100 gramos diuretina.
250 gramos ergotina Yvón (uso).
100 gramos ergotina Bonjean (uso).
100 gramos escila polvo.
100 gramos escamónea polvo.
5 gramos escopolamina clorhidrato
10 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estricnina sulfato.
1.000 gramos estroncio bromuro.
1.000 gramos elixir Garus.
500 gramos esencia anís Schilmmel.
100 gramos esencia azahar sintética.
250 gramos esencia eucaliptus.
250 gramos esencia bergamota.
100 gramos esencia canela.
100 gramos esencia cognac.
100 gramos esencia clavo de olor.
250 gramos esencia lavanda.
250 gramos esencia limón.
100 gramos esencia menta.
200 gramos esencia romero.
100 gramos esencia tomillo.
50 gramos esencia rosa sintética.
50 gramos esencia melisa.
100 gramos esencia vainilla.
2 latas esencia trementina (lata de 18 litros).
1 kilo esperma de ballena.
500 gramos estramonio hojas.
50 litros éter sulfúrico.
250 gramos éter nítrico.
250 gramos éter clorhídrico.
250 gramos éter acético.
10 ampollas etilo bromuro (ampollas Beugue).
10 ampollas etilo cloruro (ampollas Beugue).
3 kilos estearina.
100 gramos euquinina patente.
25 gramos eosina.
100 gramos eucaliptol.
5 kilos estigma maíz.
100 gramos exalgina.
25 gramos extracto acónito acuoso.
25 gramos extracto acuoso beleño.
200 gramos extracto acuoso belladona.
25 gramos extracto acuoso cannab. indic.
25 gramos extracto acuoso digital.
250 gramos extracto acuoso genciana.
25 gramos extracto acuoso ipeca.
25 gramos [illegible] acuoso nuez vó-
500 gramos [illegible] flores.

50 gramos extracto acuoso opio.
100 gramos extracto acuoso quina.
25 gramos extracto acuoso ruibarbo.
100 gramos extracto etéreo helecho macho.
100 gramos extracto flúido de acónito.
250 gramos extracto flúido canab. indica.
250 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1 kilo extracto flúido corteza naranja amarga.
250 gramos extracto flúido hidrast. Cannad.
250 gramos extracto flúido Hammann Virgin.
250 gramos extracto flúido ipeca.
250 gramos extracto flúido espino cerbal.
250 gramos extracto flúido escila.
250 gramos extracto flúido ruibarbo.
250 gramos extracto flúido ratania.
250 gramos extracto flúido kola.
250 gramos extracto flúido quina.
250 gramos extracto flúido genciana.
1 kilo extracto flúido poligala raíz.
1 kilo extracto flúido bálsamo tolú.
500 gramos extracto flúido bálsamo tranquilo.
250 gramos extracto flúido colombo.
250 gramos extracto flúido valeriana.
100 gramos extracto flúido cascarilla.
250 gramos extracto flúido Viburnun prunif.
250 gramos extracto seco ratania.
250 gramos fenacetina.
100 gramos fenalgina.
500 gramos flores cordiales.
500 gramos fosfato tricálcico.
200 gramos fenotaleina.
50 litros formol puro.
500 gramos genciana raíz polvo.
500 gramos gelatina plata.
50 kilos glicerina pura, 30 grados.
1 kilo granada corteza.
50 kilos grasa de cerdo.
5 kilos goma arábiga C. E., polvo.
500 gramos goma tragacanto entera.
500 gramos goma tragacanto polvo.
250 gramos guayacol.
100 gramos guayacol carbonato.
250 gramos glicerofosfato magnesia.
250 gramos glicerofosfato potasio.
250 gramos glicerofosfato hierro pol.
500 gramos glicerofosfato sodio.
100 gramos gomenol puro (patente).
100 gramos hierro carbonato.
50 gramos hierro cacodilato.
100 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro ioduro.
50 gramos hierro limaduras.
50 gramos hierro reducido por el hidrógeno.
500 gramos hierro percloruro puro.
500 gramos hierro amonio citrato.
500 gramos hierro tartrato y potasio.
250 gramos hierro sulfato puro.
5 litros hierro sulfato comercial.
100 gramos hierro lactato.
100 gamos hierro proto oxolato.
50 gramos hipnal.
50 gramos yodol.
5 kilos yodo sublimado Poulenc.
3 kilos yodoformo polvo Poulenc.
2 kilos jabón verde.
10 docenas jabones azufre Ross.
10 docenas jabones bicloruro mercurio 1 o|o, Ross.
10 docenas jabones fenicado Ross.
500 gramos jaborandí hojas.
100 gramos jalapa recina.
500 gramos jalapa raíz polvo.
1 kilo kaolín polvo.
50 gramos kermes mineral.
500 gramos kola nuez, polvo.
2 kilos lanolina anhidra.
2 kilos lanolina hidratada.
250 gramos levadura cerveza, polvo.
10 kilos lino, semilla.
20 kilos lino, harina.
1 kilo licopodio natural.
500 gramos lobelia, hojas.
5 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia, sulfato (envase original)

20 kilos magnesia calcinada C. E., pesada.
3 kilos malva, hojas.
1 kilo manteca cacao.
1 kilos mentol cristalizado.
1 kilo mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio bisianuro.
24 tubos mercurio bicloruro, pastilla (tubo).
25 gramos mercurio óxido amp.
50 gramos mercurio óxido rojo.
25 gramos mercurio protoioduro.
25 gramos mercurio bioduro.
25 gramos morfina clorh.
10 kilos mostaza, harina.
3 kilos metilo salicilato.
3 kilos manzanilla, flores.
500 gramos naftol, beta.
5 kilos naftol, benzoato.
500 gramos nuez vómica, polvo.
250 gramos opio, polvo.
50 gramos otoformo.
5 tubos oxígeno puro (tubo de 1.000 litros).
12 tubos pastilla chinosol (tubo).
250 gramos peptona Wite.
250 gramos piramidón.
250 gramos plata nitrato, fundido.
500 gramos plomo acet. cristalizado.
1 kilo plomo carbonato.
100 gramos podofilina.
3 kilos polígala, raíz.
30 kilos potasio, bromuro.
20 kilos potasio carbonato puro (envase original).
5 kilos potasio clorato.
3 kilos potasio ioduro.
5 kilos potasio nitrato.
1 kilo potasio permanganato.
250 gramos protargol.
1 kilo pomada mercurial doble.
24 tubos pastillas oxianuro mercurio.
500 gramos sulfato potasio puro.
500 gramos potasio bicarbonato puro.
500 gramos quinina bromhid.
100 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
50 gramos quinina valerianato.
25 gramos quinina feniato.
1 kilo resorcina.
500 gramos ruibarbo, polvo.
500 gramos regaliz, polvo.
25 gramos sacarina.
100 gramos salipirina
3 kilos salol.
3 kilos sen, hojas.
250 gramos sodio acetato.
50 gramos sodio arseniato.
10 kilos sodio benzoato.
5 kilos sodio borato.
1 kilo sodio bromuro.
20 kilos sodio bicarbonato puro, Poulenc.
1 kilo sodio carbonato.
500 gramos sodio cloruro puro.
3.000 gramos sodio hiposulfito.
250 gramos sodio hipofosfito.
1 kilo sodio ioduro.
3 kilos sodio salicilato.
1 kilo sodio fulfato crist. puro, Merck, frasco original.
250 gramos sodio sulfito.
50 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio fosfato.
50 gramos sodio metilarsinato.
25 gramos sodio nucleinato.
500 gramos sodio citrato.
100 gramos sulfonal Bayer.
25 gramos stovaina.
100 gramos suero desecado de caballo.
25 ampollas suero fisiológico 250 c.c.
50 kilos talco Venecia, comercial.
3 kilos talco Venecia, puro, envas original.
100 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno (Patente).
500 gramos tartrato sódico, potasio.
100 gramos terpinol.
1.000 gramos teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
1.000 gramos trementina, Venecia.
2 kilos thiocol (sinónimo).
250 gramos thiocol Roche.
5 kilos [illegible] flores mios.

100 gramos trinitrina soluc. ofic.
3 kilos urotropina.
500 gramos uva Ursi, hojas.
25 gramos vainillins.
500 gramos vainilla, rama.
40 kilos vaselina blanca.
20 kilos vaselina amarilla.
10 kilos vaselina líquida.
100 gramos veronal Bayer.
500 gramos valeriana, polvo.
5 kilos yeso París.
10 kilos cinc óxido puro, Merck (original).
500 gramos cinc sulfato puro (envase original).
2 litros zumo espino cerbal.
2 litros zumo grosella.
12 agujas inyecciones hipodérmicas, surtidas, platino iridiado.
24 agujas inyecciones intramuscular, 5 y 6 ctms., platino iridiado.
250 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paquete de 500 gramos.
100 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paquete de 250 gramos.
50 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paquetes de 100 gramos.

5 asientos de goma.
50 bolsas para hielo, surtidas.
50 juegos cánulas irrigador.
3 cápsulas porcelana, x 0.10 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.10 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.20 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.30 ctms.
100 juegos cajas cartón, redondas, número 1 al 12.

100 juegos cajas cartón, cuadradas, N.° 1 al 12.
6 madejas crin Florencia.
12 chatas enlozadas, medianas.
6.000 corchos surtidos, para frascos de: 30, 60, 150, 250, 500 y 1.000 gramos.
50 cuentagotas, goma vidrio.
25 cánulas Yanet.

25 cánulas pabellón.
36 dedos de goma.
3 embudos vidrio de 0.05 cm.
3 embudos vidrio de 0.10 cm.

3 embudos vidrio de 0.15 cm.

24 espátulas de acero, surtidas.

6 espátulas hueso.

36 esponjas grandes.

500 frascos despacho, de 1.000 gramos.
500 frascos despacho, de 500 gramos.

500 frascos despacho, de 300 gramos.
500 frascos despacho, de 250 gramos.

500 frascos despacho, de 200 gramos.
500 frascos despacho, de 150 gramos.
300 fracos despacho, de 100 gramos.
200 frascos despacho, de 60 gramos.

100 frascos despacho, de 30 gramos.

100 frascos despacho, de 15 gramos.

10 frascos goteros, caram. T. K., de 150 gramos.

10 frascos goteros, caram. T. K., de 100 gramos.

100 frascos goteros, caram. T. K., de 75 gramos.

100 frascos goteros, caram. T. K., de 60 gramos.

100 frascos goteros, caram. T. K., de 30 gramos.

150 frascos goteros, caram. T. K., de 20 gramos.

150 frascos goteros, caram. T. K., de 15 gramos.

100 frascos goteros, caram. T. K., de 10 gramos.

50 frascos goteros, caram. T. K., de 5 gramos.

36 pares guantes goma para cirugía "Lecca" N.° 7½.

24 geringas Lüer, de c.c., sin estuche.

24 idem idem de 5 c.c., sin estuche.
24 idem idem 10 c.c., sin estuche.
6 idem idem 20 c.c., sin estuche.

50 metros gutapercha laminada, en rollo.

100 piezas gasa hidrófila, pieza de 40 metros cuadrados.
24 irrigadores enlozados, dos litros.
6 medidas de vidrio, de 250 c.c., forma copa.

3 medidas de vidrio, de 1000 c|c., forma copa.
12 peras goma, N.° 8.
12 peras goma, N.° 10.
12 peras goma, N.° 12.

12 pulverizadores para líquido, picos

60 pinceles para iodo.
50 kilos papel despacho.

5 kilos papel pergamino.

20 paquetes papel filtro, N.° 35.
12 suspensores N.° 1.

12 suspensores N.° 2.

12 suspensores N.° 3.

20 cajas sellos secca, patente N.° 0. cajas de 1000.

40 cajas sellos secca, patente N.° 1, cajas de 1000.
30 cajas sellos secca, patente N.° 2, cajas de 1000.
12 sondas Nelaton N.° 14.

12 sondas Nelaton N.° 16.

12 sondas Nelaton N.° 18.
12 sondas Nelaton N.° 22.

12 sondas Nelaton N.° 24.

12 sondas Nelaton N.° 26.
50 tarros enlozados, para pomada, de 15 gramos.

100 tarros enlozados, para pomada, de 30 gramos.

200 tarros enlozados, para pomada, de 60 gramos.

50 tarros enlozados, para pomada, de 100 gramos.

50 tarros enlozados, para pomada, de 150 gramos.

50 tarros enlozados, para pomada, de 200 gramos.

50 tarros enlozados, para pomada, de 250 gramos.

10 kilos tubo de goma, irrigador, colorado.

50 termómetros clínicos, comunes.
24 termómetros para baño.

12 termómetros Pillischer, al minuto.
36 ventosas de vidrio, medianas.
200 ampollas aceite alcanforado, 10 por ciento.

200 ampollas aceite alcanforado, 20 por ciento, 2 c|c.

100 ampollas aceite alcanforado, 20 por ciento, 5 c|c.

200 ampollas apormofina, 0,04 etg.
200 ampollas ergotina Ivon.

3 cajas ampollas Digalene Roche.
200 ampollas quinina clorh, 0,25 etg.
200 ampollas quinina clorh, 0,50 etg.
200 ampollas cocaína clorh, 0,01 etg.
100 ampollas estovaina.

200 ampollas cafeína, 0,25 etg.
200 ampollas eter sulfur.

6 cajas ampollas Electrargol clin.
200 ampollas adrenalina.
200 ampollas mercurio bioduro.
200 ampollas mercurio bisianuro.

50 ampollas brom escopolamina.
200 ampollas cacodilato soda, 0,10 etg.
200 ampollas cacodilato soda, 0,20 etg.

200 ampollas morfina clorh, 0,01 etg.
200 ampollas emetina clorh, 0,01 etg.
24 ampollas bioplastina Serono, amp. 2 1|2 c|c.

24 bolsas para agua caliente.
1.600 tubos Luminal Bayer, tabletas.
12 carreteles tela adhesiva, perforada y Jhonson, de 5, 8, 10 y 12 centímetros.

100 frascos boca ancha, color caramelo, de 2000 gramos, esmerilados.
100 frascos boca angosta, color caramelado, 1000 gramos, esmerilados.
12 sueros de la vena renal, de cabra.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 000.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 0.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 1.

12 Cagut Triolet, uso hospital, número 2.

12 Cagut Triolet, uso hospital, número 3.

6 Cagut cromado N.° 3.

Comestibles y otros artículos de Almacén—

81 litros alcohol desnaturalizado.
2 kilos confites plateados.
2 kilos grajeas.

375 kilos tabaco, hebra fina.

Harina de trigo "triple 000"—

25.000 kilos harina de trigo "triple 000"

Ropería, colchonería y zapatería—

1.000 pares alpargatas de lona blanca, Nos. 38 al 42.

160 frascos aceite para máquina.

12 paquetes agujas para máquina.

30 paquetes agujas de mano, cortas, ojo azul, para sastre.

150 gruesas botones de carozo negro, de 8 1|2"

200 gruesas botones de hierro, de 7".

120 gruesas botones de coco blanco, de 7 1|2".

150 gruesas botones de coco blanco, de 6".

50 docenas botones de nacar, grandes.
30 gruesas broches de hierro, negro, para pantalones.

500 metros burletes para puesta.
48 cepillos para ropa.

48 cepillos para cabello.
50 metros coco punzó.

200 metros camino para pié.

100 metros cotonada azul a rayas, de 0m70 ancho.

50 metros chuse para camino.
200 frazadas de lana blanca, de metros 1,55|2.

50 metros franela blanca de lana, de 0m80 ancho.

20 felpudos de 85 x 45.
20 gruesas hebillas negras, para pantalones.

4 gruesas hebillas de metal, blancas.
180 docenas hilo de coser, carretel de 50 yardas, marca Cadena, negro y blanco, Nos. 16, 30, 40 y 50.
6 máquinas para cortar pelo, números 1, 2 y 3.

10 máquinas para barba, Nos. 0, 00 y 000.

36 servilletas granité de hilo, con monograma de 0,60 por 0,65.
1.500 sombreros de junco, tamaño grande.

36 tijeras curvas, para uñas.

Artículos de zapatería—

48 carreteles hilo marca Caballito, N.° 16, blanco y negro.

Open Door, Diciembre 4 de 1929. — El Director.

v4 enero

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre del corriente año, para las siguientes provisiones: a las 15 horas, 10.000 kilos aceite puro de oliva; 15.15 horas, artículos de almacén, fideos y similares; a las 15.30 horas, 350.000 kilos de harina de trigo de primera calidad y 15.45 horas, para la provisión de leche tipo I, II y manteca, durante el término de seis meses a partir del 1.° de febrero próximo. Informes: Sección Proveedurías. — Las Inspectoras.

v19 dicbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente, a las 14.30 horas, endrá lugar la licitación para armonizar los siguientes empréstitos de vencimiento Enero 1.° de 1930:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno, a oro 1916, Ley 10067 ..	110.979.16
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno, de la Ley N.° 6492	64.648.03
Crédito Argentino Interno, 1922, Ley N.° 11188	227.616.21
Crédito Argentino Interno, 1926, Ley 11333	134.698.36
Crédito Argentino Interno, 1926, 2.° Serie, Ley 11333	16.100.25
Bonos de Obras Sanitarias, 1.ª Serie, Leyes [illegible] y [illegible]	[illegible]
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües Cap. Fed y Prov. Emisión 1926, Ley 11333	29.886.04
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües Cap. Fed y Prov. Emisión 1928, 1.° Serie Ley 11333	40.945.54
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües Cap. Fed y Prov. Emisión 1928, 2.° Serie, Ley 11333	27.525.10
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües Cap. Fed y Prov. Emisión 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333-11539	25.733.54

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero de 1930.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — El Secretario Gerente.

v20 dic.

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de uniformes y calzados para el servicio, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4776-I-929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo, a las 14 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial 30 días.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Encargado del Despacho de la Inspección General de Rentas.

v30 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio y artículos de limpieza para el servicio de las Aduanas y Receptorías de la República durante el año 1930, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4737-I-929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital, piso 3.°)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo a las 14.30 horas en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el **Boletín Oficial 30 días.**

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929 — El Encargado del Despacho de la Inspección General de Rentas.

v30 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de libros y planillas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 7012-I-929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo, a las 14 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929
El Inspector General de Rentas, interino

v24 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de muebles, cajas y armarios de acero para las Aduanas y Receptorías, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 7737-I-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo a las 14.15 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929
El Inspector General de Rentas, interino

v24 dicbre.

Licitación Pública

Exptes. 5194 C. 928 o 5522 C. 928.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de (8) ocho grúas locomóviles a vapor de trocha ancha (1.676 m.) que necesitarán las dependencias de esta Aduana en el Puerto de la Capital, con arreglo al Pliego de Condiciones, especificaciones y características que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Compras y Suministros de esta Administración. Las propuestas serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados que concurran a este acto el día 18 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el despacho del señor Administrador con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929 — C. Bramuglio, secretario general (interino).

v17 dicbre.

Licitación pública para la provisión de aceite empyreumático

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.

Expte. 1445-H-1929. — 174- V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de aceite empireumático, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-I-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El aceite empireumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de exquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.
b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.
c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2.° por lo menos y 3 volúmenes en 100.
d) Destilado el alcohol con 2 o|o de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empireumático y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.
e) Por destilación fraccionada se tendrá:

Hasta 100°	25 o|o	como mínimo
„ 150°	70	„ „ „
„ 200°	90	„ „ „

f) Indice cromático: agregando 2 o|o de alcohol deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.
g) Indice, de enturbiamiento: el destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiarse fuertemente con agua.
h) El alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de (400) cuatrocientos y (600) seiscientos litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación: "Licitación Aceite Empireumático". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 24 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. — El proponente o proponente cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el (10 o|o) diez por ciento del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. — Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento por parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega de la substancia de que se trata se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de cincuenta mil litros y deberá efectuarse a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, y las restantes, por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así conviniera más a sus intereses.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empireumático. — Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales, a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma se publicarán diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 5, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v22 enero

Licitación pública para la provisión de metileno

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.

Expte. 1262-I-1929. — 171-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de metileno, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298, atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, **para la provisión de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:**

1.° El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a 15° C.
b) Contener un mínimo de 12 gr. y un máximo de 16 gr. de acetona por cada 100 cc., determinado por el método de Messinger.
c) Contener un mínimo de 2.6 gr. y un máximo de 5 gr. de esteres por cada 100 cc., expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 cc. y como máximo 25 cc. para decolorar una solución valorada que contenga 50 centígramos de bromo en 50 cc. de agua destilada.
d) Deberá ser límpido y su color será amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de dos cc. de solución N|10 de iodo en 1.000 cc. de agua destilada.
e) No contener además para el complemento de los 100 volúmenes, sino agua y alcohol metílico, libre de toda combinación o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo, determinado por el método de Denigés-Villavecchia.
f) El metileno deberá tener reacción neutra, concediéndose una tolerancia en cuanto a la acidez igual a gr. 0.010 o|o expresada en ácido sulfúrico como máximo. En caso de ser alcalino, 25 cc. de metileno deberán ser neutralizados por 5 cc. de ácido N|10.

La reacción se determinará previa y cualitativamente con papel de tornasol; en caso de ser ácida se titulará con fenolftaleína y si es alcalina con naranja de metilo.

g) Se aceptará para cada entrega dos densidades como máximo, entendiéndose que cada una de ellas deberá corresponder a partidas no menores de 100.000 litros. Se admitirá como concordantes las densidades cuyas primeras tres cifras decimales coincidan.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases de hierro galvanizado por fuera, no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Metileno". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 23 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno, y los interesados que concurran al acto.

3.° Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el (10 o|o) diez por ciento del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

4.° El depósito de 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (200.000) doscientos mil litros mensuales, como mínimo,

debiendo hacerse la primera a los (60) sesenta días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía, si correspondiere.

7.° No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

8.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11.° Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

12.° El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v22 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada hasta el día 26 del corriente mes de Diciembre, a las 15 horas 30 minutos, para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo, que a continuación se detallan; durante el próximo mes de Enero con opción a prórroga durante Febrero y Marzo siguientes.

MENSUALMENTE

Cafe.—

40 kilos café Caracolillo en grano tostado de 1.ª clase.
100 kilos café Brasil en grano tostado de 1.ª clase.

Leche y manteca.—

3.400 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
20 kilos manteca fresca.

Carne.—

3.500 kilos carne de vaca, de 1.ª clase, gorda, fresca y descansada, sin cogote, ni garrón.
5 kilos tocino fresco.
200 kilos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Comestibles.—

45 kilos aceite de Olivas, "Bau" u otro similar.
1 kilo almendras.
1 kilo avellanas.
60 kilos arroz Carolina de 1.ª
350 kilos arroz glacé.
50 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
850 kilos azúcar Tucumana de 1.ª
80 kilos arvejas secas enteras.
70 kilos arvejas secas partidas.
20 kilos achicoria de 1.ª
20 kilos bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama de 1.ª
2 kilos conserva de tomates.
5 kilos dulce de ciruelas.
5 kilos dulce de membrillo.
50 kilos fariña Brasileña.
1 grs. fósforos "Victoria".
2 kilos frutas secas surtidas.
60 kilos garbanzos Saúco buena clase.
70 kilos harina de trigo de 1.ª
90 kilos harina de maiz.
420 kilos jabón amarillo.
10 kilos jabón de España.
5 kilos lentejas surtidas de Chile.
150 kilos maiz blanco pisado.
5 kilos nueces.
10 kilos orejones de durazno.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra molida.
10 kilos pimentón común.
1 kilo pasas de higos.
1 kilo pasas de uvas.
70 kilos porotos caballeros "Chilenos".
70 kilos porotos de manteca.
10 kilos queso de Goya.
5 kilos queso Gruyere.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
70 kilos sémola.
100 kilos soda para lavar pisos.
10 kilos té Ceylán.
50 kilos trigo pelado pisado.
15 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
40 kilos yerba Paraguaya "Flor de Lis".

Medicamentos.—

7 litros aceite hígado de bacalao.
7 litros aceite de ricino.
3 kilos ácido bórico.
2 litros agua de azahar.
4 litros agua oxigenada.
5 litros alcohol rectificado.
500 grms. aspirina legítima.
500 grms. cafeína legítima.
7 litros creolina.
1 litro glicerina.
1 litro Ictiol.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo magnesia citrato.
1 kilo magnesia sulfato.
3 cajas Suero antidiftérico.
3 litros trementina.
4 tubos comprimidos Cafiaspirina.
5 litros tintura de iodo.
6 agujas para inyecciones.
5 kilos algodón hidrófilo.
3 cajas Obleas para sellos N.° 0 y 1.
3 termómetros clínicos.
3 cajas sinapismos Rigolleau.
1 kilo carbonato de magnesia.
1 frasco Wampole.
1 frasco Pautauberge.
5 kilos lino en grano.
500 grs. piramidón.

Fruta—

800 bananas frescas y sanas.
1.000 mandarinas.
1.000 naranjas, o su equivalente en otra fruta de estación.

Combustibles—

2.500 kilos carbón Glasgow zarandeado.
250 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
6.000 kilos leña de quebracho colorado (en trozos grandes).
400 astillas de sauce.

Aves y huevos—

30 pollos grandes, gordos y sanos.
115 docenas huevos frescos.

Papas y batatas—

2.500 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.
300 kilos batatas, buena clase.

Legumbres y verduras—

120 kilos acelgas.
15 kilos ajos.
15 kilos apio.
60 kilos ajíes.
90 kilos cebollas.
90 kilos coliflores.
60 kilos espinacas.
60 kilos escarola cultivada.
90 kilos lechuga repollada.
60 kilos nabos.
15 kilos orégano.
15 kilos perejil.
360 kilos repollos grandes.
60 kilos tomates.
60 kilos zanahorias (cabeza sin hojas).
300 kilos zapallos grandes.
90 kilos arvejas frescas.
40 kilos alcahuciles.
90 kilos chauchas (o su equivalente en otras legumbres o verduras de estación).

A PROVEER EN EL TRIMESTRE

Lana—

3.500 kilos lana, buena clase, lavada.

Artículos de tienda—

300 metros Alemanesco de algodón.
10 litros aceite de esperma.
500 metros bombasí de diversos colores, oscuros.
300 metros brin azul para delantales.
40 docenas camisetas de algodón grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes.
500 metros cotín de hilo para colchones.
300 metros cotonada floreada, doble ancho.
500 cepillos de dientes.
500 enaguas tejidas, de algodón.
200 frazadas de lana grises.
50 docenas hilo de coser Cadena N.° 50, 60 y 70, surtidos en carretel.
40 docenas hilo de zurcir, blanco y negro y marrón, en cajas.
40 docenas hilo de hilvanar.
2.000 metros lienzo doble ancho.
2.000 metros lienzo de un solo ancho.
200 metros percal para delantales.
100 metros paño doble ancho, azul marino u otros colores.
500 pares medias de color negro y blanco.
500 pañuelos de mano, algodón.
400 peines gruesos.
300 peines finos.
40 docenas repasadores de hilo.
40 docenas toallas.
10.000 agujas de coser N.° 7, 8 y 9, surtidas.
40 gruesas botones de piedra o hueso.

Menaje—

2 asaderas enlozadas, pie y asa.
4 asaderas hierro batido, 2 tamaños.
2 batidores de alambre.
24 baldes de hierro galvanizado.
2 budineras enlozadas.
2 canastos mimbre con tapa.
3 canastos para pan.
1 chaira de acero.
6 cajones de hierro para basura.
200 cucharas de alpaca grandes.
100 cucharas de alpaca medianas.
100 cuchillos cabo de madera.
6 cucharones de hierro batido.
6 cucharones enlozados, medianos.
6 cucharones enlozados, grandes.
6 cucharones hierro batido, medianos.
24 cuchillos para cocina.
24 cuchillos para pelar papas.
3 escurrideras enlozadas.
6 espumaderas de hierro batido, tres tamaños.
6 jarras enlozadas de tres litros.
6 lebrillos de hierro batido, 38 al 40.
3 ollas de hierro batido.
3 ollas grandes enlozadas.
3 pavas enlozadas grandes.
3 pavas de hierro batido.
200 platos enlozados hondos.
200 platos enlozados playos.
3 ralladores.
3 sartenes de hierro, tres tamaños.
200 tenedores de alpaca.
200 tazas enlozadas para desayuno.
100 vasos de noche enlozados.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1.° N.° 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones; remitiendo las muestras previamente a esta Dirección.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — La Dirección.

v20 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 13 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de patios cubiertos en el edificio fiscal de la escuela "Abel Ayerza", N.° 23 del C. E. 17.° de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, en sesión de 4 del actual. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v13 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Enero próximo, a las 15 hs., para contratar la adquisición de los muebles y útiles necesarios para la instalación de Consultorios, Odontológicos, en las escuelas de niños débiles de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v9 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 15 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal, ocupado por la escuela N.° 13 del C. Escolar 20.°, calle Piedrabuena entre Cruz y Chilabert, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v15 enero

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 13 de "La Liguria" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia (Chaco) en igual día y hora.

El Secretario General

v16 enero

Expediente 5.771 — D. — 1929. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 19 de Diciembre próximo, para contratar la adquisición del material escolar necesario a las escuelas de esta dependencia durante el próximo curso, de los ramos de: mueblería, carpintería, papelería, impresos, útiles de escritorio, ilustraciones, ferretería y pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, máquinas de coser, relojes, etc., de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929. — El Secretario General.

v19 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en la Ciudad de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa, en igual día y hora.

El Secretario General

v17 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los formularios, registros, planillas de estadística, certificados de estudio, libretas, etc., necesarios para las escuelas de la Repartición, durante el año próximo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v7 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 8 de Enero de 1930, para adquirir material para mejor ilustración de las clases de la escuela primaria del Instituto "Félix F. Bernasconi", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v8 enero

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de ficheros y fichas, solicitados por la Inspección Técnica de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v14 enero

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 16 de Diciembre, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina del papel de diario en bobinas con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Enero y Febrero próximos, Expediente 2128 T|929.

20.000 kilos de papel de diario en bobinas de 0.86 de ancho por 0.75 de diámetro máximo sin embalaje y de 55 gramos de peso por metro cuadrado.

Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1929. — El Secretario.

v-16 dicbre.

Llámase a licitación privada para el día 16 de Diciembre, a las 14.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Nómina de los artículos necesarios con destino al racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Enero próximo, Expediente 1864-A-929.

5 kilos de achicoria buena clase.
5 kilos de ají picante molido, chileno.
210 kilos de arvejas enteras, chilenas.
280 kilos de azúcar Refinería Argentina.
500 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª
400 kilos de arroz Carolina de 1.ª
1.500 kilos de arroz Bremen, buena clase.
250 kilos de aceite de oliva de 1.ª, peso neto, marcas: Sasso, Bau, Raggio, Ottone, Cuvillas o Boccanegra.
150 kilos de aceite de oliva de 2.ª, peso neto.
20 kilos de ajos de cabeza.
20.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón (provisión diaria).
100 kilos de café Caracolillo en grano, tostado.
200 kilos de café Brasil de 1.ª, en grano, tostado.
200 kilos de café Brasil de 2.ª, en grano, tostado.
40 kilos de ciruelas secas Glass Jar, peso neto.
200 kilos de cebollas grandes de cabeza, blancas.
60 kilos de dulce de membrillo, buena calidad, peso neto.
5 kilos de especias molidas.
50 cajas de escarbadientes Marquesinos.
6.000 unidades de fruta fresca, surtida, de estación, buena clase.
280 kilos de garbanzos sauces, de 1.ª calidad.
210 kilos de harina de maíz.
210 kilos de lentejas chilenas.
17.000 litros de leche fresca pasteurizada, de densidad y gordura.
100 kilos de manteca fresca.
40 kilos de orejones de duraznos, extrafinos.
20 resmas de papel para cigarrillos.
13.000 kilos de papas blancas, tipo francesa, ninguna pieza menor de 100 gramos, libres de brotes.
10 kilos de pimienta blanca molida.
40 kilos de pimentón colorado dulce.
210 kilos de porotos caballeros.
30 kilos de queso Sbrinz.
20 kilos de sal fina.
1.500 kilos de sal gruesa.
70 kilos de sémola de trigo candeal.
6.000 kilos de repollos blancos, grandes, libres de troncos.
180 kilos de tabaco hebra fina, tipo alemán.
100 kilos de tocino gordo, fresco.
15 kilos de te "Provost Tea", peso neto.
140 kilos de trigo entero pelado.
1.000 kilos de verduras frescas, surtidas: nabos, puerros, acelgas, perejil, apio blanco, zapallo, espinacas, lechugas o escarolas, cebollas de verdeo y zanahorias.
80 litros de vinagre de vino.
90 kilos de yerba Cruz de Malta.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929. — El Secretario.

v16 dic.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores

Rosario de Santa Fe

Rosario, Noviembre 21 de 1929.

Visto: La autorización concedida por el señor Interventor en la Universidad Nacional del Litoral, en expediente letra M. N.° 885.

El Delegado Interventor de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, en uso de las atribuciones conferidas,

Resuelve:

Artículo 1.° — Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de aparatos, instrumental, material científico, drogas, reactivos, muebles, instalaciones de carpintería y obras, artículos de ropería, menajes, etc. que se especifican en las adjuntas listas, destinados a las Cátedras de este Instituto, Oficinas, Salas y Laboratorios de los Hospitales del Centenario y de Alienados Anexos, fijándose el día 20 de Diciembre próximo, a las diez horas para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de esta Facultad y se abrirán en presencia del suscripto, Escribano de Gobierno, Secretario Técnico, Contador e interesados que deseen concurrir, dejándose debida constancia en acta. Todo de conformidad con el siguiente,

Pliego de condiciones:

a) Las propuestas deberán formularse en las planillas impresas que al efecto entregará la Secretaría de la Facultad, a quien las solicite y especificarán: calidad, tipo o marca, dimensiones y demás características; precios unitario y total, ajustándose en un todo a lo que determine el respectivo pedido.

b) Cada planilla será acompañada por un sello de un peso moneda nacional por hoja y en el caso de que teniendo más de una foja, se ofreciere sólo alguno o algunos renglones de cada uno, la reposición mencionada se calculará por el total de renglones propuestos que equivalgan a los abarcados en una foja o fracción. Si el total de la propuesta excediera de cinco mil pesos moneda nacional, la reposición de la primera foja será de un sello de cinco pesos de igual moneda, y si excediera de dicha cantidad la reposición será de un sello del valor que indique la respectiva ley.

c) Se agregará a cada propuesta un certificado del Banco de la Nación por depósito efectuado a la orden del señor Delegado Interventor y Secretario de la Facultad, de una suma equivalente al cinco o|o del total de la propuesta, en dinero efectivo o en títulos de la deuda pública interna de la Nación.

d) No se tomarán en consideración: las planillas raspadas o enmendadas, debiendo toda salvedad o modificación hacerse en nota firmada al pie de la misma o por separado; las que no indiquen el precio unitario de las medidas expresadas en las planillas o que no consignen el total; las que no establezcan el importe de lo depositado en garantía, ni aquellas en las cuales se ofrezcan artículos de clase, tipos y dimensiones distintas a las detalladas en el pedido, como así también las que carezcan del sellado correspondiente.

e) Los proponentes deberán indicar las fechas de entrega de los artículos, la que no podrá exceder de 30 días, a contar desde la notificación de adjudicación, que se hará por carta certificada. Este plazo podrá ser susceptible de ampliación por el término de 30 días más, para aquellos trabajos o construcciones que por su índole, a juicio de la Facultad, así lo requieran. Los plazos de entrega mencionados precedentemente no rigen para aquelos artículos que por su naturaleza se propusiera adquirir en el extranjero y para cuya provisión, aceptándolo así la Facultad, se concedería un plazo entre noventa y ciento ochenta días, igualmente a contar desde la fecha de la notificación de adjudicación. En este caso correría a cargo de la Facultad, el gestionar la liberación de los derechos aduaneros. Los artículos serán entregados, instalados en el local de la Facultad de Ciencias Médicas de Rosario y deberán ser de las condiciones, calidad e indicaciones estipuladas en las listas adjuntas, pudiendo la Facultad rechazar todos aquellos que no se ajusten a aquellos requisitos. En caso de demora en la entrega de los artículos, la Facultad se reserva el derecho de aplicar una multa equivalente al uno por ciento del monto de la propuesta por cada día de demora, la que se hará efectiva ya sea sobre el depósito o sobre la cuenta pertinente.

f) Una vez empezado el acto de la licitación, que será media hora después de la fijada en el llamado respectivo, o terminado éste, no se admitirán nuevas propuestas ni escritos que modifiquen las presentadas. Ninguna persona podrá presentar más de una propuesta por sí ni por tercera persona. Si lo hiciere quedarán anuladas de hecho todas sus propuestas.

g) Los licitantes presentarán, antes del día que debe celebrarse la licitación, una muestra de cada uno de los artículos que a su pedido les indicare por escrito la Secretaría de la Facultad y convendrán con ella el modo de conservar esas muestras, con seguridad pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

h) Las propuestas se considerarán hechas por todos o cada uno de los renglones, y pueden ser aceptadas o rechazadas todas o en parte. Servirá de base para la aceptación, los precios unitarios más bajos, relacionándolos con la calidad o clase del artículo pedido. Los licitantes se obligan a mantener sus propuestas por el término de noventa días, contados desde su presentación.

i) El depósito a que se refiere el punto d) será elevado al diez o|o para los licitantes adjudicatarios, dentro de los quince días de comunicada la aceptación, que se hará por carta certificada. Los depositantes percibirán los intereses que devenguen sus respectivos depósitos, efectuados en títulos, salvo el caso del punto j) de este pliego de condiciones.

j) Los depósitos servirán de garantía a la propuesta o a la provisión y se perderán para los licitantes que no cumplieren las condiciones establecidas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar y de conformidad con lo establecido en el Art. 5.° del Acuerdo de Gobierno, del 26 de Noviembre de 1878, que dice así:

"En caso de inejecución o de falta en el cumplimiento de los contratos, se hará efectiva la responsabilidad, vendiéndose el todo o parte de la cantidad necesaria de los títulos depositados para responder a los cargos que resultaren, todo sin perjuicio de la responsabilidad de los contratantes por la suma que faltare, la que se deducirá del importe del contrato respectivo."

k) Los licitantes aceptados no tendrán obligación de extender contrato de escritura pública, quedando perfecto el convenio a todos sus efectos jurídicos y legales, con la presentación de la propuesta y su aceptación por la Facultad.

l) Los pagos por mercaderías entregadas serán hechos por la Habilitación de la Facultad, dentro de los treinta días de recibida.

ll) Todo proponente a quien se adjudique una provisión estará obligado a entregar en la Secretaría de la Facultad, dentro de las veinticuatro horas de la respectiva notificación, dos copias firmadas de cada una de las propuestas aceptadas, sin cargo de reposición de fojas.

m) Una vez resueltas las adjudicaciones, la Facultad procederá a devolver de inmediato el depósito a que se refiere el punto d) a aquellos licitantes cuyas propuestas no hubieran sido aceptadas.

Art. 2.° — Las propuestas deben presentarse con este pliego firmado por el proponente en prueba de conformidad con sus cláusulas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc., y pase a Contaduría a sus efectos.

Hernán D. González, Delegado Interventor; J. A. Biancardi, Secretario Técnico.

5.000 metros uso doméstico para sábanas 2.20 de ancho.

3.000 metros uso doméstico para camisones 2.70 de ancho.

600 metros bramante para delantales, operación 0.90 c|ms ancho.

150 metros género turco doble ancho para toallas de baño 1.20 ancho.

120 toallas de mano granité de 70 a 80 ctms. de ancho.

200 metros coti para colchón ancho 1.60.

200 metros coco colorado para forro 80 ctms. ancho.

600 metros tela impermeable para elástico 80 ctms. de ancho.

500 metros goma pura 1.20 ancho.

500 frazadas una plaza tipo Hospital.

150 metros nanzú 80 ctm. ancho.

300 metros tela de piqué para faja de niños 30 ctm. de ancho.

600 metros lienzo para vendas 80 ctms. ancho.

600 colchas blancas sin fleco de una plaza.

100 metros tela alemanesco para manteles 1.80 ctms. ancho.

200 repasadores 60 x 60 ctms.

60 felpudos coco de 1 mts. x 0.50 ctms.

Menaje y bazar—

4 tachos de aluminio con sus correspondientes hervidores para leche, capacidad de 100 litros c|u.

50 tachos de aluminio para leche, con tapa y manija, capacidad de 15 litros cada uno.

3 ollas de aluminio reforzado, capacidad 70 litros cada uno.

2 ollas de aluminio reforzado capacidad 100 litros cada uno.

25 cajas metálicas para transporte de comidas con 8 divisiones c|u. 0.20 alto, 0.61 largo, 0.50 ancho.

25 cajas metálicas para transporte de comidas con 4 divisiones c|u. 0.20 alto, 0.50 largo, 0.40 ancho.

1.000 platos enlozados.

600 jarritos enlozados de 250 grs. c|u.

50 jarras enlozadas de 3 litros c|u.

300 botellones de vidrio c|vaso para agua, 1 litro.

500 tenedores alpaca.

500 cucharas alpaca.

500 cucharitas para café alpaca.

500 cuchillos de alpaca.

1 cocina económica de hierro, completa, con depósito para agua caliente, comunes.

Muebles y útiles—

1 escritorio Ministro roble 200 x 1 x 0.80 alto.

6 sillas de roble esterillados.

1 sillón de roble giratorio, todo en madera.

1 biblioteca de roble, dos puertas de 2 x 1.20.

1 archivo de roble para Historias Clínicas, 1.85 x 1.30 x 0.48, dos cortinas, 28 cajones.

1 máquina de escribir Remington N.° 12, de 95 espacios.

1 mesita para máquina de escribir.

1 silla giratoria para la máquina de escribir, asiento madera.

1 armario con cortina corrediza, 35 divisiones, numerados por dentro en el borde, 1.10 x 0.47 x 0.47, tamaño de las divisiones 1 1|2 ctms.

1 toallero de dibujo Bernhard para Cámara clara de Abbe.

1 ventilador eléctrico para techo de 4 palas.

1 biblioteca de roble de 1.15 mts. de ancho por 0.40 de fondo y 2.20 de alto, con dos puertas y vidrios ingleses.

1 máquina de escribir marca Continental de 95 espacios.

12 mesas de hierro, caño redondo de 1 1|2", con plano superior de vidrio Martelle, de un grosor de unos 2 c|m., con piletas laterales en loza piedra blanca, forma según indicaciones, candelero de bronce niquelado para agua corriente tipo reforzado a elección; tamaño metros 2.50 por 0.75 de ancho por 0.85 de alto. Las patas deberán ser construídas en forma sólida con los transversos de refuerzos según se necesiten.

3 lavatorios de loza piedra blanca con respaldo, porta jabonera, sopapa bronce niquelado, sifón y soportes de hierro para sostener la palangana, tamaño 0.80 x 0.40 c|m. con 2 robinetes laterales y uno central con lluvia c|u.

1 pileta de amalgama amarilla para lavado de películas, etc., de: 1 metro por 0.50 c|m. de ancho, por 0.20 c|m. de alto, con desborde para exceso de agua, soportes murales para la pileta, desagüe y sifón.

5 ménsulas de mármol blanco, de 3 c|m. de espesor, cantos pulidos y redondeados, de 1 1|2 metros de largo por 0.50 c|m. de ancho y soporte de hierro mural.

1 armario para guardar preparaciones microscópicas, construído en raulí lustrado en caoba. Debe ser construído en forma elegante, con zócalo y cornisa superior tipo cuadro. Llevará estantes a cuadros, a correderas como bandeja para poder retirar lo que en su interior contenga. Este armario irá equipado con 500 cajas de 21 x 21 x 4 c|m. para 100 preparaciones cada una. El armario tendrá aproximadamente una altura de metros 2.10 x 2.50 de ancho y 25 c|m. de profundidad. Llevará dos puertas a corredera con cristal de 7 m|m. carriles a municiones y cerradura Yale.

2 armarios, para las salas de lactantes, del mismo tipo de las que existen actualmente en la Sala 8; 1 mts. ancho; 0.92 alto; 0.70 profundidad; 3 estantes y 2 divisiones, con 4 puertas, de cedro pintadas al laqué.

6 bancos de madera pintados en blanco para un hall del servicio.

Sala 8.

1 mesa para curaciones.

1 heladera eléctrica de 3 metros de largo por 1.50 por 1.20 mts. de alto más o menos.

5 heladeras eléctricas de 1.20 metros de largo por 1.40 y por 0.80 de alto más o menos.

2 armarios de cedro seccionados al laqué para adaptar a las mesas de cemento del aula, con 1 hilera de cajones y puertas y con estantería (las dimensiones deben tomarse de acuerdo a las mesas existentes en Bioquímica).

Vitrinas—

1 vitrina mural igual al Modelo existente en el Museo de Anatomía Patológica de esta Facultad de 5 metros de largo por 0.38 de Fondo y 2.31 de alto con zócalo de mármol, 8 puertas, estantes de hierro y cerraduras para las mismas.

1 vitrina mural de igual modelo a la citada de 4.10 mts. de largo por 0.38 de fondo, 2.31 de alto, con 8 puertas, zócalo de mármol, estantes de hierro y correderas para la misma.

1 vitrina pequeña para instrumentos de una puerta y 4 estantes, de 1 metro de alto: 0.50 ancho y 0.40 profundidad.

Aparatos radiológicos y accesorios—

1 aparato de gran rendimiento, para radiografías y radiodiagnóstico, con su correspondiente elinoscopio para todas las posiciones, accionado a motor eléctrico. Tipo Cline 30 con cambia placas y accesorios.

1 aparato de Rayos X para uso Dental.

1 aparato de Rayos X a gran rendimiento para radioterapia profunda y capacidad para dos enfermos a la vez.

2 cámaras protectoras con su mesa respectiva del Dr. Wintz.

1 intensímetro de Kusner, con cámara para Rayos Marginales y diagramas controlados.

1 protector integral del Dr. Belot, para radiodiagnóstico.

1 aparato último modelo para el examen de las estereo-radiografía.

2 tubos sistema Radiator de 100 Milli Amperes "Víctor".

2 tubos para Terapia profunda, de 8 Milli-Amperes y 200 kilovoltios.

1 tubo Mamut, para radiografías de grandes intensidades (1.000 Milli-amperios).

2 campanas cerradas de vidrio emplomado para tubos de Rayos X tamaño grande (Opacos a la luz).

Instalación aérea a prueba de Corona con su correspondiente conmutador y demás accesorios para los aparatos que se solicitan.

2 negatoscopios de mesa para estudio simultáneo de cinco películas de 14 x 17 pulgadas.

1 aparato fluoroscópico "Patterson".

1 porta chasis vertical para Estereo y tela-radiografías.

1 tablero de mármol, mural, para electrodiagnóstico y corriente continua, con sus accesorios.

1 lámpara Kromayer completa.

1 equipo Beilin para enemas de Bario Víctor.

1 cámara condensadora para alta frecuencia.

1 solenoide grande para autoinducción.

4 cubetas de porcelana para baños hidro-eléctricos con su silla correspondiente y accesorios.

1 bañadera para baño Hidro-Eléctrico con sus accesorios.

4 guantes protectores grandes, pares.

4 delantales protectores.

4 anteojos de vidrio emplomado con diafragma de vidrio rojo, para su adaptación.

6 seccionales sistema Víctor, para archivo radiográfico de películas 14 x 17".

3 juegos de tarjetas para fichero sistema Víctor.

3 juegos de tarjetas numerales sistema Víctor.

3 juegos de numerador de plomo completos, con abecedario.

2 archivos metálicos para tarjettas sistema Víctor.

2 cofres sistema Víctor, para guardar películas dentales.

3 relojes especiales para tratamientos sistema Víctor.

1 aparato de Rayos X completo para radioterapia profunda para tratar tiñas, cánceres y afecciones de piel en general.

1 aparato de Rayos Ultra Violeta.

1 aparato para electrocoagulación. (Diatermo coagulación).

1 aparato de Rayos Infra rojos.

3 delantales de plomo para Rayos X.

3 pares guantes para Rayos X.

Instrumentales—

1 estufa grande de aire caliente, para desecar drogas y preparados.

1 estufa de 30 x 30 x 40 c|m. para temperatura de 37°.

1 estufa Pean grande, eléctrica, para instrumentos, 60 x 25 x 30 x 6.

1 estufa eléctrica con Termo regulador eléctrico, tipo cocina Nápoli, construcción Adnet, corriente continua.

1 estufa para cultivos de 60 x 30 x 30 c|m. fabricación Adnet, termo-regulador bi-metálico, cordón y ficha.

1 estufa Pean de cobre, fabricación Adnet, para aire caliente, con calentador eléctrico, llave a tres puntos. — Tamaño interior 40 x 20 x 25 c|m. de pared doble, tabuladores interiores y una caja grande de bronce.

1 esterilizador eléctrico para jeringas automático 40 x 15 x 6.

1 instrumental crioscópico para aplicarlo a Isotonio.

1 electrocardiógrafo Boulitte, último modelo, corriente continua.

1 polígrafo Makenzie.

2 oscilómetros Pachón Gallabardin.

2 aparatos Vaquez-Laubry.

1 bomba de vacío para las estufas de inclusión en parafina modelo Nápoles existentes en el Laboratorio, según la fig. 384, Cat. Adnet-Jouan.

1 lámpara de arco con dispositivo de relojería, para microscopio Reichert.

1 centrífuga eléctrica, 4 tubos, armazón giratorio.

1 centrífuga de 4 tubos, cubierta.

1 centrífuga con tubo de 15 y 15 cc.

1 centrífuga eléctrica para corriente continua 220 volts., con motor separado armado sobre un tablero de madera. Resistencia de velocidades y tapa de hierro fundido. Para conseguir de 5 a 6.000 revoluciones. Para 4 tubos cónicos de 15 cc. De fabricación Adnet-Jouan.

1 autoclave Chamberland de fabricación Adnet original, de 25 c|m. de diámetro, tapa de bronce, cierre a charnela, etc. Calentador a petróleo de 3 mechas.

1 juego de autoclave (Chamberland y Sorel.

1 balanza Sartoruius al 0.0001 grs. con actuación de pesas exterior.

2 balanzas de Mohr y Westpal.

2 juego de pesas para ídem, con sus respectivos flotadores y termómetro.

1 balanza de precisión al 1|10 de miligramo, armada en urna de tres puertas a guillotina; fabricación Adnet-Jouan, sobre base de madera, nivel, etc. — Juego de pesas controladas, de alta precisión, con caballetes, etc.

1 balanza de precisión, sensible al miligramo, capacidad hasta 50 gramos, con vitrina y armada sobre cajón de madera, con puerta a guillotina perfectamente lustrada.

2 [illegible]

1 baño - maría en cobre, tamaño 20 c|m. de diámetro, de anillos concéntricos, nivel constante y soporte de hierro.

1 aparato para la contensión de animales (conejos y cobayas) con sus pinzas respectivas.

2 aequarium pequeños, o sea recipientes de vidrio grueso, de unos 100 x 0,50 centímetros, armazón de portland armado sobre zócalo del mismo material.

1 dispositivo completo para inyecciones vasculares.

4 navajas para Micrótomo tipo Jung de 16 c|m. con sus mangos y respaldos respectivos. Hoja tipo "B" fabricación [illegible]

1 par [illegible]

1 pantostat con 1 máquina par masajes vibratorios (para corriente continua) con accesorios, mango interruptor, bola vibratoria.

1 camilla para consultorio.

2 muñecos, tamaño de feto recién nacido.

4 espéculos modelo Collín, grandes

4 espéculos modelo Collín, medianos.

4 espéculos modelo Collín, chicos.

12 bisturís para disección.

6 bisturís Collín.

6 pinzas de presión constante.

6 pinzas disección.

12 pinzas de Kocher, chicas.

8 pinzas erinas Pozzi Collín.

6 pinzas curaciones rectas uterinas Collín.

6 pinzas 4 dientes Museux Collín

2 pinzas para placentas de Winte

2 pinzas para placentas de Satnge

12 pinsas Kocher de 16 c|m. Collín

6 histerómetros Sims, graduados.

1 dilatador 3 ramas, Tarnier.

12 irrigadores enlozados de 5 litros cada uno.

6 compases pelvímetros Martín.

1 compás pelvímetros Farabeuf.

1 compás Universal.

12 estetóscopos clínicos comunes.

6 estetóscopos Pinard de aluminio.

6 estetóscopos Pinard de madera.

4 tijeras rectas de 15 c|m. Collín.

9 tijeras rectas de 14 c|m.

9 tijeras curvas, de 14 c|m.

3 tijeras curvas, diversos tamaños.

3 tijeras rectas, diversos tamaños.

8 curetas fenestradas, de 3, 4, 5 y 6 ctms. (2 de cada una).

8 curetas Schroeder de 3, 4, 5 y 6 ctms. (2 de cada una).

6 curetas Collín de 1|2 y 1 ctms. (2 de cada una).

3 sondas Bozeman, grandes.

3 sondas Bozeman, medianas.

3 sondas vesicales.

2 sondas vesicales, rectas.

1 juego bujía de Hegar del 1 al 16.

1 aparato termocauterio con 1 punta cónica.

1 forceps Tarnier, grande.

1 aspirador Potain.

10 moulages variadas de Pelvis femeninas (Raquíticas, ovales, ostiomalásicos, etc.).

12 lechinos cortos o porta-algodones de 20 c|m. más o menos.

20 escarificadores de Brocq y Vidal, diversos tamaños.

4 puntas de gálvano puntiformes.

3 puntas de gálvano en bolita.

5 puntas de gálvano en cuchillo.

20 cucharas baja-lengua.

7 martillos para reflejo.

1 cistoscopio.

1 retoscopio.

12 agujas para raquinestesia con mandril.

1 pulverizador para ambrina

2 separadores de Doyen.

6 respaldares para camas.

3 jeringas con aros metálicos, de 5, 10 y 20 c|c.

3 caretas de goma para el aparato Ombredonne.

1 trépano de Doyen, con sus fresos correspondientes.

2 dinamómetros para adultos, tipo Collin.

1 dinamómetro para niños, tipo Collín.

3 cintas métricas de acero de un metro.

1 campinmetro.

1 aparato para Metabolismo basal Benedit-Roth.

1 galvanómetro a espejo de D'Arsonval.

1 caja de resistencia de 1 a 10.000 [illegible]

1 aparato de dibujo a proyección microscópica sobre la mesa.

3 espátulas flexibles con mango de madera, 6 x 8.

25 centímetros hilo de platino grueso

1 caja cristales (Probines) con cristales dobles con armadura cristales coloreados, etc. (vidrios grandes).

1 docena Oftalmoscopios cóncavo Zeiss (medianito) 140|141|01.

1 docena Oftalmoscopios plano Zeiss.

3 estrahemetros monoculares.

1 trmómetro de Baillard, último m[illegible]

1 termómetro de Baillard. último m[illegible]

1 juego de sellos caucho para registro de lesiones, sellos para ojo derecho e izquierdo. Fondo de ojo derecho e izquierdo, corte antero posterior del ojo, campo visual con cifras esquema de los dos ojos para ordenación de cristales, con inscripciones para cilindros y sus ejes.

3 oftalmoscopios de refracción "Luer", con disco modelo Dr. Pley, con disco basculante.

1 aparato para nieve carbónico, con su cilindro para gas.

3 linternas eléctricas a pila seca.

6 cilindros de Maddoa.

1 microscopio Zeiss para exámenes bacteriológico modelo Esg.

1 queratómetro, Zeiss, del profesor Wesely.

1 forómetro de Maddoa Zeiss, profesor Stave.

1 prisma de Herschel con la graduación de Landott Zeiss.

1 oftalmoscopio a mano, del profesor Gulloleaud.

6 escalas de oftotipos para medida de la agudeza visual, tipo Landott e Internacional.

1 lámpara para luz aneritra (Zeiss) y fototerapia con condensador de cuarzo, cubeta refrigeradora y lente colectora, también de cuarzo. Además una lente simple plana de vidrio para reemplazar la lente [illegible] los rayos ultravioleta cuando se emplea la lámpara para examen de fondo de ojo; con resistencia y demás anexos, (mesa, soporte, etc., etc.).

3 mesas Zeiss con pie único, levantable, destinadas al perímetro, etc.

1 perímetro del profesor Reymond, de Turín.

1 refactómetro de parelaje Zeiss, modelo 204.

1 lámpara martillo del profesor Hess (Zeis).

1 pupiloscapio diferencial del profesor van Hess (Zeiss).

1 espejo reflector articulado, eléctrico del Sloag (Pes. 12, [illegible] (Luer).

1 lupa del Dr. Garezovski, para el examen de L'ora serata "Luer".

1 puciloinetro de Surrel.

12 elevadores de párpados, articulados del Dr. Abadie.

24 cuchillos para cataratas, del profesor Lapersonne.

24 cuchillos para cataratas, modelo de Wacker.

24 cuchillos lanceolare rectos de 11, 7 y 9 milímetros.

24 cuchillos acodados, de 11, 7 y 9 milímetros.

24 pinzas de Joseph, a resorte.

12 pinzas acodadas de Nagis.

12 pinzas de doble fijación del Dr. Monoyer.

24 pinzas de iris de Grafe, curvas.

12 pinzas acodadas de Grafe.

1[illegible] tijeras del profesor De Weker con ramas en punta.

12 cajas de metal para pinzas y ti[illegible]

3 cajas de metal para sondas. doble

3 juegos de sondas acanaladas, de D. Wecker (Luer).

3 peras de caucho con pinza intermedia del Dr. D. Wecker.

6 cuchillos D. Wecker para punto lagrimales, rectos y curvos.

24 bisturís rectos y curvos, de tamaño variado, para extirpación de glándulas lagrimales.

12 pinzas a diente de ratón.

1 inyector de suero artificial.

12 curetas cortantes pequeñas del Dr. D. Wecker.

6 curetas conjuntivales del Dr. Lagrange.

12 tijeras curvas y rectas.

3 pinzas cortantes para blegarrorapia del Dr. Bourgean.

6 docenas agujas para sutura aplanadas de arriba abajo, curvas con ojo a risma, de tamaños varios.

1 aparato para anestesia de Junker.

2 docenas agujas para aiguilles y tatomage d'Agneu.

2 cajas de Chervalleren y Polack, para tatuaje.

3 cajas de colores de recambio para la anterior.

2 escarificadores temporales de Hemteloup.

1 termo-cauterio Paquelín con fundas: curva de Lapersonne, punta fina derecha, fina, curva, cuchillo fino, olivar de Pannas.

1 mango para dichas puntas.

1 manómetro de Claude.

1 termostato.

2 aparatos de Señorans.

1 colorímetro de Bruneau.

1 capilariscopio.

1 oftalmoscopio de Faullín.

1 espejo frontal de orificio grande.

2 estilotes largos.

2 pulverizadores de Wilbios.

2 espéculos nasales de Kilian (en series).

2 espejos laríngeos (en serie).

1 depresor lingual de Chatelín.

1 mango universal para electrogalvanocauterio.

1 pera de Politzer.

3 sondas de Itard (en serie).

3 espéculos para oído (en serie).

1 tubo otoscopico.

1 diapasón con corredera.

1 punta de platino chata.

6 porta-algodones para galvanocauterio.

1 porta-algodones laríngeo

1 porta-algodón rinofaringeo.

1 aparato de Benedit (para tasa metabólica Basal).

Artículos de Laboratorio—

1 molino para triturar plantas se[illegible]

1 digestor.

1 alambique para destilación de agua, producción continua.

1 lámpara de cuarzo para análisis.

1 soplete oxhídrico.

1 mufla eléctrica para 220 voltios completa, con resistencia.

1 aparato de Linde, pequeño modelo para la enseñanza de beneficiación del oxígeno del aire.

1 aparato para la electrolisis del cloruro de sodio, pequeño modelo Siemens Schuckert.

1 carrete de Ruhmkorff para chispas de 10 ctms., completo, con conmutador y reductor de potencial, a emplear corriente de 220 voltios.

1 aparato para análisis electrolítico con cátodo rotatorio, completamente instalado (indíquese modelo).

1 horno eléctrico para tubos de Ubbelohde, Casa Adalbert y Languth, cat. 150, N.° 2477 de 220 voltios, corriente continua con resistencia, dando temperatura de 400 a 1000 g° con tubos 4, 5, 6, 7 y encendedores correspondientes (tubo 4 y 5; 3 unidades c|u.; tubo 6, dos; tubo 7, una).

1 ozonizador de 2 o 3 tubos Siemens Willss, completo, (indíquese modelo).

1 espectógrafo de cuarzo "E. 3" de Adam Hilger.

1 combinación "E. 62".

1 micrómetro especial para el Espectrógrafo "E. 3" de Adam Hilger.

1 mufla a gas.

Repuestos para la mufla.

2 cápsulas de platino de 5 c. m. de diámetro.

3 aleurómetros de Boland.

2 termo-oleómetros de Tortelli (recipiente y termómetro agitador).

3 galactómetros de Adams.

24 butirómetros planos para leche (Gerber).

12 butirómetros para crema (Gerber)

16 estuches de aluminio para tubos Gerber.

1 baño maría para 8 pruebas Gerber

1 aparato para medir automáticamente el ácido sulfúrico en el Gerber.

2 desecadores Scheibler con llave, para vacío de 250 m. m.

1 *aparato de vidrio para bidestilar agua, (Vigreaux u otro modelo).*

1 canastillo para sostener drogas en cucurbita del alambique (tipo 5 litros).
1 agitador tipo Arrow u otro modelo.
1 lixibiador tipo Guibourt.
12 lixibiadores tipo Farmacopea Argentina y Norte Americana (algunos para ser usados con alimentador).
1 aparato para preparar jarabes en frío, pequeña cantidad, de Klein y de Than o tipo similar.
1 equipo y cámara de vacío para opoterápicos y concentraciones que requieran baja temperatura.
1 máquina preparar supositorios a [illegible]
1 máquina preparar comprimidos, (pequeña escala).
1 molino pequeño para 3 kilógramos de drogas más o menos.
1 aparato extractificador al vacío (tipo Zambelli) modelo chico.
1 esparodropero.
1 rielera a molde para lápices (Lingoterc).
1 alcohómetro (Gay Lussac), fraccionado la escala en 3 fracciones sello oficial con termómetro.
1 alambique destilación continua, capacidad 25 litros más o menos.
1 colección de tamices, según Farmacopea Argentina.
1 molde para fabricar cápsulas de gelatina (olivas con sus vástagos y plato perforado pertinente).
1 molde para fabricar perlas de gelatina.
2 moldes para cortar y marcar tabletas.
1 molde supositorios hueco tipo Berquier.
6 cribas metálicas surtidas.
3 planchas, rodillos y reglas para tabletas, pastas y etc., etc.
1 pildorero para gránulos.
1 filtro baja presión (esterilizar a frío).
1 dispositivo para preparación de pomada industrial, modelo chico
1 cilindro de Flügge.
1 bastón de Orth
1 aparato de Knop.
1 aparato de Munke.
1 aparato de Benningsen.
1 aparato de Noebel.
1 aparato de Soyka (para gases de la tierra).
1 geotermómetro de Glaiser o de Abregmat.
1 cinta de Pettenkofer (para agua telúrica).
1 termómetro de Pettenkofer.
1 aparato perforador de Greslebin.
1 caja de Sclavo (para transporte, muestra de agua).
1 aparato de Wolffhügel (para numeración gérmenes).
1 carboanímetro de Wolpert.
1 pulverizador de Vermorel o de Even
1 aparato de Novy (volatilización formol).
1 colorimetro "Leitz" con dispositivo para macro y micro determinaciones.
1 comparador de Hellige a disco con serie a nitro fenoles.
25 frascos redondos de 20 ctms. de diámetro por 7 ctms. de alto.
50 frascos cuadrangulares de 13 cms. de alto por 10 ½ de frente y 4 de profundidad.
25 frascos cuadrangulares de 28 cmts. de alto por 18 de frente y 15 de profundidad.
250 frascos cuadrangulares de 28 cms. de alto por 18 de frente y 11 de profundidad.
25 tarros de vidrio tapa esmerilada y bolón de 20 x 22.
12 tarros de vidrio tapa esmerilada y bolón de 25 x 30.
12 tarros de vidrio, tapa esmerilada y bolón de 25 x 50.

Varios—

1 camión tipo ambulancia Ford o Chevrolet, que pueda soportar una carga de 1.200 a 1.500 kilos.
1 horno crematorio como para incinerar 10 mts. cúbicos diarios de basura.
650 agujas de platino de 2 ¼ x 6|10
100 agujas de platino de 2 ½ x 8|10, biselcorte.
450 agujas de platino de 5 x 8|10.
100 agujas de platino de 5 x 10|10.
250 agujas de platino de 8 x 10|10.

El Secretario Técnico

v20 dicbre.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Rosario Diciembre 3 de 1929.

No siendo suficientemente claro el detalle del instrumental Radiológico, especificado en el pliego de condiciones de la licitación pública que deberá llevarse a cabo el día 20 del mes en curso y con el fin de que las casas concurrentes no encuentren dificultades para formular sus propuestas,

El Delegado Interventor de la Facultad de Ciencias Médicas,

Resuelve:

1.° Déjese sin efecto todo lo detallado bajo los números 60, 61, 62, 63, 66, 69, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 129 y 130, y tómese en consideración el Instrumental que a continuación se detalla, por el cual deberá presentarse las propuestas.

2.° Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, etc. — (Fdo.) Hernán D. González, Delegado Interventor. — J. A. Biancardi, Secretario Técnico.

N.°

60 1 aparato para Rayos X. especialmente construído para grandes intensidades (500 m. a.), con transformadores en baños de aceite a circuito magnético cerrado. Comando eléctrico desde la misma mesa, kilovoltímetro con indicación previa, doble control radioscópico, radiográfico, autotransformador. Relais eléctrico con retroceso automático, disyuntor automático, etc.
60b 1 mesa para radio-diagnóstico y para todas las posiciones con calota protectora, dispositivos para telaradiografía y radioscopía con comando diafragma a distancia.
60c 1 mesa radiográfica con Potter-Bucky.
60d 1 dispositivo aéreo con conmutador para poder trabajar indistintamente con una u otra mesa, a prueba de corona (indicar material a emplearse).
60e 1 pantalla fluoroscópica con protección y sin fluorescencia remanente.
61 1 aparato para radiografía dentales con transformador en baño de aceite y tubo protegido sobre estativo con movimiento "Universal", completo.
62 1 aparato para radioterapia profunda, para poder trabajar simultáneamente con dos tubos y a intensidades distintas en cada una. Comando eléctrico de la misma mesa de comando. Kilovoltímetro con indicación previa. Autotransformador. Doble dispositivo Coolidge, etc. Aparato con dispositivo para corriente continua de alta tensión.
62a 4 tubos Coolidge para 8 m. a 200.000 woltios
62b 2 juegos de localizadores compresores para todas las distancias.
62c 2 juegos de localizadores de vidrio plomado.
62d 1 intensímetro de Kussner, para mediciones científicas.
62e 1 dosímetro integral para mediciones prácticas según Strauss, con doble cámara de control.
62f 1 selector de Campos con su juego completo de mapas anatómicos, colorímetro pelvímetro y cámara para observación.
62g 1 espectrógrafo tipo grande a doble cristal; cámara radiográfica chasis, etc.
63 2 mesas protectoras para radioterapia profunda, modelo profesor Dr. Wintz.
66 1 mesa para radiografía seriada y esterio-radiografía, completa.
69 4 tubos Coolidge para 250 m. a.
71 1 instalación aérea a prueba de corona (indicar material a emplearse).
72 2 negatoscopios de mesa para estudios y para 5 películas simultáneamente.
75 1 tablero mural para electrodiagnóstico, completo.
76 1 lámpara según Kromayer, con bomba refrigeradora y localizadores de cuarzo.
77 1 mezclador de baño eléctrico modelo Víctor.
78 1 cámara condensadora para alta frecuencia.
79 1 solenoide modelo grande con transformador en aceite, para autoinducción.
80 4 baños hidroeléctricos con sus sillas y cubetas de porcelana completas.
81 1 bañadera para baño hidroeléctrico.
82 7 pares de guantes protectores largos.
83 7 delantales protectores para cuerpo entero.
84 4 pares de lentes protectores y de adaptación.
85 6 seccionales modelo Víctor para archivos radiográficos de películas de 14 por 17 pulgadas.
86 3 juegos de tarjetas para ficheros modelo Víctor.
87 3 juegos de tarjetas numeradas modelo Víctor.
88 3 juegos de números de plomo con abecedario.
89 2 archivos metálicos para tarjetas modelo Víctor.
90 2 cofres modelo Víctor para guardar películas dentales.
91 3 relojes especiales para tratamiento.
93 1 aparato de ultravioleta, modelo Dr. Bach.
94 1 aparato de Diatermia y Electrocoagulación.
95 1 lámpara Solux para infrarojo, completa.
125 1 aparato Pantostan modelo original con mesa, cubeta de cristal y accesorios.
130 1 aparato Pantostan modelo original con mesa, cubeta de cristal, eje flexible, bola para masajes, mango interruptor y demás accesorios (para corriente continua, 220 voltios).

Todos los aparatos deben ser conectados a la red de corriente alternada 220 voltios.

v20 dic.

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación para el día 9 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la provisión de bancos para aulas y artículos [illegible] de acuerdo al pliego de condiciones, que puede consultarse en la Secretaría del establecimiento, Bolívar 263.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en la Dirección, el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

v9 enero

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 104

Llámase a licitación pública, durante el mes de Enero de 1930, en los días y a las horas que se indican a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 7 - Capital Federal

Hora 15. — Provisión de marcos de madera dura, para el Pabellón "C", para alojamiento de tropas en el Cuartel de Infantería. (Maldonado).

Hora 15.15. — Reparo que requieren las caballerizas para caballos de Jefes y Oficiales y de Tropa, en el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería "Escolta Presidencial", Granaderos a Caballo General San Martín.

Hora 15.30. — Reconstrucción de la instalación eléctrica en ídem.

Hora 15.45. — Reparación que se requiere en los depósitos y herrería en ídem.

Hora 16. — Demolición del edificio actualmente ocupado por los Depósitos y Garage, construcción de un galpón para Depósito, reparación de la herrería y Clínica Veterinaria, construcción de un Pabellón de Guardia y un Garage, en la Escuela Superior de Guerra.

Hora 16.15. — Construcción de un local para baños, anexo a la Sala de Esgrima, en ídem.

Hora 16.30. — Blanqueo del Casino de Oficiales, reparaciones y blanqueo en las Cuadras de Tropa, w. c. nocturnos y baños anexos a la misma, en el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería "Escolta Presidencial", Granaderos a Caballo General San Martín.

Hora 16.45. — Reparo que requiere el picadero cerrado y el baño para caballos en ídem.

Hora 17. — Reparo que requieren los techos de los galpones del taller de la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Hora 17.15. — Ejecución de las obras de construcción de piso en un galpón del Depósito Sanitario Central, en el Hospital Militar Central.

Día 8. — Capital Federal—

Hora 14.30. — Ejecución de las obras de reparo de los galpones destinados a Depósitos Sanitarios Central, en el Hospital Militar Central.

Hora 14.45. — Instalación contra incendio del Depósito Sanitario Central, en ídem.

Campo de Mayo

Hora 15. — Construcción de w. c. nocturnos en las cuadras del Cuartel del Regimiento de Infantería Montada N.° 8.

Paraná

Hora 15.15. — Reparación del Depósito de Concentración del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Córdoba

Hora 15.30. — Reparo en las cuadras para Tropa del Cuartel General del Comando de la 4.ª División de Ejército.

Hora 15.45. — Reparación del Depósito General y del Pabellón W. C. en ídem.

Mendoza

Hora 16. — Construcción de un Pabellón para baños y w. c. de tropa e instalación de servicios de agua caliente y sanitarios, para uso del Destacamento del Escuadrón General Paz, en Campo de los Andes, Remonta, Vella Vista.

Hora 16.15. — Terminación de un Pabellón, construcción de un corral para ganado, construcción de un lavadero para tropa y un bebedero para ganado y reparación de un galpón para Depósito en el Cuartel del 1.° Grupo de Artillería de Montaña, para alojamiento de la Compañía de Zapadores de Montaña.

Corrientes

Hora 16.30. — Reparaciones generales que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren el día 3 de Enero a la hora 15, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — José Alvea, Teniente Coronel - Secretario. Acc.

v8 enero

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de forrajes con destino al Ejército, para el día 20 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local de esta Dirección General, Paseo Colón N.° 1407 donde los proponentes tiene a disposición los antecedentes y datos necesarios.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — Guillermo A. Terán, Teniente Coronel, Secretario.

v20 dicbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. A. D. 67.842 - C. R. 77.739. — Llámase a licitación pública para el día nueve de Enero próximo para construcción de casas obreros en Destilería La Plata, según pliego condiciones número 1.347 que se abrirá a las catorce horas.

Provisión de correas transmisión, según pliego condiciones número 1.348 que se abrirá a las catorce y treinta horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v9 enero

Llámase a licitación pública hasta el día dos de enero próximo venidero (2-1-1930), para la provisión de bomba centrífuga, cañería de hierro galvanizado, cañería de goma y bridas para instalación de cargamento subproductos, según pliego de bases y condiciones número 1343, que se abrirá a las catorce (14) horas. Provisión de hojalata para la construcción de envases para subproductos, según pliego de bases y condiciones número 1344, que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922. — Noviembre 28 de 1929. — El Secretario General.

v2 enero

Expte. C.R176550 y C.R-77.049.

Llámase a licitación pública hasta el veintisiete de Diciembre próximo (27-XII-1929), para la provisión de repuestos para aparatos perforadores Fauck y vigas de madera dura para los mismos aparatos, según pliego de bases y condiciones número 1.341, que se abrirá a las catorce (14) hs.; provisión de transmisiones intermediarias, que comprenden soportes, cojinetes, ejes, poleas, vigas de hierro y etc., según pliego de bases y condiciones número 1.342, que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón número 922. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — El Secretario General.

v27 dic.

Exptes. C. R. 75.197 - 76.547. Llámase a licitación pública hasta el (19-XII-929) diez y nueve de Diciembre próximo, para la provisión de cables de acero de perforación y cuchareo, según pliego de bases y condiciones número 1.336 que se abrirá a las (14) catorce horas, provisión de anillos de goma para bombas de inyección, según pliego de bases y condiciones número 1.338 que se abrirá a las (14.30) catorce y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — Miguel Berro Madero, secretario general.

v19 dicbre.

Expedientes C.R-77.059 y A.D-75.949. Llámase a licitación pública hasta el (18-XII-1929) diez y ocho de Diciembre próximo, para la provisión de torres de perforación y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.335 que se abrirá a las catorce (14) horas; provisión de material aislante para cañerías de vapor, según pliego de bases y condiciones número 1.337, que se abrirá a las quince (15) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929 El Secretario General.

v18 dic.

Exptes. C. R. 74.168 y 74.159

Llámase a licitación pública hasta el (16-XII-1929) diez y seis de Diciembre próximo, para la provisión de herramientas para aparatos a percusión, según pliego de bases y condiciones número 1.332, que se abrirá a las catorce (14) horas, provisión de cañerías de entubación normal y accesorios y cañerías de entubación tipo B. P. M. y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.333 que se abrirá a las quince (15) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — Miguel Berro Madero, secretario general.

v16 dicbre.

Exptes. P. H. 77.492 - 77.445. — Llámase a licitación pública hasta el veintitrés de Diciembre próximo (23-XII-929), para la provisión de cables de acero para cucharco y aparejos de torres de perforación, según pliego de bases y condiciones número 1.339 que se abrirá a las catorce (14) horas; provisión de válvulas, canillas y llaves de paso de bronce y hierro fundido, según pliego de bases y condiciones número 1.340 que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Noviembre de 1929 — Miguel Berro Madero, secretario general.

v23 dicbre.

Expedientes P. H. 77.479 y P. H. 77.526

Llámase a licitación pública para el tres de Enero próximo, para provisión de caños de bombeo y cuplas, torres de bombeo y repuestos para aparatos de bombeo, según pliego y condiciones número 1.345, que se abrirá a las quince y treinta horas. Provisión de cañerías y accesorios de perforación, según pliego y condiciones N.° 1.346, que se abrirá a las diez y seis horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón N.° 922.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929. — M. Berro Madero, Secretario General.

v3 enero.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1930, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación y modificación del edificio fiscal sito en la calle Las Heras 1861, ocupado por la Comisaría de la Sección 17.ª de la Policía de la Capital. Los pliegos de condiciones y demás documentos se obtienen en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5 (cinco) pesos moneda nacional.

v16 enero

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1930, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Venado Tuerto (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las bases de licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).

Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v14 enero.

Expte. 17.750 DC. 929.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la adquisición de una caja tesoro y otra de hierro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Martes diez y siete de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929 — J. Ivaldi, secretario.

v17 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1930, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Huinca Renancó (Córdoba). Bases de licitación en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Bell-Ville (Córdoba).

Hasta el día y horas señalados, se recibirán indistintamente las propuestas en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal citado.

v10 enero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 18.060 D. C. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de mosaicos, baldosas de concreto y piedras de hormigón, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso hasta el día Jueves veintiséis de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

— J. Ivaldi, Secretario.

v26 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Dorila hacia Colonia Barón y de Dorila hacia Las Chacras del Norte y del Sud, zona del F. C. Sud en la Gobernación de La Pampa. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Metileo a Monte Nievas, zona del F. C. Oeste en la Gobernación de La Pampa. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 enero

Llámase a segunda licitación pública, hasta el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Conesa hacia General Gelly, zona del F. C. Central Argentino, en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 enero

Expte. 11.425 D. T. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de electro-bombas y ventiladores para el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día lunes nueve de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v9 diciembre

Expte. 12.568 D. F. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable a la ciudad de Bragado (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día jueves 23 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día lunes veintisiete del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v27 enero

Expte. 17.120-D-7-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas métricas de cal viva con destino al agua de consumo de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves diez y nueve de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. —— J. Ivaldi, secretario.

v19 dic.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (100) cien toneladas métricas de Nitrato de Sodio, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y seis de Diciembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v16 dic.

Expte. 18.252 DP. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos a ejecutar para construir la 1.ª Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Viernes trece de Diciembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día Lunes diez y seis del citado mes de Diciembre a las 15 horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929 — J. Ivaldi, secretario.

v16 diebre.

Expte: 19852-D.T-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de los conductos y demás obras de desagües pluviales, comprendidos en la 2.ª Sección de la Zona Norte y parte de la 5.ª Sección de la Zona Sud de la Cuenca del Arroyo Maldonado, las que se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos, bases y pliegos de condiciones, preparados al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintitrés de Diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929 — J. Ivaldi, secretario.

v23 dic.

Expte. 18.252-D-929.

Por disposición del Directorio, se hace saber a los interesados en la licitación pública de la contratación de los trabajos a ejecutar para construir la 1.ª Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partido de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), que debía tener lugar el día 16 del corriente mes, que se ha resuelto postergar dicho acto para el día 30 de Diciembre de 1929, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v30 dic.

Expte. 18.330 DC. 929. Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas macizas de goma para camiones, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintitrés de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929 — J. Ivaldi, secretario.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de botiquines de mano, en la cantidad y de acuerdo a las bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1821|929 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones eléctricas (clasificación 8), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1565.929.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|nal. cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 12.

La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación para el día 17 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de caños de acero de espiga y enchufe, y accesorios, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta, al precio de $ 20 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1476|929 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitación, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v17 enero.

Llámase a licitación para el día 2 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de sobretodos de paño azul en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares, de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 868|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v2 enero.

Llámase a licitación para el día 17 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de 2 guinches de auxilio de 50 toneladas, para trocha de 1 metro, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 30.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1336|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 diebre.

Llámase a licitación para el día 27 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas para la provisión de drogas para uso de Farmacia, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 5.— m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1563|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 diebre.

Llámase a licitación para el día 8 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de montaje y pintura de los tramos metálicos de los puentes sobre los ríos Seco y Tartagal, línea Embarcación a Yacuiba, de acuerdo al Pliego de Condiciones y Planos que se encuentran en venta al precio de $ 20.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expte. respectivo lleva el N.° 1805 29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 enero

Llámase a licitación para el día de Enero de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de aceite de lino cocido en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 483|29 A. 1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 enero

Llámase a licitación para el día 26 de Diciembre de 1929 a las 14.20 horas para adjudicar la concesión del Transporte de canastos de correspondencia de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y sus dependencias, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 y en las dependencias de los Interventores de Contaduría de estos Ferrocarriles, en Santa Fe, Tucumán y Cruz del Eje.

El expediente respectivo lleva el número 1653|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 diebre.

Llámase a licitación para el día 17 de Diciembre de 1929, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del servicio de lavado y planchado de sábanas, fundas, toallas de mano y baño, manteles, servilletas, repasadores, delantales y trapos de piso, frazadas, carpetas, forro de colchones y de almohadas, desinfección de colchones y almohadas y refacción de colchones y almohadas en Cruz del Eje, F. C. C. N. Argentino, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 y en la Superintendencia de Tráfico de la Divisional Oeste de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 1628|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v17 diebre.

Llámase a licitación para el día 27 de Enero de 1930, a las 14,20 horas para la provisión de maderas varias clases (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1230|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 enero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de cemento portland en barricas en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, y las cuales pueden ser retiradas gratis por los interesados entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 los días lunes a viernes, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1346|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 enero

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de papeles carbónicos para máquina de escribir, con sujeción a las Bases de licitación correspondientes al expediente de compra N.° 409|29-A-1, que pueden obtenerse mediante el pago de $ 2 m|n., en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, calle San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina, el día 19 de Diciembre de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v18 dic.

Llámase a licitación para el día 23 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de carpas de lona, lonas de cáñamo impermeable, cabo manila, hilo de cáñamo y banderas varias, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N. 1074|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 dic

Llámase a licitación para el día 18 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales que se indican:

Expediente N.° 1540|29. — Instrumentos de geodesia.

Expediente N.° 1543|29. — Sábanas fundas, toallas y frazadas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento citado gratis y $ 5 m|n., respectivamente, los días hábiles de lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v18 dic.

Llámase a licitación para el día 7 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de Tramos metálicos sobre los ríos Gualeguay y Mocoretá y Arroyo Fernández, en las líneas Federal a Concordia y de Federal a Curuzú Cuatiá de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que se encuentran en venta al precio de $ 50 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, al precio de $ 5 m|nal. cada uno, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v20 dic.

Llámase a licitación para el día 5 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de coches dormitorios, coches de 1ra. y 2da. clase para pasajeros, coches comedores y de cocina, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones y planos que se encuentran en venta al precio de $ 25 m|nal. el pliego y $ 75 m|nal. el juego de planos, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N. 1629|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 dic.

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 31 de Diciembre de 1929. Expediente O. C. 650|29 A. 1. Hierro galvanizado en chapas lisas.

Día 30 de Enero de 1930. Expediente 1322|29. Máquina mortajadora con motor eléctrico, cepilladora limitadora, zarandas neumáticas, máquina de moldear, máquina mezclar arena y martillos neumáticos con maza.

El expediente respectivo lleva el número 1361|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v4 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, para la provisión de gelinita en cartuchos, fulminantes de mechas y rollos mechas para mina, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1760|29 que los interesados podrán retirar gratuitamente, entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11.

La apertura de ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 diebre.

Llámase a licitación para el día 3 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos y materiales para señales en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 25.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1232|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 17 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para **la provisión de buzones de quebracho colorado para paso a nivel en la cantidad y de acuerdo** a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1757|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 13 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de una báscula de 70 t. para pesar vagones, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los

días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1387|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 enero

Llámase a licitación para el día 16 de Enero de 1930, por los materiales que a continuación se indica:

Expediente O. C. 425|29 An. I. Utiles y artículos de limpieza.

Expediente O. C. 620|29 An. I. — Lonas y lonetas de algodón y mangas de tela de lino para incendios.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del Departamento citado, al precio de $ 3.00 m|n. y $ 5.00 m|n., respectivamente, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v16 enero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA PLATA

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a todas las personas que se consideren con derecho a (1) una caja de cartón de un peso de diez y siete kilos, conteniendo cigarrillos "Camel", detenidos por expediente 257, letra D. año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Diciembre 10 de 1929. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-18 diebre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a (4) cuatro tarros rotulados "Waverley" Virginia Cigarretes, detenidos por expediente 107, letra N. año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Diciembre 10 de 1929. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-18 diebre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Justo Flecentin y a todas las personas que se consideren con derecho a (3) tres cajas conteniendo polvo "Floramye", detenido por expediente 304, letra A. año 1929 para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Diciembre 10 de 1929. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-18 diebre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Ernesto Rodríguez, Eulogio Montenegro y a todas las personas que se consideren con derecho a (26) veintiséis pistolas detenidas por expediente 98, letra V. año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Diciembre 10 de 1929. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-18 diebre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Yarnevich**, que deben **apersonarse a la** Sección Accidentes del Trabajo **de la** institución **(calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho**, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. - El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Mendicino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a** justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Luisa Rivas Guerineau de Oliva, por sí y su hijo menor Luis Jorge Oliva, en su carácter de viuda e hijo del ex Inspector de 4.ª de la Adm. Gral. de Impuestos Internos, don Próspero Jorge Oliva.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— El Secretario.

v16 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los haberes devengados de la pensión de doña Socorro Fernández de Carbonell, don Santos Félix Carbonell y doña María Emilia Carbonell, en su carácter de hijos de la ex pensionista de esta Caja, doña Socorro Fernández de Carbonell.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— El Secretario.

v16 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Ana Zacarías de Bogenópulo, en su carácter de viuda del ex operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Teodoro Bogenópulo.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— El Secretario.

v16 diebre.

Por el término de treinta días a contar desde la pirmera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Nicolás Fois, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929 — El Secretario.

v7 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Díaz de Vargas, por sí y su hijo menor Juan Manuel Vargas, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio F. Vargas.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Medina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— El Secretario.

v20 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Ramona Cobelas Martínez de Gómez, en su carácter de viuda del ex Guardia Cárceles, don Ernesto Gómez.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929. El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Dominga Encarnación Giles, en su carácter de hija del ex jubilado, don Pedro Nolasco Giles.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elvira Pérez de Mussillo, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Roque Mussillo.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Cecilia María Mahón de Aráuz, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Alejandro Manuel Aráuz.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Emilia Llambi, para los menores Mariano Tomás Hilarión y Juan Carlos Gonzalo Rodríguez, en su carácter de hijos legítimos del ex Empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones Civiles, don Mariano Isidoro Rodríguez Pelliza.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Gregoria Oro de Martínez, en su carácter de madre de la ex Maestra de 1.ª categoría, doña Avelina Martínez Oro.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Antonia Trujillo de Correa, por sí y sus hijos menores, Agustina del Carmen y Osvaldo Antonio Correa, en su carácter de viuda e hijo del ex Director de la Escuela Nacional N.° 25 de la Peña de Tucumán, don Manuel Antonio Correa.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 5 de la Ley 4349, doña Manuela Olmos de González, en su carácter de viuda del ex empleado del Palacio de Justicia, don Pedro González.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929. El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 5 de la Ley 4349, doña Zulema Sande de Frías Lara, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ramón Frías Lara.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emelina Matilde Bermejo, en su carácter de hija legítima del ex Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, don Antonio Bermejo.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 5 de la Ley 4349, doña Josefa V. de Zeppettini, en su carácter de madre del ex Escribiente de la Aduana de la Capital, don José Alfredo Eugenio Zeppettini.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Troisio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Félix Escalante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 192[illegible] — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 192[illegible] - El Secretario.

v 23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sa[illegible] Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929 - El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio Neri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929 - El Secretario.

v17 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Fuggart, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — El secretario.

v19 dicbre.

Por el término de treinta daís, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pascual Famucchi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — El Secretario.

v19 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gabriel Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — El Secretario.

v19 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Testa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfonso Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raymundo Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — El Secretario.

v13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Irrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v-16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnizanión por el adcidente de que fué víctima el obrero don Ramón Zurita, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v-16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que aelgar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pio Galván, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Oronzo Antico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. — El Secretario.

v-16 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Tomás Horacio Portal** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 diebre. s|p.p. N.° 6996 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Augusto Taveiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 novbre. s|pp. N.° 6968 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Negri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929 — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 6969 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Castro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Bunos Aires, Noviembre 22 de 1929 — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 6970 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Piob** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929 — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 6971 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge de la Rosa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Bueno: Aires, Noviembre 22 de 1929 — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 novbre. s|pp. N.° 6972 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Pablo Schleicher**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 novbre. s|pp. N.° 6973 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Pérez de Paz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 diebre. s|pp. 7019 v20 enero.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **S. Guzmán Saavedra, Ladislao Graz, Agustín Vannone, Luis Duffeyte, Roberto Abelardo Lacoste, José I. Guffanti, Roque L. Ramírez y Víctor Fabregat**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí. — E. A. Marcó del Pont, Secretario.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-13 diebre. N.° 7.024-s.p.p.-v-20 enero.

Por disposición de Su Señoría el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza en el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto a o las personas que se consideren con derecho a la mercadería detenida con motivo del sumario de contrabando aprehendido en el muelle del F. C. C. A., y conducido por el vapor Ciudad de Campana N.° 2, en el puerto de Campana, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Patricio M. Coghlan, Secretario.

Planta baja sobre Tucumán.

e-13 diebre. N.° 7.025-s.p.p.-v-21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Castro Olivieri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 diebre. s|pp. 7013 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Girollo o Giurolame**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 diebre. s|pp. 7014 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mazzupappa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por el delito de lesiones**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 diebre. s|pp. 7015 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodolindo Bassi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 diebre. s|pp. 7016 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Castro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 diebre. s|pp. 7017 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Andrade y Victorina Irigant**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 diebre. s|pp. 7018 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alliger**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 diebre. s|pp. 7020 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Pacheco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 diebre. s|pp. 7021 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Antonio Salim**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 dicbre. s|pp. 7022 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio y Salvador Pascual**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Juscia, piso 3.°
e13 dicbre. s|pp. 7010 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caneda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Juscia, piso 3.°
e13 dicbre. s|pp. 7011 v20 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lurasqui Rizzeiro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1929. — David Uriburu, secretario.
e-13 dicbre. N.° 7023-s.p.p.-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. Jarovsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.
Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.
e23 nov. N.° 6.963 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.
Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.
e23 nov. N.° 6.964 s|p.p. v28 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 14.ª de esta Ciudad, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Luengo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — **Luis A. Huergo, juez de paz.**
e23 novbre. s|pp. N.° 6954 v28 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Vega**, acusado de estafa; **Arturo** y **Bautista Villa** y **José Vázquez**, por quiebra; **Rafael Rodríguez**, por quiebra; **Manuel Fassola**, por quiebra; **Enrique Ferradas**, por defraudación; **Dionisio Marraco**, por quiebra; para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en la causa que respectivamente se les instruye ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — H. V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.
e7 dic. N.° 7.003 s|p.p. v14 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 10 de esta Ciudad, doctor Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos: **Luisa González de Suárez, Alberto Mandone o Alberto Marradón Giménez, José Balo o José María Balo**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.— Félix Sobbrero, juez de paz.
e30 novbre. s|pp. N.° 6981 v7 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Carmen López**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.
e23 novbre. s|pp. N.° 6956 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Alegre o Guillermo Alberto Alegre**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre ... de 1929 — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e19 nov. N.° 6951 s.|p.p. v23 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **José María Suárez (a) "Billetero"**, procesado por atentado a la autoridad y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— David Uriburu, secretario.
e16 novbre. s|pp. N.° 6946 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e5 diciembre s.p.p. N.° 6989 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor **Alfredo Avellaneda Huergo**, cítase a **José María Casanovas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e15 nov N.° 6920 s.|p.p v17 dic.

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Leandro Aristóbulo Demaría**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e5 dicbre. s|p.p. N.° 6999 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, Secretaría del doctor Aranda, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Vicolongo.**
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Enrique Aranda, secretario.
e5 dicbre. s|p.p. N.° 7000 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Scollansky, Garabel B. Schahbenderian y Hrant Schahbenderian**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieran.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.
Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.
e30 novbre. s|pp. N.° 6977 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Arturo de Bertolinis**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e16 novbre. s|pp. N.° 6944 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Durán y Vicente Albors**, procesados por el delito de tentativa de estafa y defraudación, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e14 novbre. N.° 6.932 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Iguacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Fassone**, procesado por el delito de complicidad en estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 nov. N.° 6.981 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rosalino Lapuente**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 dicbre. s|p.p. N.° 6998 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María B. de Barba**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.
e5 dicbre. s|p.p. N.° 7001 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Llombart**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. —Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 novbre. s|pp. N.° 6979 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Estévez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalley Uruguay.
e23 nov. N.° 6.962 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Silvio Minuto Freyre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — J. Miguel Padró, secretario.
e23 nov. N.° 6.959 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llame y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cecilio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e23 nov. N.° 6.960 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **A. Poch Bayon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e13 dicbre. s|pp. 7012 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tino Cienfuegos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 dic. N.° 7.005 s|p.p. v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Méndez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e7 dicbre. s|pp. N.° 7006 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Constantino García**, para que dentro del plazo de treinta daís, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6980 v7 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Capital, don Miguel Ostiglia, emplaza por el término de treinta días, a herederos o acreedores de los fallecidos **Francisco Sánchez, José Páez o Páiz, Constantino o Constante Lema o Lemo, Cristóbal González, Antonio Constantino Martínez o Constantino Martínez Antón, María Chiaffini o María Ponce de Chiappini, Antonio Lopreato o Loprato, Francisca Pérez, Manuel Rubio, Valentín Macante o José Valentín Macanti, María Arias o María Arias de Roldán y Felipe García.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. — Miguel Ostiglia, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6982 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José Delfino**, para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — César S. Vásquez, secretario.

e12 nov. s|p.p. N.° 6916 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Brissolesi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 nov. s|p.p. N.° 6914 v17 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 2.° de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Lopardo o Loparco**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e13 nov. s|p.p. N.° 6917 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 33, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Casimiro Acosta**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.

e16 novbre. s|pp. N.° 6943 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Santiago Lamas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6921 s.|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Julio Ernesto Binart**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6922 s| p.p. 17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pablo Berestisky**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6923 s|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Jacobo López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6924 s|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Julia Mujica o Mejía**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6925 s|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Roberto Giannini**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por suponerlo autor de sustracción de varias piezas de valores declarados, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.

Bell-Ville, Noviembre 7 de 1929. — B. Díaz Barraza, secretario.

e13 novbre. N.° 6.911 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre .. de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e13 novbre. N.° 6.912 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarárse rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e13 novbre. N.° 6.913 s|p.p. v17 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: **Alfonso Nigro y Rafael Signorelli**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6945 v20 dicbre.

El doctor Mariano Grandoli, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, N.° 5, llama, cita y emplaza por el término de quince días, a don **Pedro Santelices**, para comparecer a tomar intervención en el juicio que le ha promovido el Consejo Nacional de Educación sobre nulidad de actos jurídicos en los autos testamentarios de doña Elsa Palma de Santelices, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 7002 v21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Flores**, por defraudación; **E. A. Cidale**, por quiebra; **Rodolfo Belatti**, por abuso de armas y lesiones; **José Domenech**, por quiebra; **Pablo Gerino**, por malversación de caudales públicos; **Antonio del Mul**, por defraudación; **Jorge A. Miles**, por quiebra; **Barceló y Bello**, por quiebra; **Hipólito y Alfredo Do Pico y Ramón del Río**, por quiebra; **Angel Grassi**, por estafa y **Manuel Cía**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán al centro. Piso 3.°

e23 novbre. s|pp. N.° 6957 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor Carlos Dalessón o Alvarez o Iriarte o Iiribarne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6937 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro E. Bustamante**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 nov. s|p.p. N.° 6918 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro E. Bustamante**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6942 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Hoffman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.er piso sobre Lavalle, Centro.

e21 octubre N.° 6897 s. p. p. v-6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama emplaza, al prófugo **César Restelli u Oscar Boni o César Fiorani**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término des treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6.933 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atanasio Kirussis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e16 novbre. s|pp. N.° 6941 v20 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Reffo o Luis Rafo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929. — Miguel Ostiglia, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6984 v7 enero

El Juez Roberto Basavilbaso, cita y emplaza a los acreedores o herederos de don **José Carfi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6985 v7 enero

El Juez doctor J. Isaac Arriola, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Agustín Giménez**, para que comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6986 v7 enero

El Juez doctor J. Isaac Arriola, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Benjamín Fernández**, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a deducir sus acciones.

Antonio E. Ramayón, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6987 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orestes Testone**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 novbre. s|pp. N.° 6975 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Martínez, Nicolás Santiago Dasso, Mauricio Teplisky, Salvador Cersosimo, Manuel López y Sebastián Ferreyra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6976 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Agustín y Francisco Castagnino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento, de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6947 v20 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raimundo Estrada**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruya por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 dic. N.° 7.004 s|p.p. v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **María Inés Spon**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6995 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rufino Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N. 6990 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Delia López**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6991 v11 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 18 de esta Ciudad, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Eliseo Remuñan**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. L. Doynel, secretario.

e23 novbre. s|pp. N.° 6953 v28 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 6.° de esta Ciudad, don Federico Fernández Pita, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Real Jurado o Curado**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929 — F. Fernández Pita, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6983 v7 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 26.° de esta Ciudad, don Domingo E. Devoto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejado por don **Luis Piani o Piane**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — Domingo E. Devoto, juez de paz.

e23 novbre. s|pp. N.° 6955 v28 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e14 novbre. N.° 6.931 s|p.p. v18 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Del Zar**, para que se presente dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de **armas y lesiones**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6997 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Molina**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6992 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Cosme Tuffilaro (a) Lito**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 nov. s|p.p. N.° 6919 v17 dicbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Rosales o López**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929

e23 nov. N.° 6.958 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, juzgado número 4, Secretaría número 22, se cita y emplaza a doña **Juliana García**, por el término de quince días, para que concurra a tomar la intervención que corresponda, en los autos que le sigue don Pedro Serrano, por cesación de pensión alimenticia, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Juan Agustín García, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6988 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Guillermo Carballo** para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6978 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raúl Serrato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 novbre. s|pp. N.° 6974 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Goldáraz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6993 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Rayo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6994 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Ariet**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2[illegible] de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e2[illegible] nov. [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcos Jacobson**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6948 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bertoletti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 novbre. s|pp. N.° 6949 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rivas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6950 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Daniel Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6934 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mauricio Blank**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6935 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **Fred K. Arida**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6936 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Delamiar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6938 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Lubisich** o **Liubisich**, cuya Suc. tramita ante la Secretaría N.° 10, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Hugo Pinto, secretario.

e16 nov. N.° 6.939 s|p.p. v20 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Fortunato**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, **bajo apercibimiento de ley.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e14 novbre. N.° 6.926 s|p.p. v18 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco G. Le Vacher**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e14 novbre. N.° 6.927 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Fernando Vega** y a **Alvaro Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 novbre. N.° 6.928 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Félix Donoso Castro**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 novbre. N.° 6.929 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Amestoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6.930 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pedro Lozano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 novbre. s|pp. N.° 6973 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Celeste Mario Bortolotti**, para que dentro de dicho término, comparezca a notificarse en la causa que se le sigue por lesiones.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 6965 v14 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Mariano Grandoli, se hace saber por quince días, a don **Andrés J. Martínez**, que en el juicio que por carta de pobreza para demandarlo por divorcio sigue su esposa doña Estela Pinchetti de Martínez, debe tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. El presente edicto se publicará gratuitamente, por el término indicado, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Manuel A. Goñi, secretario.

e7 dicbre. s|pp. 7008 v24 dicbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, en el expediente L-12205-c|c.-1929, se llama y emplaza por el término de ocho (8) días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que deseen extraer totalmente a su beneficio la balandra uruguaya "Victoria Madre", que se encuentra a pique frente a los diques de alba del Canal Sud de acceso al Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse por escrito dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, expresando los elementos con que cuentan para realizar la extracción y el tiempo que necesitan para ello.

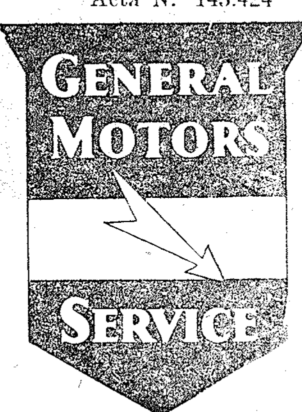
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v24 dic.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 143.424



Noviembre 28 de 1929. — General Motors Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.411.

v17 dic.

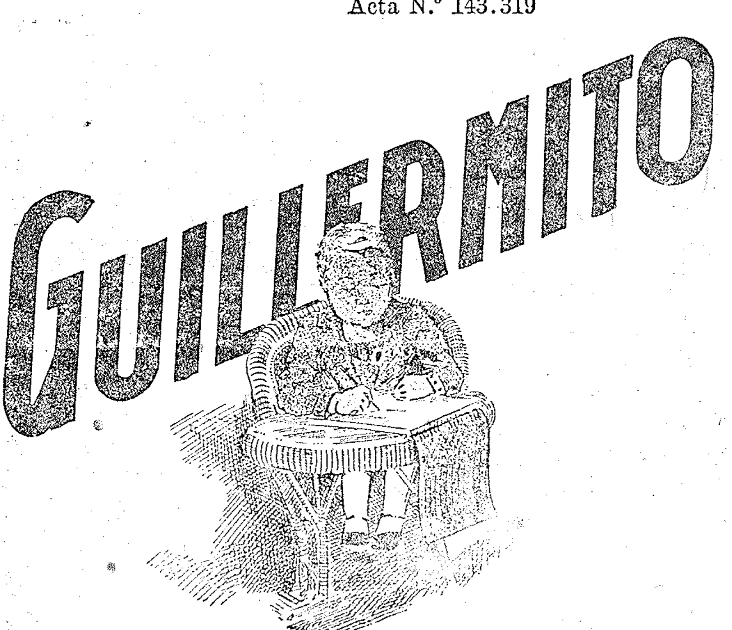
Acta N.° 143.541

"TIO PEREA"

Noviembre 30 de 1929. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, **alcohol, de la clase 23. — Aviso 25.431.**

v17 dic.

Acta N.° 143.319



Noviembre 25 de 1929. — Laratre y Sordi. — Para distinguir artículos de librería, papelería, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio y tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.273.

v-14 diciembre

D. ENCLETCHE, SECRETARIO.

AFAEL RAMOS MEJIA